DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 23 de Enero de 1958

TOMO 210 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15318

S U M A R I O

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

1

Decreto. Se modifican disposiciones referentes a los porcentajes y la forma que deben depositarse los aportes jubilatorios en la industria de la construcción.

Ministerio de Industrias y Trabajo

2

Ley. Se modifican disposiciones de la ley 10.562 referentes al mínimo de horas de trabajo y asignaciones establecidas para sus afiliados por la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica.

3

Resolución. Se designa un Calculador de Avisos en "Diario Oficial".

Legislación Laboral

4

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de salarios entre la empresa "Supyl S.A." y su personal.

5

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de los establecimientos azucareros instalados en todo el país, Grupo IX.

LEYES NUMERADAS: AÑO 1957, 4º TRIMESTRE

Nº de la ley	Fecha	Ministerio	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario en que apareció
			OCTUBRE	
12.415	8	Interior	Se prorrogan los plazos establecidos para la renovación de fotografías en las credenciales cívicas	21 de octubre — 15241
12.416	8	Industrias	Se fija una subvención, en sustitución de la prima kilométrica a P. L. U. N. A.	14 de octubre — 15235
12.417	8	Hacienda	Se modifican disposiciones de la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal, respecto a inembargabilidad de depósitos, préstamos y exención de impuestos	18 de octubre — 15239
12.418	15	Salud Pública	Se otorga una suma a la Sociedad de Tisiología y Enfermedades del Tórax para la publicación de cursos especiales	22 de octubre — 15242
12.419	15	Ganadería	Se designa con el nombre de "Alberto Boerger" el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional	23 de octubre — 15243
12.420	17	Obras Públicas	Se llama a concurso de proyectos y licitación de obras para el puente sobre el Río Negro, en San Gregorio de Polanco	8 de noviembre — 15256
12.421	17	Instrucción	Se designa con el nombre de "Luisa Blanco Acevedo de Soca" la Escuela N.o 125 de Canelones	25 de octubre — 15245
12.422	28	Salud Pública	Se otorga suma a la Sociedad Ginecotocológica para el II Congreso U. de Cinecotocología	28 de octubre — 15247
			NOVIEMBRE	
12.423	19	Obras Públicas	Se modifican disposiciones de la ley 12.096, que destinó suma para obras en Bella Unión	30 de noviembre — 15275
12.424	19	Instrucción	Se concede una pensión graciable a doña María Bravo de Quiroga e hija	19 de diciembre — 15291
12.425	21	Def. Nacional	Se incorporan a los Servicios Auxiliares los de Transmisiones del Ejército y los de Técnicos Especialistas de la Aeronáutica Militar	29 de noviembre — 15274
12.426	28	Interior	Se modifica la pensión graciable de doña Edda Demarco de Audiffred e hija	6 de diciembre — 15280
12.427	28	Hacienda	Se mantiene el límite de la cuenta corriente que el Poder Ejecutivo tiene con el Banco de la República	7 de diciembre — 15281
12.428	28	Defensa	Se conceden pensiones graciables a los causahabientes de los cadetes Alvaro N. Frutos y Carlos Coitinho	6 de diciembre — 15280
12.429	28	Instrucción	Se concede pensión graciable a doña Alicia C. Tourreilles de Pollero	6 de diciembre — 15280
12.430	30	Def. Nacional	Se confiere grado de Comandante de Administración a don Julio A. González	19 de diciembre — 15291
12.431	30	Obras Públicas	Se elevan y crean gravámenes para cubrir obligaciones presupuestales y fomento de los Ferrocarriles del Estado .	14 de diciembre — 15287

Se advierte que ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares cuya suscripción no fué renovada

Nº de la ley	Fecha	Ministerio	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario en que apareció
12.432	30	Obras Públicas	Se amplía la Deuda "Obras Públicas 5 o|o, 1944" para mejorar el abastecimiento de agua potable en Lascano	14 de diciembre — 15287
12.433	30	Obras Públicas	Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a reestructurar el sector poblado de Isla Mala (Juan L. Lacaze)	14 de diciembre — 15287
12.434	30	Obras Públicas	Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para construir viviendas en el barrio El Caimán, de Santa Lucía	14 de diciembre — 15287
12.435	30	Obras Públicas	Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a construir viviendas para la leprosería de Salud Pública	14 de diciembre — 15287
12.436	30	Industrias	Se autoriza a otorgar un premio al funcionario de Correos, don Ricardo Amiel	14 de diciembre — 15287
12.437	30	Instrucción	Se otorga una subvención a la Primera Convención Nacional y Jornadas Interamericanas de Profesionales Universitarios	11 de diciembre — 15284
12.438	30	Instrucción	Se autoriza a los funcionarios civiles que debieron jubilarse por la ley 9940 y sus causahabientes a solicitar la reforma de sus pasividades en base a los sueldos fijados por la ley 11.923	14 de diciembre — 15287
12.439	30	Instrucción	Se modifica una disposición de la ley 11.020, referente al cálculo de la pasividad sobre la base del último sueldo de los funcionarios judiciales	14 de diciembre — 15287
12.440	30	Instrucción	Se establece que los afiliados a la Caja Civil, que hubieren acumulado a su pasividad sueldos de actividades docentes, podrán renovar sus cédulas y refundir ambos beneficios	14 de diciembre — 15287
12.441	30	Instrucción	Se sustituye una disposición de la ley 12.128, referente a la forma de fijar el presupuesto anual de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios ..	14 de diciembre — 15287
12.442	30	Instrucción	Se declaran computables a los efectos jubilatorios los períodos en que hubieren recibido compensaciones por desocupación los trabajadores de barracas y depósitos de consignación de lanas; cueros y similares, y se determina como deben abonarse los montepíos	14 de diciembre — 15287
12.443	30	Instrucción	Se declaran comprendidos en un régimen jubilatorio especial los maquinistas, fogoneros y conductores de A. F. E.	14 de diciembre — 15287
12.444	30	Instrucción	Se conceden beneficios jubilatorios al personal del Frigorífico Nacional	14 de diciembre — 15287
12.445	30	Instrucción	Se conceden beneficios jubilatorios especiales a los telegrafistas, telegrafistas - teletipistas, radiotelegrafistas, radiotelegrafistas - gonometristas y cintistas	14 de diciembre — 15287
12.446	30	Instrucción	Se incluyen en un régimen jubilatorio las cuidadoras de asistencia familiar de alienados de Salud Pública	14 de diciembre — 15287
12.447	30	Instrucción	Se concede una pensión graciable al doctor José Martirené	14 de diciembre — 15287
12.448	30	Instrucción	Se concede una pensión graciable a doña Elvira A. Viscay de Dufort y Alvarez	14 de diciembre — 15287
12.449	30	Instrucción	Se concede una pensión graciable a doña Blanca Pesquera de Giuria e hija	14 de diciembre — 15287
12.450	30	Instrucción	Se concede una pensión graciable a doña María A. Otero de Schroeder e hija	14 de diciembre — 15287
12.451	30	Instrucción	Se concede una pensión graciable a doña Ventura Ureta de Pereyra Núñez e hijos	14 de diciembre — 15287
12.452	30	Instrucción	Se concede una pensión graciable a doña Aída Olivera de Abdo	14 de diciembre — 15287
12.453	30	Instrucción	Se concede una pensión graciable a doña Carmen Nair Páez de Lorenzo y Ferreira e hijos	14 de diciembre — 15287
12.454	30	Instrucción	Se eleva la pensión graciable de doña Octavia Flores	14 de diciembre — 15287
12.455	30	Instrucción	Se concede una pensión graciable a doña Olga Bukel de Cheda e hijos	14 de diciembre — 15287
12.456	30	Instrucción	Se concede una pensión graciable a doña Angélica Bélgica Iriarte de Avila	14 de diciembre — 15287
12.457	30	Instrucción	Se concede una pensión graciable a doña María Vallejos de Leites e hijos	14 de diciembre — 15287
12.458	30	Instrucción	Se concede una pensión graciable a la viuda e hijos menores de don Armando Granoche	14 de diciembre — 15287
12.459	30	Instrucción	Se concede una pensión graciable a doña Carolina Detomasi	14 de diciembre — 15287
12.460	30	Instrucción	Se concede una pensión graciable a doña Angela Lucía Vespa	14 de diciembre — 15287
			DICIEMBRE	
12.461	2	Salud Pública	Se autoriza suma para el pago y realización de obras del Hospital de la ciudad de San José	19 de diciembre — 15291
12.462	5	Defensa	Se modifican disposiciones que permiten la acumulación de pasividades a los militares que desempeñan cargos civiles y|o policiales	19 de diciembre — 15291
12.463	5	Obras Públicas	Se dan disposiciones para la realización de obras públicas, se crean recursos para financiarlas y se estructura un plan de trabajos a ejecutar	2 de enero — 15301
12.464	5	Instrucción	Se elevan las pasividades servidas por la Caja de Trabajadores Rurales, con normas especiales y se crean recursos	13 de diciembre — 15286
12.465	5	Instrucción	Se declara que los magistrados comprendidos en la ley N.o 11.020, que se jubilaron de acuerdo a una disposición de la ley 11.923, y sus causahabientes, tendrán derecho a reformar sus cédulas sobre la base del último sueldo de actividad	14 de diciembre — 15287

Nº de la ley	Fecha	Ministerio	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario en que apareció
12.466	5	Instrucción	Se concede una pensión graciable a doña María Ester Martínez Borges de Parodi e hijos	14 de diciembre — 15287
12.467	12	Industrias	Se crean y reglamentan Comisiones de Bolsas de Trabajo de Estiba en los Puertos del Litoral e Interior	30 de diciembre — 15299
12.468	12	Industrias	Se declara comprendido en el régimen de "semana inglesa" el personal de los establecimientos gastronómicos	28 de diciembre — 15298
12.469	12	Instrucción	Se otorga suma para solventar gastos de las XIV Jornadas Pediátricas Rioplatenses	26 de diciembre — 15296
12.470	12	Instrucción	Se concede suma para solventar gastos de las Jornadas Rioplatenses de Dermatología	26 de diciembre — 15296
12.471	12	Instrucción	Se designa con el nombre de José Enrique Rodó la Escuela N.o 5 de Fray Bentos	26 de diciembre — 15296
12.472	17	Hacienda	Se acuerda plazo al Banco de la República para ajustar sus operaciones de redescuento con el Departamento de Emisión	9 de enero — 15306
12.473	17	Hacienda	Se autoriza una emisión de títulos destinada a la adquisición de un inmueble para la Cooperativa Agropecuaria "Unidad Cooperaria N.o 1"	26 de diciembre — 15296
12.474	17	Hacienda	Se exonera de un impuesto a un inmueble donado por el Gobierno D. de Canelones al Sindicato de Artes Gráficas	9 de enero — 15306
12.475	17	Hacienda	Se autoriza la ampliación del "Empréstito Interno Frigorífico Nacional", destinado a aumentar su capital	26 de diciembre — 15296
12.476	19	Relaciones	Se crean recursos para la Comisión Nacional de Turismo y se exonera de impuestos a determinados espectáculos públicos	11 de enero — 15308
12.477	19	Instrucción	Se eleva la villa de La Paz a la categoría de ciudad	30 de diciembre — 15299
12.478	19	Instrucción	Se eleva el pueblo de Fraile Muerto a la categoría de villa	30 de diciembre — 15299
12.479	19	Instrucción	Se eleva a la categoría de pueblo, con el nombre de "Rafael Perazza", al centro poblado de la 6.a sección, kilómetro 72, de San José	30 de diciembre — 15299
12.480	19	Instrucción	Se amplían normas para la inscripción de instrumentos en el Registro G. de Inhibiciones	30 de diciembre — 15299
12.481	19	Instrucción	Se autoriza al Consejo del Niño a adquirir un inmueble en la ciudad de Montevideo	30 de diciembre — 15299
12.482	26	Interior	Se reajustan planillas presupuestales y se conceden recursos, al considerarse la Rendición de Cuentas	7 de enero — 15304
12.483	26	Salud Pública	Se da el nombre de "Doctor Alejandro Gallinal" al Servicio de Higiene Sexual del Centro D. de Salud Pública de Melo	16 de enero — 15312
12.484	26	Industrias	Se sustituyen disposiciones de la ley 10.681, referente a vinculación de obreros, bolsa de trabajo y recursos para la Caja de Compensaciones por Desocupación de las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, se concede un beneficio especial y se modifica la escala del Impuesto de Timbres, estableciéndose la distribución del aumento, la derogación de un gravamen a las bebidas sin alcohol, etc.	11 de enero — 15308
12.485	26	Industrias	Se eleva el porcentaje para gastos de administración de las Cajas de Compensación del Interior y se dan normas para la designación de personal	7 de enero — 15304
12.486	26	Instrucción	Se modifican disposiciones de la ley 10.674, sobre legitimación adoptiva	10 de enero — 15307

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Decreto. Se modifican disposiciones referentes a los porcentajes y la forma que deben depositarse los aportes jubilatorios en la industria de la construcción.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de enero de 1958.

Visto la gestión promovida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, sobre aplicación inmediata del sistema tributario del gremio de la construcción estatuído por ley de 15 de agosto de 1957, lo que supone la eliminación del régimen de garantías dispuesto por decreto de 30 de marzo de 1955;

Atento a que la aplicación de dicho sistema se traduciría en una efectiva realidad tributaria, que se ve impedida para aplicarlo de inmediato por el que el nuevo sistema legal requiere su adecuada organización;

Atento que dicho sistema será beneficioso en general ya que permite la afiliación del personal de la industria de la construcción y facilitará el desenvolvimiento financiero de las empresas afiliadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 1º del decreto de 30 de marzo de 1955, por el siguiente:

"Artículo 1º Fíjase en el 7 o|o del valor denunciado de las obras el porcentaje de garantía a que se refieren los decretos de 1º de octubre de 1957 y 7 de mayo de 1948, cuyo importe se depositará en las condiciones que determina el artículo 1º de aquél, correspondiendo a cada una de las dos primeras etapas allí señaladas, el 2 o|o de dicho valor y el 3 o|o restante, a la etapa final".

Art. 2º La precedente disposición sustitutiva no exime a las empresas y demás entidades que se dispongan a construir, ampliar, reparar, demoler o conservar obra de cualquiera naturaleza, del cumplimiento de la ley de 15 de agosto de 1957 y su decreto reglamentario de 7 de noviembre de 1957, en todo lo que sea pertinente y oportuno.

Art. 3º El procedimiento que se implanta por este decreto, cesará para cada empresa a medida que el Directorio las vaya incluyendo individualmente en el régimen del Carnet de Trabajo, y a partir de la fecha de su notificación.

Art. 4º El régimen impuesto en este decreto, regirá a partir del día primero de febrero de 1958.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Ley. Se modifican disposiciones de la ley 10.562 referentes al mínimo de horas de trabajo y asignaciones establecidas para sus afiliados por la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Elévase el mínimo determinado por el artículo 14 de la ley Nº 10.562, de 12 de diciembre de 1944, modificado por el artículo 1º de la ley Nº 10.891, de 16 de enero de 1947, a 125 (ciento veinticinco) horas mensuales de trabajo.

Art. 2º Sustitúyese el artículo 17 de la ley Nº 10.562, de 12 de diciembre de 1944, modificado por el artículo 1º de la ley Nº 10.891, de 16 de enero de 1947, por el siguiente:

"Artículo 17. El obrero que encontrándose en alguna de las situaciones previstas en el artículo anterior no alcanzare a totalizar ciento veinticinco horas de trabajo en el mes, percibirá, servida por la Caja, una compensación por el déficit de horas, estimándose éstas a razón de un jornal horario ficto, en relación con el tarifado para las tareas habituales y determinado en la siguiente forma:

A) El ficto se considerará de igual importe que el jornal horario tarifado cuando éste no exceda de pesos 1.35 (un peso con treinta y cinco centésimos).

B) Al jornal horario tarifado en más de $ 1.35 (un peso con treinta y cinco centésimos) hasta $ 2.00 (dos pesos), corresponderá un ficto de $ 1.35 (un peso con treinta y cinco centésimos), más las siete décimas partes del excedente.

C) Al jornal horario de más de $ 2.00 (dos pesos) hasta $ 3.00 (tres pesos), corresponderá el ficto máximo establecido en el inciso anterior más las dos décimas partes del excedente.

B) Al jornal horario de más de $ 3.00 (tres pesos), corresponderá el ficto máximo del inciso anterior más una décima parte del excedente.

Art. 3º Sustitúyese el artículo 3º de la ley Nº 10.958, de 25 de octubre de 1947, por el siguiente:

"Artículo 3º El mínimo de trabajo que esta ampliación de la ley asegura, es el de 10 (diez) jornadas mensuales, y el importe de la compensación a percibir, cuando el obrero no alcance ese mínimo, es el del jornal establecido por los laudos vigentes, por jornada laborable para las Tabladas Nacional y de Suinos".

Art. 4º Clausúranse los registros de la Bolsa de Trabajo de la industria frigorífica con los trabajadores vinculados a la misma, a la fecha de la promulgación de la presente ley, con excepción de los trabajadores amparados por la ley Nº 11.987, de 14 de agosto de 1953.

Dicha disposición tendrá vigencia por el período de dos años, debiendo el Consejo de la Caja de Compensaciones reglamentar la forma de incorporación de nuevos trabajadores.

La reglamentación referida se someterá al Poder Ejecutivo, quedando aprobada la propuesta, si dicho Poder no se expidiera dentro de los sesenta días.

Art. 5º (Disposición transitoria). La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica concederá a cada trabajador vinculado a la misma, por una sola vez, una asignación extraordinaria por un monto de $ 80.00 (ochenta pesos).

Dicha asignación será abonada en el mes de diciembre del corriente año, como "presente de familia".

Art. 6º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 7 de enero de 1958.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — Alfredo Frioni, Secretario. — M. Alberto Bozzo, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de enero de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

3

Resolución. Se designa un Calculador de Avisos en "Diario Oficial"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de enero de 1958.

Vacante un cargo de Calculador de Avisos, Categoría III, Grado 10, en la Dirección de "Diario Oficial", por fallecimiento de su titular;

Resultando: I) Manifiesta el Directorio del Estatuto del Funcionario que en el presente caso todas las opiniones han coincidido en que debe ofrecerse el ascenso a los funcionarios que, por su jerarquía les corresponde ser promovidos, sin perjuicio de requerírseles una prueba de suficiencia si se juzga necesario, y que sólo puede irse descendiendo de jerarquía para la provisión del cargo vacante, si el empleado superior se desinteresa de la promoción, —en los casos en que ello sea legalmente posible— se niega a someterse a la prueba de suficiencia dispuesto o la rinde con resultado negativo;

II) Entiende dicha Corporación que debe ofrecerse el cargo, mediante notificación, al funcionario de la jerarquía inmediata inferior, quien deberá manifestar si aspira al mismo y si está dispuesto a someterse a la prueba exigida; para recién recurrir a los empleados de grados inferiores si por cualquiera de los motivos enumerados precedentemente, se descartara a los superiores;

Considerando que corresponde designar para el cargo vacante a la señora Zain Nassif de Larumbe, actual Oficial 4º, Categoría III, Grado 7, máxime teniendo en cuenta que se han efectuado las notificaciones pertinentes a los funcionarios de las jerarquías inmediatas inferiores, los cuales declaran (fojas 18 y 19) que no aspiran al cargo en cuestión;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen Nº 1921|57) y lo informado al respecto por el Directorio del Estatuto del Funcionario,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar para ocupar un cargo de Calculador de Avisos, Categoría III, Grado 10, en la Dirección de "Diario Oficial", a la señora Zain Nassif de Larumbe, actual Oficial 4º, Categoría III, Grado 7.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Oficina de procedencia.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de salarios entre la empresa "Supyl S. A." y su personal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1958.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

GRAUERT.

En Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre Supyl S. A. representada por los señores Juan Carlos Carracedo en su carácter de Presidente y el señor Jorge de León en su carácter de Secretario de esta empresa, por una parte, y el personal de Supyl S. A. representado por la señora María Pan de Otero y el señor Antonio Llambí, en carácter de delegados de dicho personal, resuelven celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

1.o A partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, Supyl S. A. aumentará en un 15 o|o (quince por ciento) los salarios mínimos legales que rigen a la fecha por laudo dictado con fecha 21 de setiembre de 1956 y publicado en el Diario Oficial del 27 de setiembre de 1956.

2.o Fíjanse por y para este Convenio las siguientes categorías, jornales y disposiciones generales que regirán durante la vigencia del mismo:

Oficial modelista en yeso, Jornal, pesos 20.42.

Oficial modeslista en yeso de 2.a, jornal, $ 17.76.

Encargado molinero, jornal $ 16.10.

Alfarero, jornal, $ 17.71.

Alfarero de segunda, jornal, $ 16.10.

Esmaltador, jornal, $ 16.10.

Armador o montador, jornal, $ 16.10.

Oficial decorador, jornal, $ 20.42.

Oficial decorador de segunda, jornal $ 17.94.

Pintor a mano, jornal, $ 17.76.

Pintor a mano de segunda, jornal, pesos 16.10.

Decorador|a, jornal $ 11.50.

Decorador|a de 2.a, jornal $ 10.26.

Decorador|a de 3.a, ojrnal $ 8.74.

Obrera especializada, jornal $ 11.04.

Obrera práctica de 1.a, jornal $ 10.26.

Obrera práctica de 2.a, jornal $ 8.74.

Obrero especializado, jornal, $ 16.10.

Obrero común, jornal, $ 14.50.

Obrera común, jornal, $ 10.26.

Obrera común menor, de 20 años, jornal, $ 5.52.

Obrera común menor, de 20 años (al año), jornal, $ 6.67.

Aprendiz|a menor de 20 años, jornal $ 4.37.

Aprendiz|a menor de 20 años (a los 6 meses), jornal $ 5.06.

Aprendiz|a menor de 20 años (a los 12 meses), jornal $ 5.52.

Aprendiz|a menor de 20 años, (a los 24 meses), jornal $ 5.98.

Aprendiz|a adelantado|a de 1.a, jornal $ 7.36.

Aprendiz|a adelantado|a de 2.a, jornal $ 6.58.

Aprendiz|a mayor de 20 años, jornal pesos 6.58.

Aprendiz mayor de 20 años (al año), jornal $ 7.36.

3.o Créase un fondo común, destinado a la aplicación de un "Seguro de Enfermedad", a constituirse con el aporte de un 2 1|4 o|o (dos y cuarto por ciento) sobre el total de los sueldos y jornales pagados mensualmente por la empresa, excluyendo los de los empleados administrativos y de ventas. Dicho aporte se integrará de la siguiente manera:

2 o|o (Dos por ciento) por parte de Supyl S. A. y 1|4 o|o (Un cuarto por ciento) por parte del personal beneficiario de este seguro. La reglamentación de este seguro se realizará dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha de la firma del presente Convenio.

4.o Supyl S. A. otorga a su personal un "seguro de actividad" que comprenderá la garantía de una actividad mínima de doscientas cuarenta (240) jornadas en el año (incluyendo los días de licencia paga), salvo los inconvenientes producidos por desastres, accidentes, o causas imputables a los obreros tales como huelgas, paros, suspenciones por incumplimiento de sus obligaciones, y faltas al trabajo imputables al personal.

5.o El presente Convenio abarca, categorías y salarios, rigiendo para las demás relaciones laborales las leyes y decretos en vigencia.

6.o Este Convenio Colectivo tendrá un año de vigencia y empezará a regir a partir del día 1.o (primero) de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Al término del mismo y dentro de los treinta días siguientes a su vencimiento, el personal, representado por la mayoría absoluta de los que se encuentren en actividad, o Supyl S. A. pueden solicitar la revisión de las presentes categorías y salarios. En caso de no existir, dentro de ese período de treinta días, solicitud alguna al respecto, este Convenio quedará prorrogado automáticamente por un nuevo año.

7.o Ambas partes convienen que esta solución queda condicionada a que mientras rija el presente Convenio Colectivo, sea desglosado este establecimiento, del Consejo de Salarios para Ladrillos refractarios, Cerámicas y Decorado de Cerámicas, (Grupo 12), y caducaría automáticamente en el caso eventual que en el ínterin el Poder Ejecutivo procediese a una nueva inclusión en ese grupo o en un grupo independiente.

8.o Se aceptan las siguientes definiciones de las categorías estipuladas en este convenio:

Oficial modelista en yeso. Es aquel operario capacitado para crear o copiar cualquier modelo apto para la industria cerámica en general, desarrollando todas las etapas de su industrialización.

Oficial modelista en yeso de segunda. Es aquel operario apto para realizar el mismo trabajo que el Oficial Modelista, pero que su capacidad manual o creadora no alcanza el nivel del cargo superior o que actúa en una determinada rama de la industria cerámica.

Encargado molinero. Es aquel operario que tiene a su cargo el control de las cargas de los molinos para la preparación de pastas, fritas y esmaltes, y que actúa con la responsabilidad inherente a su cargo.

Alfarero. Es aquel operario especializado, capacitado para interpretar dibujos o croquis de cualquier pieza cerámica, y que puede ejecutar las mismas a mano o por medios mecánicos, o en el torno de alfarero, con un rendimiento normal en cuanto a cantidad y calidad, de acuerdo a su cargo.

Alfarero de Segunda. Es aquel operario que, en idénticas condiciones que el anterior, desarrolla su actividad con un rendimiento menor en cuanto a cantidad.

Esmaltador. Es aquel operario especializado, capacitado para esmaltar a mano o por cualquiera de los procesos comunes en la industria, toda clase de piezas con todo tipo de esmaltes y con los conocimientos suficientes de las densidades necesarias del esmalte para los distintos tipos de bizcocho, para el desarrollo de un esmaltado perfecto, todo ello con el rendimiento y responsabilidad de acuerdo a su cargo.

Armador o montador. Es aquel operario especializado, capacitado para ejecutar el armado o montaje de piezas múltiples, así sea con adornos, aplicaciones o complementos, sabiendo dar adecuada solución a soportes y sostenes para la total terminación de la obra a desarrollar, todo ello con la capacitación manual, rendimiento y responsabilidad adecuada a su cargo.

Oficial decorador (hombres o mujer). Es aquel operario u operaria con plenos conocimientos del decorado cerámico, capacitado para efectuar por sí solo cualquier motivo decorativo, tanto bajo como sobre esmalte, en todas las etapas que requiera la terminación total de la obra a ejecutar y con los conocimientos técnicos que exige su función y con la capacitación manual adecuada a su cargo.

Oficial decorador de segunda. Es aquel operario que en idénticas condiciones que el anterior, actúa sin la misma capacidad manual y creadora del oficial decorador.

Pintor a mano. Es aquel operario capacitado para efectuar por sí solo cualquier motivo decorativo, creando o copiando, tanto bajo como sobre esmalte, con el rendimiento, conocimientos técnicos y capacitación manual adecuados a su cargo.

Pintor a mano de segunda. Es aquel operario|a que en idénticas condiciones que el anterior no alcanza la capacidad y rendimientos de aquellos.

Decorador|a. Es aquel operario|a, que con plenos conocimientos del decorado, tanto bajo como sobre esmalte, con oro y colores, lustres, etc., capacitado para desarrollar sus funciones en cualquier tipo, formato o diseño cerámico, desarrolla su función con un rendimiento de acuerdo a su cargo.

Decorador|a de segunda. Es aquel operario|a que con los mismos conocimientos que el anterior, actúa con un rendimiento menor o que desarrolla su trabajo en una determinada especialización, como ser la decoración con sellos, plantillas, transportes o en máquinas, con un rendimiento normal en dichas especializaciones.

Decorador|a de tercera. Es aquel operario|a que al término del aprendizaje adelantado no ha logrado evolucionar en cuanto a conocimientos como para actuar como decorador|a de segunda.

Obrera especializada. Es aquella operaria que actuando en una determinada especilización, reúne condiciones de capacitación y producción de acuerdo al cargo.

Obrera práctica de primera. Es aquella operaria que igual que la anterior y actuando en las mismas condiciones su rendimiento es menor.

Obrera práctica de segunda. Es aquella operaria, que al término del aprendizaje adelantado, no ha logrado aún, conocimientos como para actuar como de primera.

Aprendiz|a adelantado|a de primera. Es aquel operario|a que ha evolucionado en

el aprendizaje y le permite actuar con mayor eficacia y conocimientos que el aprendiz de segunda.

Aprendiz|a a delantado|a de segunda. Es aquel aprendiz|a que en su capacitación ha mejorado sus conocimientos.

Aprendiz|a. Es aquel operario|a que se inicia en la capacitación de determinado oficio, hasta el momento en que está capacitado para ingresar a categorías superiores.

9.o Ambas partes aceptan las siguientes disposiciones generales:

A) Se consideran Oficiales y Obreros Especializados en cada una de las categorías a aquellos que cumplen su función específica, satisfactoriamente en cuanto a calidad y rendimiento, de acuerdo con la producción normal del oficio o especialización respectiva.

B) Todo aprendiz|a que considere que ha mejorado su capacitación antes de los períodos fijados en este convenio, podrá solicitar prueba de suficiencia para pasar a la categoría inmediata superior.

C) Los obreros|as que actúen en tareas que se consideren especializadas categorizadas o no, pericibirán los salarios correspondientes a obreros|as especializados|as.

D) En los casos en que le rendimiento del personal femenino fuera superior al común de los trabajadores de su sexo, el salario correspondiente será elevado en proporción a dicho rendimiento, hasta el fijado para los obreros hombres de la misma categoría.

E) Las horas extras trabajadas en los días hábiles, que se realicen sin perjuicio de los descansos legales, se pagarán a razón de jornal y medio de acuerdo con la categoría a que pertenezca el obrero.

F) El trabajo realizado los domingos y los días 18 de julio, 2 de noviembre y 25 de diciembre, serán retribuídos con doble jornal, salvo los casos en que el horario de labor sea de descanso rotativo.

G) Los serenos de hornos eléctricos, coladores, limpiadores y trabajos varios no especificados, percibirán el salario correspondiente a obreros comunes.

10. Se establecen las siguientes categorías y sueldos para el personal administrativo:

Auxiliar primero. Libros auxiliares, Caja, Costos, Ventas, Facturas, Cobranzas, Controles, Planillas etc., según categoría del trabajo que realice, por mes $ 431.25.

Auxiliar segundo. Libros auxiliares, Caja, Costos, Ventas, Facturas, Cobranzas, Controles, Planillas, etc., según categoría del trabajo que realice, por mes pesos 373.75.

Auxiliar tercero. Libros auxiliares, Costos, Ventas, Facturas, Cobranzas Controles, Planillas. etc., según categoría del trabajo que realice, por mes $ 316.25.

Auxiliar cuarto. Libros auxiliares, Facturas, Cobranzas, Controles, Planillas, etc., según categoría del trabajo que realice, por mes $ 276.00.

Auxiliar quinto. Pedidos, despachos, controles, etc. según categoría del trabajo que realice, por mes $ 207.00.

Aspirantes de 16 a 21 años, inicial a los 16 años, por mes $ 92.00, y progresivamente $ 20.00 de aumento por año, salvo que pase a desempeñar categorías superiores.

Por Supyl S. A. Juan Carlos Carracedo, Presidente. — Jorge de León, Secretario. — Por el Personal, María Pan de Otero. — Antonio Llambí.

5

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de los establecimientos azucareros instalados en todo el país, Grupo IX.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de Enero de 1958.

Visto el laudo instituído para los Establecimientos Azucareros instalados en todo el territorio de la República (Grupo IX), por el cual se fijan las retribuciones mínimas, categorías, etc., para el personal, incluso el que desempeña cargos de Dirección,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION—, DE LOS ESTABLECIMIENTOS AZUCAREROS COMPRENDIDOS EN LA LEY N.o 10.449, INSTALADOS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, DEDICADOS A LA EXTRACCION DE AZUCAR DE LA CAÑA Y DE LA REMOLACHA O SU REFINACION, TANTO EN PLANTA INDUSTRIAL COMO EN PREDIOS RURALES, QUEDANDO EXPRESAMENTE INCLUIDA LA EMPRESA "RAUSA" Y EXCLUIDOS LOS TRABAJADORES QUE SE DEDICAN A TAREAS AGRICOLAS Y GANADERAS.

Montevideo, Enero tres de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos: Las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1957, para estudiar y resolver en cuanto a la fijación de salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., para los trabajadores de los establecimientos dedicados a las actividades mencionadas en el epígrafe;

Resultando: Que con fecha 15 de enero de 1957, el Consejo Nacional de Gobierno decretó la institución de un Consejo de Salarios para la Empresa RAUSA solamente. Que se hizo la primera convocatoria para su instalación el día 18 de junio de 1957, sin que concurriera el delegado de la Empresa, por estar en trámite una solicitud de la misma para la creación de un Consejo de Salarios de jurisdicción nacional. de Gobierno de fecha 16 de julio de 1957, se accedió a lo solicitado por RAUSA. Que a requerimiento de la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros y del Centro de Industriales Azucareros, el Consejo de Gobierno decretó con fecha 20 de agosto de 1957, la integración de oficio del Consejo de Salarios para todos los establecimientos azucareros del país;

Resultando: Que el día 16 de setiembre de 1957, el Director de la Oficina de Consejos de Salarios, señor Agustín Arturo Benítez, declaró legalmente instalado este Consejo de Salarios, con la presencia de los señores Mario Travieso (Presidente) y Raúl Santamaría; Delegados del Poder Ejecutivo; Ing. Felipe de Santiago y Juan Antonio Artagaveytia, Delegados Patronales designados de oficio; Juan Francisco Alvarez y Juan A. Correa, Delegados de los Trabajadores designados de oficio. Que por renuncia del Delegado del Poder Ejecutivo señor Enrique Britos, fué designado posteriormente en su reemplazo, el señor contador Oscar Núñez Orens;

Resultando: Que en la sesión efectuada el día 23 de setiembre de 1957, la Delegación obrera presentó demandas verbalmente y por nota que se agregó al acta de la misma y de la cual se hizo repartido entre los integrantes del Consejo para su estudio. Que en sesiones subsiguientes complementó sus demandas con diversos escritos e informes verbales, planteando en resumen los siguientes:

A) Retroactividad de todas las mejoras resultantes de este Consejo de Salarios al 18 de junio de 1957 para el personal de RAUSA, por ser ésta la fecha en que debió quedar instalado el Consejo instituído en un principio para esta Compañía solamente y al 12 de Julio de 1957 para el personal de las restantes Empresas azucareras del país, por haber vencido en esa fecha, el año de la firma del laudo anterior.

B) Cambios de categoría de algunas tareas y ascensos diversos.

C) Aumentos no menores de un 44 o|o sobre los sueldos y salarios.

D) Elevar las compensaciones por trabajo nocturno a un 50 o|o del jornal diario

E) Paga doble para los días domingos y feriados.

F) Mantenimiento de los beneficios sociales y extensión de los mismos.

G) Mantenimiento de las mejoras establecidas en anteriores Consejos de Salarios.

Resultando: Que la Delegación del Poder Ejecutivo elevó consulta al Ministerio de Industrias y Trabajo respecto al problema de fecha de retroactividad para el personal de RAUSA, dado que la instalación del Consejo instituído para esta Empresa no pudo realizarse al 18 de junio de 1957, al no concurrir el representante patronal por estar pendiente de resolución la solicitud de esta Empresa para crear un Consejo de Salarios de carácter nacional. Que para las restantes azucareras la Delegación del Poder Ejecutivo hizo notar que el decreto del 9 de marzo de 1948 no permitía, salvo caso de unanimidad, que la retroactividad del laudo se extendiera más allá de la fecha de instalación del Consejo o sea al 16 de setiembre de 1957;

Resultando que se designó una Comisión delegada del Consejo, que estudió directamente el costo de la vida en las distintas zonas en que están ubicadas las Empresas, realizando encuestas de alquileres, precios de artículos de consumo, etc., cuidadosamente verificados. Que se tomó también información de las variaciones operadas en el índice del costo de vida desde la vigencia de los laudos anteriores, a través de las estadísticas oficiales de la Dirección General de Estadística y Censos y de la información de la Asociación de Bancarios, todo ello con el fin de determinar el porcentaje de aumento que podría corresponder a los salarios;

Resultando que como consecuencia de los estudios realizados, las Delegaciones del Poder Ejecutivo y Patronal aceptaron los cambios de categorías para determinados puestos y denegaron otros, se fijaron también las categorías para nuevas tareas y se promovieron cargos, tanto para ajustarlos a las condiciones de vida de las zonas respectivas como para mantener la correcta organización de las Empresas;

Resultando que el Consejo de Salarios comparte la tesis de que forman parte integrante del salario o remuneración de los obreros y empleados los beneficios sociales que, además de estar consagrados de hecho por los laudos anteriores y poseer por lo tanto antigüedad, son derechos adquiridos por los trabajadores que sería injusto dejarlos de lado;

Resultando que los salarios, en toda industria, deben responder a una productividad normal y que es necesario adoptar, correlativamente a los aumentos de este laudo, medidas conducentes a garantizar aquella productividad, a fin de que no graviten factores anormales en el costo de un artículo de primera necesidad como es el azúcar;

Resultando que la Delegación del Poder Ejecutivo estaría de acuerdo en elevar las compensaciones por trabajo nocturno y por días feriados en el mismo porcentaje que correspondiere a los salarios. Que, posteriormente, la Delegación Obrera presentó una contrapropuesta consistente en aceptar dichos porcentajes de aumentos, pero llevando previamente las bases de las compensaciones nocturnas de todos los Establecimientos azucareros al nivel de las vigentes para el personal, de la Refinería de RAUSA en Montevideo y, en lo que se refiere a las compensaciones por feriados, levantando previamente a este mismo nivel, de $ 2.52, las correspondientes a los Establecimientos de RAUSA, manteniendo en cambio en las demás azucareras la proporción que, en relación a los salarios, tienen actualmente, en cada una de ellas, estas compensaciones por feriados:

Resultando que la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios puso en conocimiento del Cuerpo las disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organismos y especialmente, el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de los Consejos de Salarios, de definir claramente las categorías, tarifa de retribuciones mínimas, etc.:

Resultando que el Consejo, en cumplimiento de los cometidos específicos que le asigna la ley en la materia, efectuó numerosas sesiones, en el curso de las cuales las representaciones patronal y obrera formularon extensas exposiciones y presentaron diversos elementos de juicio ampliatorios de sus respectivos puntos de vista:

Resultando que, ante la diferencia de las opiniones sustentadas por las partes, la Delegación del Poder Ejecutivo adoptó las medidas oportunas para estructurar, en posición de equidad, una fórmula de entendimiento, que fué objeto de minucioso estudio por parte de todos los integrantes del Consejo de Salarios y que si bien no contó con el asentimiento unánime de los sectores patronal y obrero, fué aceptada posteriormente por ambas delegaciones;

Considerando el regimen de la industria azucarera y lo dispuesto por el decreto del 8 de noviembre de 1955, (artículos 10, 14, 16 y 18), que establece que quedan a cargo del Estado los aumentos de salarios originados por la elevación del costo de vida. Considerando las ventajas que reportaría, en estos momentos, un régimen de reajuste periódico de los salarios en armonía con las oscilaciones del costo de vida, afectados por factores anormales, régimen que permitiría eludir las demoras que de ordinario suelen producirse; Considerando que tales demoras se traducen en obligaciones muy elevadas por pagos de retroactividades, con el desorden consiguiente en la economía general, y en inconvenientes de orden social, por la intranquilidad que crean en el grupo obrero los aumentos del costo de vida cuando no son contemplados en su justa medida y oportunidad;

Considerando que se han realizado diversas investigaciones y estudios que aconsejaban las circunstancias, teniéndose en cuenta para ello la especial modalidad de la industria de que se trtata, y que se ha dado cumplimiento a los distintos requisitos impuestos por la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios establecido para las Empresas Azucareras instaladas en todo el territorio de la República, (Grupo 9), con los votos conformes de las tres delegaciones,

RESUELVE:

1º Fijar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, en la forma que se indica a continuación, para todo el personal ocupado en las distintas Empresas Azucareras establecidas en el territorio de la República, con excepción de los trabajadores que se dedican a tareas agrícolas y ganaderas:

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A. (RAUSA)

Refinería de Montevideo

Personal Obrero — Hombres

Categoría 1 (De ingreso). — Jornal $ 15.62

Peón cargas generales y Peón de Reserva.

Categoría 2. — Jornal $ 15.92.

Incluye los cargos de la categoría 1) a partir del cuarto mes de servicios en la Empresa.

Categoría 3. — Jornal $ 16.21.

Guarda de Vestuario, Peón Albañil, Auxiliar de Capataz del Taller.

Categoría 4. — Jornal $ 16.82.

Descansero Cepillador, Volcador de Estiba, Descosedor de Bolsas, Carretillero de Crudo, Peón de Almacenes, Ayudante de Talleres, Molinero de Supercel, Peón Lavadero, Conductor de Zorra Mecánica, Peón de Pancitos, Preparador de Purgas.

Categoría 5. — Jornal $ 17.60.

Llenador de Filtros, Deshollinador, Descargador de Crudo, Pesador de Pancitos, Auxiliar de Talleres, Turbinero de Afinación, Foguista de Caldera Auxiliar, Medio Oficial Albañil, Peón Encargado de Depósito de Almacenes, Encargado de Herramientas, Peón de Cocinada, Tomamuestras de Crudo, Mezclador de Pasta Afinación, Carretillero de Envasado, Portero, Guarda del Fondo, Ayudante Filtrador.

Categoría 6. — Jornal $ 18.66.

Peón Encargado de Estiba, Filtrador, (Prensas), Fundidor, Chofer de Camión, Turbinero de Refinado, Pintor Forrador, Turbinero de Afinación (Encargado), Turbinero de Bajos Productos, Encargado de Proveeduría, Sacamuestras de Laboratorio, Peón de Regeneración (Negro y Supercel), Cosedor de Bolsas.

Categoría 7. — Jornal $ 19.87.

Ayudante de Laboratorio, Carpintero, Herrero, Hornero de Regeneración, (Encargado), Turbinero de Refinado, (Encargado), Guardamáquinas, Electricista de Turno, Pesador de Refinado, Cargador de Granulado.

Categoría 8. — Jornal $ 21.41.

Foguista, Primer Electricista, Soldador a la Eléctrica, Mecánico, Tornero, Cañista, Puntista Segundo.

Categoría 9. — Jornal $ 22.92.

Puntista Primero, Mecánico de Guardia, Electricista Bobinador, Soldador a la Eléctrica y a la Autógena, Mecánico Ajustador, Tornero Mecánico.

Categoría 10. — Jornal $ 24.54.

Encargado de Taller.

Categoría 1.M (De ingreso). — Jornal $ 12.80

Obrera general de Fábrica de Pancitos. (A los tres meses de servicios pasa a la Categoría 2-M).

Categoría 2-M. — Jornal $ 13.49

Obrera general de Fábrica de Pancitos. (A los tres meses de servicios), Obrera general de Fábrica de Bolsas, Marcadora de Bolsas a Máquina, Máquina de Producción, (Cargadora de Estufas, Alimentadora de Chapas y Recuperadora, en rotación).

Categoría 3-M. — Jornal $ 14.15

Zurcidora, Revisadora de Bolsas, Cortadora de Bolsas (Tijera eléctrica), Engalletadora, Preparadora Pasta Pancitos, Equipo de Cajistas (Preparación de Chapas, Llenado y cierre de cajitas en rotación), Empaquetadora de Entrada y Empaquetadora de Salida, en rotación.

Categoría 4-M. — Jornal $ 14.99

Preparadora de Chapas, Cosedora de Bolsas a Máquina, Llenadora de Moldes.

INGENIO REFINERIA "MONTES"

Personal Obrero de Refinería

Categoría 1. — Jornal $ 12.26

Ayudante de Cocinada, Carretillero, Peón de Limpieza, Peón de Pozo de Cal, Peón de Laboratorio, Peón de Construcciones, Volcador de Estiba, Cepillador de Bolsas, Peón de Reserva, Contador de Bolsas, Peón Cuadrilla Volante, Peón Lavadero de Bolsas.

Categoría 2. — Jornal $ 12.56

Volcador y Tomamuestras de Crudo, Maniobra Descarga Cristalizadores, Encargado Lavadero de Bolsas, Peón Albañil, Peón de Almacenes, Peón del Horno.

Categoría 3. — Jornal $ 12.87

Preparador de Magma, Estibador de Almacén de Azúcar, Peón Vigilancia Electrobumba (Bomba arroyo), Peón Filtros "Kelly", Peón de Talleres.

Categoría 4. — Jornal $ 13.49

Fundidor, Ayudante de Maquinista, Ayudante de Foguista, Encargado Filtros Prensa, Ayudante de Carpintero, Peón de Fábrica (Fuera de Zafra), Pesador de Crudo (Encargado).

Categoría 5. — Jornal $ 14.39

Conductor de Zorra Mecánica (Cargador), Encargado Horno de Cal, Pesador Cosedor, Sacamuestras de Laboratorios, Maquinista de Fábrica, Ayudante de Taller, Pintor, Ayudante Caldedero, Guarda Almacén de Refinado, Turbinero, Maniobra de Purgas, Hornero Fábrica de Negro.

Categoría 6. — Jornal $ 14.99

Ayudante de Laboratorio, Encargado de Filtros "Kelly", Encargado de Carbonatación, Turbinero de Refinado, Chofer de Auto, Electricista de Turno, Encargado de Cuadrilla.

Categoría 7. — Jornal $ 16.82

Encargado de Contralor Fábrica, Oficial Albañil, Oficial Soldador a la Eléctrica, Oficial Cañista. Oficial Herrero, Oficial Carpintero, Chofer de Camión, Encargado Turbo-Generador.

Categoría 8. — Jornal $ 19.12

Oficial Mecánico, Oficial Electricista, Oficial Tornero, Mecánico de Guardia, Calderero Mecánico, Encargado de Carpintería, Puntista, Foguista.

Categoría 9. — Jornal $ 20.49

Capataz de Turno. — Personal Obrero de "Ingenio".

Categoría 1. — Jornal $ 12.26

Ayudante de Cocinada, Carretillero, Peón de Limpieza, Peón de Descarga Remolacha, Cargador de Difusión, Peón del Pozo de Cal, Peón de Sacayuyos, Peón Leboratorio, Peón Construcciones.

Categoría 2. — Jornal $ 12.56

Encargado de Elevador y Balanza Automática, Vigilante de Calentadores, Echador de Canales, Peón Albañil, Sacapiedras, Medidor Difusión, Peón Lavadero, Descargador Difusión, Refundidor, Peón de Almacenes, Peón del Horno, Encargado Sala de Bombas, Ayudante de Carbonatación.

Categoría 3. — Jornal $ 12.87

Peón Vigilante de Electro-bombas (Bombas de Arroyo), Peón Filtros "Kelly", Encargado de Lavadero Remolacha, Peón de Talleres, Canchero, Ayudante Cortaraíces.

Categoría 4. — Jornal $ 13.49

Preparador de Lechada, Ayudante Maquinista, Ayudante Foguista, Encargado de Filtros Prensa, Ayudante Carpintero, Peón de Fábrica, (Fuera de Zafra).

Categoría 5. — Jornal $ 14.39

Encargado Horno de Cal, Encargado de Cuchillas, Pesador Cosedor, Sacamuestras de Laboratorio, Maquinista de Fábrica, Conductor Zorra Mecánica, (Cargador), Ayudante de Talleres, Pintor, Capataz de Canales, Ayudante Calderero, Turbinero, Encargado de Cuadrilla.

Categoría 6. — Jornal $ 14.99

Ayudante de Laboratorio, Encargado de Filtros "Kelly", Encargado de Carbonatación, Encargado de Turbinas, Electricista de Turno, Chofer de Autos.

Categoría 7. — Jornal $ 16.82

Oficial Albañil, Oficial Soldador a la Eléctrica, Encargado de Difusión, Oficial Cañista, Oficial Herrero, Oficial Carpintero, Encargado de Evaporación, Chofer de Camión, Encargado Turbo-generador.

Categoría 8. — Jornal $ 19.12

Oficial Mecánico, Oficial Electricista, Oficial Tornero, Mecánico de Guardia, Calderero Mecánico, Encargado de Carpintería, Puntista, Foguista.

Categoría 9. — Jornal $ 20.49

Capataz de Turno.

INGENIO "LA SIERRA"

Personal Obrero

Categoría 1. — Jornal $ 12.26

Carretillero, Peón de Limpieza, Llenador de Bolsas, Peón Descarga Remolacha, Medidor de Difusión, Cargador de Difusión, Peón de Leña, Peón del Pozo de Cal, Peón de Laboratorio, Peón de Construcciones.

Categoría 2. — Jornal $ 12.56

Vigilante Calentadores, Echador de Canales, Peón Albañil, Ayudante de Filtros Prensa, Ayudante de Cortaraíces, Peón Lavadero, Refundidor, Peón de Almacenes, Peón del Horno, Vigilante de Cortadores, Peón Sinfín de Pulpas, Cosedor de Bolsas, Ayudante de Carbonatación, Peón Talabartero.

Categoría 3. — Jornal $ 12.87

Encargado de Lavadero, Peón de Talleres, Descargador de Difusión, Preparador de Lechada, Peón Aserradero, Canchero.

Categoría 4. — Jornal $ 13.49

Ayudante de Maquinista, Ayudante de Foguista, Ayudante de Carpintero, Peón de Fábrica (Fuera de Zafra), Sacamuestras de Laboratorio.

Categoría 5. — Jornal $ 14.39

Encargado del Horno de Cal, Encargado de Cuchillas, Pesador de Azúcar, Maquinista de Fábrica, Ayudante de Taller, Pintor, Tractorista (Bomba de arroyo), Capataz de Canales, Ayudante Calderero, Turbinero, Encargado de Cuadrilla.

Categoría 6. — Jornal $ 14.99

Ayudante de Laboratorio, Encargado de Carbonatación, Encargado de Turbinas, Encargado de Filtros Prensa, Electricista de Turno, Chofer de Auto.

Categoría 7. — Jornal $ 16.82

Albañil, Soldador a la Eléctrica, Encargado de Difusión, Cañista, Herrero, Carpintero, Encargado de Evaporación, Chofer de Camión, Encargado de Turbo-generador.

Categoría 8. — Jornal $ 19.12

Mecánico, Electricista, Tornero, Mecánico de Guardia, Calderero Mecánico, Encargado de Carpintería, Puntista, Foguista.

Categoría 9. — Jornal $ 20.49

Capataz de Turno.

SUELDOS MENSUALES BASICOS DEL PERSONAL TECNICO, DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE CASA CENTRAL

Personal Administrativo

Gerente, $ 1.288.51.
Subcontador, $ 1.051.89.
Encargado Departamento Comercial, pesos 797.59.
Jefe de Personal, $ 797.59.
Jefe de Almacenes, $ 797.59.
Secretario de Directorio, $ 653.86.
Visitadora Social, $ 653.86.
Oficial Primero, $ 607.43.
Oficial Segundo, $ 527.82.
Secretaria de Administración, $ 421.67.
Secretaria de la Sección Técnica, pesos 421.67.
Auxiliar Primero, $ 421.67.
Auxiliar Segundo, $ 344.28.
Auxiliar Tercero, $ 269.10.
Auxiliar Cuarto, $ 180.98.
Auxiliar Quinto, $ 109.54.

Personal Técnico

Jefe de Fábrica, $ 1.288.51.
Jefe de Laboratorio, $ 1.051.89.
Químico de Turno, $ 733.47.
Ayudante de Químico, $ 560.99.
Jefe Mecánico Adscripto al Depart. Técnico, $ 987.77.
Jefe Mecánico, $ 894.90.
Capataz general, $ 923.64.
Capataz de Talleres, $ 797.59.
Capataz de Fábrica, $ 576.46.
Subcapataz de Fábrica, $ 510.89.
Capataz de Cuadrilla, $ 483.60.
Capataz de Fábrica de Pancitos, pesos 483.60.
Capataz de Fábrica de Bolsas, pesos 483.60.

Servicios generales

Balancero, $ 543.29.
Chofer, $ 514.55.
Bombero, $ 460.20.
Revisador de Personal, $ 406.20.
Revisadora de Personal, $ 315.54.
Limpiadora, $ 161.93.

SUELDOS MENSUALES BASICOS DEL PERSONAL TECNICO, DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE LOS INGENIOS

Personal Administrativo

Jefe de Escritorio, $ 866.15.
Encargado de Contabilidad, $ 830.76.
Oficial Primero, $ 607.43.
Oficial Segundo, $ 527.82.
Auxiliar Primero, $ 421.67.
Auxiliar Segundo, $ 344.28.
Auxiliar Tercero, $ 269.10.
Auxiliar Cuarto, $ 180.98.
Auxiliar Quinto, $ 109.54.

Personal Técnico

Jefe de Fábrica, $ 1.288.51.
Jefe de Laboratorio, $ 1.051.89.
Químico de Turno, $ 733.47.
Ayudante de Químico, $ 560.99.
Jefe Mecánico, $ 702.51.
Ayudante de Ingeniero, $ 669.34.
Encargado de Talleres generales, pesos 576.46.
Capataz Albañil, $ 576.46.
Capataz general de Fábrica, $ 576.46.

Servicios generales

Médico, $ 653.86.
Peón de Primera de Almacenes, pesos 344.28.
Peón de Tercera de Almacenes, pesos 282.37.
Portero de Primera, $ 344.28.
Portero de Segunda, $ 315.54.
Limpiadora, $ 142.88.
Cocinera con retiro, $ 109.54.
Cocinera sin retiro, $ 71.44.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS TRES ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE "RAUSA"

A) Tomando en consideración que en los distintos cargos puede haber obreros con mayor o menor conocimiento, experiencia y habilidad para ejercerlos, se establece además la siguiente escala de competencias:

Obreros con oficios. Mecánicos, Torneros, Electricistas, Carpinteros, Albañiles, Soldadores a la Eléctrica, Herreros, Cañistas, etc.

Oficial. Cuya categoría es la que se indica en la lista general de cargos.

Medio Oficial. De categoría inmediatamente inferior a la de Oficial.
Ayudante. De categoría variable según las circunstancias.

Obreros de Fabricación

Operario de Primera. Cuya categoría es la indicada en la lista general de cargos.
Operario de Segunda. De categoría inmediata inferior al de Primera.
Practicante. De categoría variable según las circunstancias. Se entiende por Oficial u Operario de Primera, aquél que posee un dominio completo de las tareas a su cargo.
Medio Oficial y Operario de Segunda es aquél que, sin llegar a conocer las tareas como Oficial u Operario de Primera, puede no obstante desempeñarlas sin necesitar en forma permanente de la vigilancia o asesoramiento de otros.

Ayudante o Practicante es aquel que no puede desempeñar su tarea sino bajo la vigilancia o asesoramiento de un operario calificado.

Los Ayudantes de Talleres están asignados con preferencia a una especialidad determinada, más debe entenderse que cuando el Encargado o Capataz lo considere necesario, pasarán a trabajar en cualquier otra tarea de taller.

B) Se fija en $ 3.40 la compensación por jornada nocturna para los distintos Establecimientos de RAUSA. Esta compensación se pagará solamente a aquellos que cumplan sus tareas dentro de los siguientes horarios: de 22 a 6 en Montevideo, y de 21 a 5 en los Ingenios "Montes" y "La Sierra".

C) Queda establecida en $ 2.00 la compensación por cada día domingo o feriado de carácter oficial que se trabaje en los distintos Establecimientos de RAUSA, excepto los feriados 1.o, de enero, 1.o de mayo y 25 de agosto.

D) El trabajo de los menores de edad será fijado en cada caso teniendo en cuenta su edad, así como su capacidad física y mental para desempeñar el cargo para el que fueron designados. El jornal mínimo estará comprendido entre $ 5.60 y $ 6.91.

E) Suplencias. El operario que ya haya efectuado suplencias que lo capaciten para desempeñar tareas en un puesto de categoría superior a la suya, cobrará en forma de suplemento la diferencia entre uno y otro jornal. Cuando un operario que haya efectuado suplencias pase a desempeñar tareas en otra categoría superior a la suya, percibirá durante los seis primeros días el jornal de la categoría inmediata inferior a la nueva tarea, o continuará con el que percibe, si ya se encontrase en la inmediata inferior y pasado ese plazo se le abonará el jornal de la categoría de la nueva tarea. Cuando dichos pases se produzcan como consecuencia de una vacante, transcurrido el primer mes, el operario será confirmado en el nuevo cargo.

F) Relevos. A los obreros que cumplan las tareas de relevos generales o de turno, en las Refinerías de Montevideo y "Montes", se le abonará el jornal más alto de los puestos que cada obrero releve.

G) En los casos en que un trabajador desempeñe dentro de su jornada habitual de trabajo, funciones comprendidas en distintas categorías, la liquidación del jornal respectivo se calculará en base a los jornales de las diferentes tareas cumplidas y, una vez determinado el jornal resultante, si éste no coincidiera con el de una categoría, se le aplicará el de la inmediata superior.

DISPOSICIONES PARA LA REFINERIA DE MONTEVIDEO

A) Por expreso acuerdo de las partes, quienes consultaron previamente a sus mandantes, el Consejo homologa la siguiente disposición: tendrán derecho a percibir hasta 46 medios jornales de paralización los obreros que al producirse ésta, hayan trabajado por lo menos un año con anterioridad a ese momento. Producida la paralización, el obrero percibirá el importe de los medios jornales por cada día de trabajo perdido, hasta alcanzar un máximo de 46 durante el año. El importe de los medios jornales de paralización se abonará en las fechas habituales de liquidación de jornales.
B) El jornal de ingreso del obrero deberá mantenerse por el término de tres meses, conservando no obstante el obrero su calidad de eventual hasta cumplidos seis meses de la fecha de su ingreso.

DISPOSICIONES PARA LOS "INGENIOS" DE RAUSA

A) Los obreros que pasen a desempeñar tareas de categoría superior sin carácter de suplencia, recibirán la remuneración correspondiente de acuerdo a la categoría que encuadre dentro de su competencia. Cuando el cambio de tareas sea por un período no mayor de una jornada de trabajo, no dará lugar a cambio de remuneración.
B) En ningún caso, los obreros que vayan a ocupar sus puestos en la fábrica durante el período de zafra, percibirán menor jornal, aunque el nuevo cargo fuera de menor categoría que el desempeñado durante el resto del año, o sea, en el período de post-zafra.

DISPOSICIONES PARA EL INGENIO REFINERIA "MONTES"

Para la liquidación de los sueldos y jornales del personal afectado al trabajo de reparaciones en la Refinación de "Montes", si el período de refinación excediera de seis meses en el año civil, percibirá igualmente el jornal de la época normal de trabajo. Al suspenderse la refinación en dicho Establecimiento, los obreros cobrarán el jornal de post-zafra correspondiente y si por refinarse por más de seis meses, tuvieran derecho al jornal de refinación, se hará al fin del año la liquidación complementaria por la diferencia de jornales.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A. (AZUCARLITO)

INGENIO PAYSANDU

Personal de zafra

Categoría 1. — Jornal $ 12.26

Peón común de ingreso (durante los tres primeros meses de servicios).

Categoría 2. — Jornal $ 13.69

Peón común (después de los primeros tres meses de servicios).

Categoría 3. — Jornal $ 15.09

Peón de Silos, Lavador de Telas, Embolsada, Piedra de Cal, Refundición, Filtros Prensa, Secadero, Leche de Cal, Ayudante de Foguista, Encargado Lavadora, Serenos, Estibador.

Categoría 4. — Jornal $ 16.47

Encalador, Carbonatador, Encargado de Cortadoras, Turbinero, Encargado Pesada de Azúcar, Encargado Prensas, Encargado Hornos de Cal, Encargado Silos, Chofer de 2.a, Evaporador, Ayudante Mecánico de Turno, Analistas, Pesadores de Remolacha, Inspectores de Tara, Planilleros.

Categoría 5. — Jornal $ 17.82

Encargado de Difusión, Encargado Turbo Alternador, Foguistas Horno Secador.

Categoría 6. — Jornal $ 20.49

Foguista Calderas, Mecánico de Turno, Electricista de Turno, Cocinador o Puntista.

Categoría 7. — Jornal $ 21.82

Capataz de Turno y obreros altamente calificados.

PERSONAL DE POSTZAFRA

Categoría 1. — Jornal $ 13.69

Peón de Ingreso (durante los primeros tres meses de servicios).

Categoría 2. — Jornal $ 13.69

Peón de Ingreso (durante los primeros tres meses de servicios).

Categoría 2. — Jornal $ 15.09

Peón Común (después de los tres primeros meses de servicios).

Categoría 3. — Jornal $ 16.47

Peón con alguna especialización. Comprende a: Ayudante Mecánico (Práctico), Ayudante de Herrero, Ayudante Electricista, Ayudante de Cañista, Ayudante Aislación de Caños, Ayudante Depósito Materiales, Ayudante de Carpintero, Ayudante Soldador a la Eléctrica.

Categoría 4. — Jornal $ 17.82

Obreros Especializados Grado I. Comprende a: Medio Oficial Pintor, Medio Oficial Electricista, Chofer de 2.a, Medio Oficial de Aislación, Cortadores de Autógena, Medio Oficial Soldador a la Eléctrica, Medio Oficial Mecánico, Medio Oficial Carpintero, Carpintero de Encofrado, Planillero Depósito Materiales, Capataz Depósito Materiales, Encargado Piedra de Cal.

Categoría 5. — Jornal $ 19.17

Obreros Especializados, Grado II. Comprende a: Oficiales Albañiles, Oficiales Revestimiento (Encargado), Oficial Pintor (Encargado), Oficial Cañista, Oficial Mecánico de 2.a, Oficial Herrero, Tornero de 2.a.

Categoría 6. — Jornal $ 20.49

Obreros Especializados, Grado III. Comprende a: Oficial Cañista de 1.a, Mecánico Ajustador de 1.a, Mecánico de Taller de 1.a, Oficial Soldador a la Eléctrica, Oficial Albañil de 1.a, Oficial Electricista, Foguista Mecánico.

Categoría 7. — Jornal $ 21.82

Obreros Altamente Especializados. Comprende a: Tornero Mecánico, Oficial Soldador de 1ª, Oficial Carpintero de 1ª.

PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Sueldos Mensuales

Contramaestre, $ 1.485.00.

Ayudante Jefe Mantenimiento, pesos 1.485.00.
Jefe de Laboratorio, $ 945.00.
Jefe responsable Equipos Eléctricos, pesos $ 965.25.
Subcontador, $ 816.75.
Oficial Primero de Oficinas Contable, $ 638.55.
Ayudante Oficina Contable, $ 259.88.
Cajero, $ 843.75.
Taqui-dactilógrafa (4 idiomas), pesos 742.50.
Ayudante Oficina Redacción, $ 506.25.
Telefonista y Archivo, $ 311.85.
Chofer y Ayudante Cajero, $ 490.05.
Encargado Oficina Jornales, $ 594.00.
Encargado Portería y Tránsito, pesos 472.50.
Encargado Depósito Azúcar y Pulpa Seca, $ 513.00.
Encargado Depósito Materiales, pesos 816.75.
Encargado Taller Mecánico, $ 911.25.
Ayudante Oficina Jornales, $ 432.00.
Cadete, $ 270.00.
Limpiadora, $ 135.00.

Las retribuciones del Gerente Técnico, Ingeniero Jefe de Mantenimiento y Gerente Comercial, no son fijadas en el presente Laudo, por existir un contrato particular de trabajo entre éstos y la Empresa, el que será sometido a consideración de quien corresponda.

DISPOSICIONES GENERALES

A) El carácter permanente de los jornales para el personal de post-zafra, obliga a ésta a trabajar en las funciones que dentro de la fábrica se le indique.

B) Se mantendrá la condición de jornal doble para los que trabajan en días domingos y en feriados.

C) Establécese una compensación de $ 3.40 por trabajo nocturno. Esta compensación se pagará solamente a aquellos que cumplan sus tareas dentro del horario de 20 a 4 horas.

D) El obrero que pase a desempeñar tareas en un puesto de categoría superior a la suya, percibirá durante ese período, el suplemento correspondiente a la diferencia entre uno y otro jornal. Cuando dicha suplencia se origine como consecuencia de producirse una vacante y cuando pase un mínimo de 25 jornadas ininterrumpidas, el operario deberá ser confirmado en la nueva categoría.

E) En los casos de indemnización por despido y licencia anual, las partes acuerdan que se liquidarán con el salario mayor.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A. (C.A.A.S.A.)

PERSONAL DE ZAFRA

Categoría Aprendices — Jornal $ 4.00 a $ 6.00

Categoría 1. — Jornal $ 8.84

Peones Comunes.

Categoría 2. — Jornal $ 9.53

Peones Adelantados: Encargado de apagar Cal, Encargado de Filtros, Ayudante de Evaporación, Mielero, Peón Secador, Peón Cristalizadores, Peón Laboratorio, Enganchador de Grúa, Desenganchador, Maquinista Conductor de Caña, Alimentador de Trapiche, Alimentador Bagazo Calderas, Peón Limpieza de Horno, Maquinista Conductor de Bagazo, Maquinista Bomba de Agua, Engrasador, Peón Salón de Azúcar, Ayudante 2.o, Tacho Cocimiento, Ayudantes de: A) Mecánico; B) Herrero; C) Electricista; D) Cañista; E) Soldadores a la Eléctrica y|o Autógena; F) Albañil; G) Tornero; H) Carpintero.

Categoría 3. — Jornal $ 12.24

Medio Oficiales: Soldador a la Eléctrica y|o Autógena, Cañista, Fumista, Centrifuguero, Carpintero, Herrero, Electricista, Ayudante 1.a Tacho Cocimiento, Ayudante de Calderas, Engrasador, Auxiliar de Laboratorio, Capataz Salón de Azúcar, Maquinista de Usina, Albañil, Mecánico Tornero.

Categoría 4. —Jornal $ 14.28

Oficiales Grado I: Maquinista de Trapiche, Guinchero, Mecánico, Herrero, Electricista, Cañista, Albañil, Tornero, Carpintero, Soldador a la Eléctrica y|o Autógena, Cocinadores, Triplero o Cuadruplero, Fumista y Aislación, Centrifugueros.

Categoría 5. — Jornal $ 16.34

Oficiales Grado II. Maquinista de Trapiche, Tornero, Soldador a la Eléctrica y|o Autógena, Carpintero, Cañista, Fumista y Aislación, Triplero o Cuadruplero, Electricista, Albañil, Guinchero, Mecánico, Herrero, Cocinadores, Centrifugueros.

Categoría 6. — Jornal $ 17.69

Oficiales Grado III. Capataces de Turno, Soldadores a la Eléctrica y|o Autógena de 1.a, Tornero de 1.a, Mecánico de 1.a, Fumista de 1.a, Cañista de 1.a, Electricista de 1.a.

Categoría 7. — Oficiales Grado IV

Sueldos mensuales:
Jefe de Mecánicos, $ 739.94.
Jefe de Electricistas, $ 739.94.
Encargado Molienda, $ 629.37.
Encargado de Cocimiento, $ 663.39.

PERSONAL DE POSTZAFRA

Categoría Aprendices. — Jornal $ 4.00 a $ 6.00

Categoría 1. — Jornal $ 8.84

Peones Comunes.

Categoría 2. — Jornal $ 9.53

Peones Adelantados, Peón de Laboratorio, Peón de Limpieza, Ayudantes de: A) Mecánico; B) Herrero; C) Electricista; D) Cañista; E) Soldador a la Eléctrica y|o Autógena; F) Albañil; G) Ternero; H) Carpintero.

Categría 3. — Jornal $ 12.24

Medio Oficiales: Soldador a la Eléctrica y|o Autógena, Cañista, Fumista, Maquinista de Usina, Albañil, Mecánico, Tornero, Carpintero, Herrero, Electricista, Auxiliar de Laboratorio.

Categoría 4. — Jornal $ 14.27

Oficiales Grado I. Mecánico, Herrero, Electricista, Cañista, Albañil, Tornero, Carpintero, Soldador a la Eléctrica y|o Autógena, Fumista y Aislación.

Categoría 5. — Jornal $ 16.34

Oficiales Grado II. Tornero, Soldador, a la Eléctrica y|o Autógena, Carpintero, Cañista, Fumista y Aislación, Electricista, Albañil, Mecánico, Herrero.

Categoría 6. — Jornal $ 17.69.

Oficiales Grado III. Capataces de Grupo o Turno, Soldadores de 1.a, Torneros de 1.a, Mecánicos de 1.a

Categoría 7. — Sueldos Mensuales

Oficiales Grado IV

Servicio Mecánico Trapiches, $ 629.37.
Servicio General Cocimiento, $ 663.39.
Jefe de Mecánicos, $ 739.94.
Jefe de Electricistas, $ 739.94.

PERSONAL TECNICO Y DE ADMINISTRACION

Sueldos mensuales

Administrador General, $ 2.551.50.
Contador, $ 1.701.00.
Director de Fábrica, $ 1.530.90.
Jefe de Fabricación, $ 1.360.80.
Ingeniero, $ 1.360.80.
Encargado Contabilidad y Almacenes, $ 935.55.
Jefe de Laboratorio, $ 935.55.
Ayudante de Contador, $ 850.50.
Secretario de Administración, $ 850.50.
Ayudante de Ingeniero, $ 765.45.
Químicos, $ 765.45.
Jefe de Personal, $ 765.45.
Auxiliar Principal de Almacén, pesos 525.25.
Cajero, $ 510.30.
Auxiliar Primero, $ 472.50.
Auxiliar Segundo, $ 425.25.
Auxiliar Tercero, $ 340.20.
Auxiliar Cuarto, $ 255.15.
Cadetes de 14 a 18 años $ 100.00 a 150.00 según su edad y condiciones.
Serenos, $ 273.86.

COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL DEL NORTE S A. (CAINSA)

PERSONAL DE ZAFRA

Categoría aprendices — Jornal $ 4.00 a $ 6.00

Categoría 1.a — Jornal $ 8.84.
Peones comunes.

Categoría 2. — Jornal $ 9.53.

Peones adelantados: Encargado de apagar cal, Encargado de balanza de jugos, Encargado "Dorr", Encargado de "Eimco", Ayudante de evaporación, Mielero, Peón secador, Peón cristalizador, Peón laboratorio, Enganchador de grúa, Desenganchador, Maquinista conductor de caña, Alimentador caña, Alimentador de trapiche, Alimentador de bagazo de calderas, Peón limpieza de hornos, Maquinista conductor de bagazo, maquinista bomba de agua, Segundo ayudante de tacho de cocimiento, Motorista, Barrendero, Peón salón de azúcar. Quemador de Fuel Oil, Engrasador y ayudante de: A) Mecánicos, B) Electricista, C) Soldador, D) Cañista, E) Albañil, F) Tornero, G) Carpintero.

Categoría 3. — Jornal $ 12.24

Medio Oficiales: Soldador a la Autógena y|o Eléctrica Cañistas, Fumistas y Aislación, Centrifuguero, Quemador de Fuel Oil, Maquinista de Usina, Albañil, Mecánico, Tornero, Herrero, Electricista, Carpintero, Primer Ayudante Tacho Cocimiento, Auxiliar Laboratorio, Alimentador de Calderas, Capataz del Salón de Azúcar, Engrasador.

Categoría 4. — Jornal $ 14.27

Oficiales Grado I. Maquinista de Trapiche, Tornero, Soldador a la Eléctrica y|o Autógena, Carpintero, Cañista, Fumista y Aislación, Triplero, Electricista, Albañil, Guinchero, Mecánico, Herrero, Centrifuguero, Cocinador.

Categoría 5. — Jornal $ 16.34

Oficiales Grado II. Maquinista de Trapiche, Tornero, Soldador a la Autógena y|o Eléctrica, Carpintero, Cañista, Fumista y Aislación, Triplero, Electricista, Albañil, Guinchero, Mecánico, Herrero, Primer Ayudante de Tacho de Cocimiento, Encargado Turno de Centrífuga.

Categoría 6. — Jornal $ 17.69

Oficiales Grado III. Encargado de Turno de Calderas, Encargado de Turno de Trapiche, Encargado de Turno de Evaporadores, Tornero de 1.a, Fumista y Aislación de 1.a, Mecánicos de 1.a, Encargado Tacho de Cocimiento, Carpintero de 1.a, Cañista de 1.a Electricista.

Categoría 7. — Sueldos mensuales

Oficiales Grado IV. Encargado Servicio Mecánico de Bombeo, $ 611.50.
Encargado de Evaporación y Clarificación, $ 663.39.
Encargado de Centrífuga, $ 629.37.
Encargado de Trapiche, $ 629.37.
Encargado de Cocimiento, $ 663.39.
Mecánico Encargado Mantenimiento de Fábrica, $ 739.94.
Electricista Encargado en general, pesos 739.94.
Calderas, Encargado en general, pesos 739.94.

Personal de Post-Zafra

Categoría Aprendices. — Jornal pesos 4.00 a $ 6.00

Categoría 1. — Jornal $ 8.84

Peones Comunes.

Categoría 2. — Jornal $ 9.53

Peones Adelantados: Peón de Laboratorio, Motoristas, Peón de Limpieza, Ayudantes de: A) Mecánicos, B) Herreros, C) Electricista, D) Soldador, E) Cañista, F) Albañil, G) Tornero, H) Carpintero.

Categoría 3. — Jornal $ 12.24

Medio Oficiales: Soldador a la Autógena y|o Eléctrica, Cañista, Fumista y Aislación, Maquinista de Usina, Albañil, Tornero, Herrero, Carpintero, Electricista, Auxiliar Laboratorio, Mecánico.

Categoría 4. — Jornal $ 14.27

Oficiales Grado 1. Soldador a la Autógena y|o Eléctrica, Tornero, Carpintero, Cañista, Fumista y Aislación, Electricista, Albañil, Mecánico, Herrero.

Categoría 5. — Jornal $ 16.34

Oficiales Grado II. Soldadores a la Autógena y|o Eléctrica, Tornero, Carpintero, Cañista, Fumista y Aislación, Electricista, Albañil, Mecánico, Herrero.

Categoría 6. — Jornal $ 17.69

Oficiales Grado III. Capataces de Grupo y Turno, Soldadores de 1.a, Tornero de 1.a, Mecánicos de 1.a.

Categoría 7. — Sueldos Mensuales

Oficiales Grado IV.
Servicio Mecánico Mecánico Evaporación y clarificación, $ 663.39.
Encargado Servicio Mecánico de Bombeo, $ 611.50.
Servicio Mecánico Centrífuga, Secador y Varios, $ 629.37
Servicio Mecánico Trapiche, Conductores, etc. $ 629.37.
Servicio Mecánico Tachos Cocimiento, Cristalizadores, $ 663.39.
Mecánico Encargado de Mantenimiento de Fábrica, $ 739.94.
Electricista Encargado en General, $ 739.94.
Calderas Encargado en General, pesos 739.94.

Personal Técnico y Administrativo

Jefe Ingeniero de Fábrica, $ 1.701.00.
Jefe de Fabricación, $ 1.701.00.
Jefe de Laboratorio, $ 935.55.
Químico, $ 765.45.
Ayudante de Ingeniero, $ 765.45.
Administrador, $ 2.551.00.
Gerente-Contador, $ 2.025.00.
Subcontador, $ 850.50.
Encargado Contaduría y Almacenes de Ingenio, $ 935.55.
Auxiliar Principal de Almacenes, pesos 525.25.
Auxiliar Principal de Contaduría, pesos 472.50.
Cajero de Ingenio, $ 510.30.
Auxiliar Segundo, $ 425.25.
Auxiliar Tercero, $ 340.20.
Auxiliar Cuarto, $ 255.15
Jefe de Personal, $ 765.45.
Sereno, $ 273.86.
Cadete Auxiliar, $ 150.00.

Disposiciones generales comunes a las Empresas Cañeras

A) Tomando en consideración que los distintos cargos puede haber obreros con mayor o menor conocimiento, experiencia y habilidad para ejercerlos, se establece además la siguiente escala de competencias:

Aprendices: Se refiere a menores comprendidos entre los 14 y 18 años de edad y cuyo trabajo es fijado teniendo en cuenta su edad y las condiciones físicas y mentales para el desempeño del cargo para el que fueran designados. Sus tareas se efectuarán al amparo de las disposiciones que sobre la materia exige el Consejo del Niño.

Peones Comunes: Comprende a todos aquellos no incluidos dentro de la denominación de Peones Adelantados.

Peones Adelantados: Son los Peones Comunes que han desempeñado satisfactoriamente sus funciones en la Empresa durante el término de un año y aquellos que aún sin cumplir este requisito desempeñan tareas que requieran un mayor esfuerzo que el corriente, ya sea mental o físico.

Medio Oficiales: Son aquellos obreros que, sin poseer los conocimientos del Oficial, están capacitándose para desempeñar sus tareas con escasa vigilancia o asesoramiento de otros.

Oficiales: Se han considerado cuatro grados dentro de esta designación: Oficiales Grado I: Son aquellos que sin poseer los conocimientos del Oficial II, son capaces de desempeñar sus tareas con escasa vigilancia o asesoramiento de otros.

Oficiales Grado II: Son aquellos operarios que poseen un dominio completo de las tareas a su cargo y, por lo tanto, son capaces de desempeñarlas sin vigilancia o asesoramiento de otros.

Oficiales Grado III: Son los que por su conocimiento y responsabilidad se destacan del común de los demás Oficiales. Comprende a los Oficiales de Primera.

Oficiales Grado IV: Son aquellos que, en razón de su especialización y responsabilidad, tienen a su cargo secciones de fábrica.

B) Los personales comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4 y 5 percibirán una prima de $ 0.05 por hora trabajada, pagadera al finalizar la cosecha, siempre que su asistencia al trabajo, haya demostrado que no han faltado más del 5 o|o del tiempo requerido sin causa justificada.

C) Establécese una compensación de $ 3.40 por trabajo nocturno. Esta compensación se pagará solamente a aquellos que cumplan sus tareas dentro del horario de 20 a 4 horas.

D) Mantiénese el régimen de pago del 60 o|o del salario por trabajo realizado en día domingo y feriados.

E) El personal comprendido dentro de la categoría 7 que al 16 de setiembre de 1957 ocupare esos cargos, seguirá percibiendo remuneración mensual. Las vacantes que ocurrieren a partir de esa fecha podrán ser provistas con personal remunerado a jornal equivalente

Disposiciones generales para todas las empresas

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, regirán a partir del dieciocho de junio del año mil novecientos cincuenta y siete para la Empresa RAUSA, y para las demás azucareras a partir del día dieciseis de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete.

Tercero. Los porcentajes de aumento que representan los nuevos salarios aprobados, con respecto a los de los laudos anteriores, se aplicarán sobre todos los sueldos, jornales e incluso viáticos otorgados por las Empresas, percibidos hasta la fecha de iniciación de la vigencia del presente laudo, y sobre los de aquellas tareas que no estén expresamente especificadas en el mismo.

Cuarto. Quedan incorporadas al presente laudo las promociones aprobadas por este Consejo de Salarios.

Quinto. La Delegación Patronal manifiesta que continuará aplicando el criterio seguido hasta el presente de distinguir los méritos personales con mejoras de carácter individual dentro de la categoría respectiva, como justo estímulo al obrero o empleado ejemplar y como medio de elevar el nivel de eficiencia del trabajo, en beneficio del costo de producción.

Sexto. Integran la remuneración de los empleados y obreros los beneficios sociales concedidos por las distintas Empresas y ya reconocidos en la proporción y alcance que tenían hasta el presente. Se establece además, por razones de equidad, la conveniencia de extenderlos entre las distintas Empresas para lograr la uniformidad de estos beneficios en toda la industria azucarera. Se reconoce igualmente que sería ventajoso ampliar este tipo de beneficios, cuando con ello haya de lograrse para los trabajadores una utilidad de orden social ó económica en armonía con los intereses superiores del país. Declárase que es aspiración de la Delegación del Poder Ejecutivo que, en acuerdo de partes, se determine las normas que regirán el funcionamiento de la aplicación de los Beneficios Sociales, de conformidad con la interpretación incluída en el acta N.º 11 de este Consejo de Salarios.

Séptimo. Que, sin dejar de reconocer el cumplimiento de los trabajadores en la industria, que en alguna de las Empresas alcanza ya valores destacables, y precisamente con la intención de generalizar y extender a todas ellas los beneficios indudables de una mayor productividad, este Consejo establece como necesario que, en el plazo más breve posible, la industria, con los asesoramientos que considere convenientes, disponga lo

medios para realizar el estudio de la productividad, con el fin de aconsejar las medidas conducentes a garantizar el mejor rendimiento posible de los elementos que intervienen en aquella, e implantar modernos sistemas de incentivo, tales como el existente en RAUSA que son de uso corriente en los países más adelantados, sistemas que estimulando a los trabajadores, los vinculan a los beneficios de la producción y aseguran así, con satisfactorios niveles de esta, los costos más bajos posibles. Realizados los etudios técnicos, se informará a todas las partes en lo que sea pertinente. Como la mejora de los niveles de la productividad se logra no solo en base a la contribución del personal, sino también con el empleo de maquinaria eficiente, se deberán adoptar medidas adecuadas para conseguir el reequipamiento industrial de las empresas que lo necesiten, como también para incorpora nuevos equipos más eficientes, todo ello al amparo de las disposiciones del artículo 13 de la ley número 11.148 de 12 de junio de 1950

Octavo. Este Consejo declara la conveniencia de que el estudio del costo de la vida, realizado como base para este Laudo por la Comisión delegada del Consejo de Salarios, sea actualizado semestralmente por las partes directamente interesadas, patronos y obreros, y que una vez documentado ese estudio fehacientemente, sea elevado al Poder Ejecutivo, ya sea como Convenio Colectivo o en otra forma adecuada, para que este pueda disponer las medidas conducentes a que las variaciones que correspondan en los salarios, entren en vigencia en momento oportuno, sin crear difíciles problemas de financiación de retroactividades ni de otro orden.

Noveno. La aplicación de las categorías transcriptas no significará, en ningún caso, disminución del sueldo o jornal percibido con anterioridad a este Laudo.

Décimo. Las horas extras serán abonadas a tiempo y medio, entendiéndose por horas extras aquellas que se elaboren fuera de los horarios normales acordados por las partes, dentro de las disposiciones legales en vigencia.

Undécimo. Estableciendo la Ley Azucarera en su artículo 10, inciso E), que los Ingenios deberán mantener en los períodos de post-zafra un régimen de trabajo para sus obreros permanentes en diversos destinos, a efectos de asegurarles, dentro de sus posibilidades, una continuidad en el trabajo, es aspiración de este Consejo de Salarios que para la ofrmación de los cuadros de personal de post-zafra, se tenga en cuenta la capacitación y la antigüedad de los operarios.

Duodécimo. Se comete a las delegaciones patronal y obrera la preparación de los antecedentes destinados a la definición de categorías que el Consejo aprobará oportunamente.

Décimotercero. Remitir con nota, copia autenticada del presente Laudo, al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, expresándole que en cuanto a la obligación impuesta por el artículo 17 de la Ley N.o 10.940 a este Consejo de Salarios, con los escasos medios de que dispone y con la organización actual, le resulta prácticamente imposible cumplir con el mencionado requisito, estimando este Cuerpo subsanar, mediante esta comunicación, esa dificultad insuperable.

Décimocuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Mario Travieso, Presidente. — Raúl Santamaría. — Cr. Oscar Núñez Orens, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ing. Felipe de Santiago. — Juan A. Artagaveytia, Delegados Patronales. — Juan Francisco Alvarez. — Juan A. Correa, Delegados de los Trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Romualdo Rodríguez, Secretario.

Acotación de la Delegación Patronal

De acuerdo a lo establecido en los artículos 10, 14, 16 y 18 del Decreto del 8 de noviembre de 1955, que dispone que quedan a cargo del Estado los aumentos de salarios establecidos por Consejos de Salarios y|o Convenios Colectivos, la Delegación Patronal deja constancia de que el pago de las retroactividades y de los aumentos dispuestos por el presente Laudo, queda condicionado a los correspondientes aportes que para estos fines deberá disponer oportunamnte el Poder Ejecutivo.

Ing. Felipe de Santiago. — Juan A. Artagaveytia, Delegados Patronales.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 16 de enero de 1958.

6649—Se acepta la contribución ofrecida por la Comisión Vecinal Pro-Camino Escuela N.o 84, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento secundario del camino que une el comercio de Carlos M. Fripp con la Escuela N.o 84 de Concordia (Departamento de Colonia)"; en terreno para ensanche de carretera y trabajos varios, estimados en $ 8.000.00.

6650—Se aprueba la modificación provisoria realizada por la Dirección de Vialidad, en la planimetría general — (Variante B) — del tramo del ramal de Ruta N.o 8 — Astorga — Carpintería, entre las progresivas 64 kilómetros 833.82 y 79 kilómetros 763.22; aprobada por resolución de fecha 10|8|955, en el trozo comprendido entre el V. 12 (kilómetros 77.210)) y M.H.F. (Km. 79.763.22).

6651—Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) para construir una pasarela sobre el Arroyo Ceibal Chico para el acceso al establecimiento "El Espinillar" en el Departamento de Salto.

6652—Decreto por el que se amplía el artículo 169 del Reglamento Nacional de Tránsito de fecha 8 de febrero de 1949, cuyo texto fué sustituído por decreto del 31 de enero de 1957, con la agregación de un inciso referente a prohibición de colocar letreros de propaganda en la propiedad privada, dentro de la faja de retiro "non edificandi".

6653—Para conocimiento de los señores Consejeros. Pedido de informes formulado por el señor legislador don Vivian Trías, referente a la adjudicación de las viviendas que componen el grupo número 7 de Villa del Cerro.

6654—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del edificio destinado al Hospital de San José (Departamento de San José), contratadas con la firma Ciurich - Bomio Ltda. y se autoriza a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

6655—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para vender a la Dirección de Vialidad la cantidad de Kgrs. 9.350 de chatarra de hierro al precio de $ 0.30 el kilogramo.

6656—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública la fracción de terreno ubicada en la 6.a Sección Judicial de Maldonado Padrón N.o 1912, propiedad del señor José María Arrutti Cabrera, necesaria para las obras de Ruta N.o 39 tramo: San Carlos - Aiguá entre kilómetros 26.460.20 y 27.484.00 y se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 333.93.

6657—Se autoriza a la Inspección y Contralor de Transportes para excederse en los duodécimos que presupuestalmente le corresponden en los rubros 1.06, 2.02 y 2.09 del Item 8.03 Ejercicio 1958, en el bien entendido que la suma anual a liquidarse no sobrepase la dotación asignada a cada uno.

6658—Se revalida por el Ejercicio 1958 el servicio del personal jornalero que se atiende con cargo al rubro 1.04 "jornales" del Item 8.09 (Departamento de Parques Nacionales.

6659—Se revalidan por el Ejercicio 1958 las partidas mensuales de $ 40.00 y $ 20.00 que por concepto de quebrantos de caja tienen asignadas el Tesorero y funcionario de Tesorería de la Dirección de Hidrografía señores Luis M. Cavalloti y Alfredo Berhau respectivamente.

6660—Se revalida por el Ejercicio 1958 la partida anual de $ 360.00 liquidable por duodécimos, en favor del Secretario de la Dirección de Topografía, señor Alberto Galletti en funciones de Tesorero, por concepto de quebrantos de caja.

6661—Se revalida por el término de 6 meses a partir del 1.o de enero de 1958, los servicios del personal jornalero de la Dirección de Hidrografía.

6662—Se revalida por el Ejercicio 1958 y a partir del 1.o de enero, las asignaciones mensuales de personal encargado de lectura de escala de la Dirección de Hidrografía.

6663—Se revalidan por el Ejercicio 1958, a partir del 1.o de enero, las partidas mensuales que para gastos de locomoción tienen asignadas varios funcionarios de la Dirección de Hidrografía.

6664—Se autoriza al Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas para excederse en los duodécimos que presupuestalmente le corresponde en los rubros: 1.04; 2.02; 3.15 y 2.09 del Item 8.09 Ejercicio 1958, en el bien entendido que la suma anual a liquidarse no sobrepase la dotación asignada a cada uno.

6665—Mensaje del Poder Ejecutivo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo referente a solicitud formulada en el Mensaje N.o 1177 de ese Tribunal, de antecedentes de autos caratulados "Otermin Conrado con Estado. Ministerio de Obras Públicas. Acción de Nulidad".

6666—Se designa para un cargo de marinero, Categoría IV, Grado 5, Partida 95, de la Dirección de Hidrografía al señor Antonio Curbelo, Credencial Cí-

vica A.Q.A. N.o 7774.

6668—Se modifica la resolución de fecha 26 de diciembre de 1957 por la cual se confirmó al Asesor Letrado doctor Carlos Seuanez Olivera en el desempeño interino de las funciones de Jefe de la Asesoría Letrada de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, estableciéndose que las diferencias de sueldos que por la misma se autoriza a abonar deben ser hechas efectivas a partir del día 27 de setiembre de 1956.

6669—Se aprueban las modificaciones producidas en los rubros del contrato suscrito con la Empresa Tomás Guarino para la ejecución de las obras de "Recargo y tratamiento bituminoso de la Ruta N.o 15 tramo: Rocha - La Paloma, entre las progresivas 208 kilómetros 900 y 234 kilómetros 650 consistentes en aumentos por la suma total de $ 31.283.44.

6670—Se tiene por renunciante del cargo de Peón a jornal de la Regional número 5 de la Dirección de Vialidad, al señor Lorenzo Maciel Credencial Cívica T.C.C. N.o 954.

6671—Se encomiendan funciones de Director y Subdirector de la Dirección de Vialidad a los ingenieros Ezequiel Sánchez González y Raúl C. Píriz respectivamente, a partir del 12 de diciembre de 1957 autorizándose a la Contaduría General de la Nación para proceder al pago de las diferencias de sueldos existentes entre los cargos que actualmente ocupan y los encomendados por esta resolución.

6672—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia en el que se adjunta informado por la Dirección de Vialidad, el expedientillo iniciado por el exhorto N.o 12.669 L.o 47 F.o 362, de fecha 13|11|957 librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, en los autos: "Ramos Márquez, Juan José con Coberti Trecco, Rinaldo. Daños y perjuicios".

6673—Se autoriza al Ingeniero Jefe de la Regional N.o 10 de la Dirección de Vialidad don Walter Buadas Nieto para usufructuar una beca concedida por la Federación de Industrias Británicas, para realizar estudios referentes a temas de construcción y conservación de carreteras y técnica de hormigón pre-comprimido, a partir del mes de mayo de 1958, por el término de 6 meses.

6674—Se revalidan por el Ejercicio 1958, partidas anuales previstas para atender distintos gastos del Ministerio de Obras Públicas de los rubros 1.08; 2.02-01; 2.05; 2.08; 2.09; 8.01 y contribuciones varias del Item 8.01.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 16 de enero de 1958.

8021—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos, para crear una Agencia de Correos en Rincón de Baygorria (Departamento de Durazno), desígnase para regentearla al señor José Pedro Luzardo.

8022—Autorízase a la Intervención en la Dirección General de Correos, para habilitar con todos los servicios postales a la Agencia de Correos "H" N.o 48 de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones) a cargo del señor Fernando L. Delgado.

8023—Autorízase a la Intervención en la Dirección General de Correos, para proceder a la incineración de los despojos provenientes de operaciones de rezago y depuración total de la correspondencia comprendida de 1946 a 1954.

8024—Déjase sin efecto la resolución de 28 de junio de 1955 por la que dispuso abonar a Passeggi S. A. la suma de veinticinco pesos con veinte y autorízase a la Contaduría General de la Nación a transferirlos a favor de Rentas Generales y con cargo a Créditos Exigibles, Ejercicio 1955, y autorízase dicho pago con cargo a Créditos Pendientes de pago del Ejercicio 1955.

8025—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, la suma de $ 745.00 y una vez arbitrados los recursos correspondientes, practique una liquidación talonaria por dicha suma, a favor del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para el pago a Carmeta S.A.I.U., de la citada cantidad, por concepto de suministro de muebles metálicos.

8026—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, la suma de $ 265.00 y una vez arbitrados los recursos correspondientes, practique una liquidación talonaria por dicha suma, a favor del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para el pago a la Fábrica Uruguaya de Muebles Metálicos de la citada cantidad por concepto de suministro de un escritorio metálico.

8027—Déjase en suspenso el apartado M) de la resolución de 30 de abril de 1957 por la que se designa para ocupar cargos de Oficiales 4.os a los señores, Mario Pose, Baltasar Victoria, César L Repetto, Julio Z. Estavillo, Julio Mortalena, señoras Martha S. de Iglesias, Ana M. R. de Moragues, Diolinda G. de Mariño, Hipólita P. de Carreño, Dora V. de Píriz y señoritas, María A. Aznarez y María E. Rial, en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, y llámase a concurso de méritos para la provisión de dichos cargos, a los funcionarios nombrados y a la señora Ercilia Quiroga, actual Oficial 5.o

8028—Declárase que no corresponde considerar la apelación formulada por el señor Armando Víctor Ponte, contra el nombramiento del Cartero de 1.a, señor Juan Basso.

8029—Concédese al Frigorífico Artigas S. A., prórroga por un año, para la reexportación de una partida de madera, importada por Admisión Temporaria.

8030—Reconócese a los efectos de lo dispuesto por artículo 32 de la Ley número 11.925, la subrogación del cargo de Traductor cumplida por el auxiliar 3.o, señorita Nayda Martínez desde el 1.o de mayo de 1953 hasta el 5 de julio de 1954, en la Dirección General de Correos.

8031—Desígnase una Comisión permanente con el cometido de asesorar al Gobierno (integrada por un representante del Ministerio de Industrias y Trabajo, uno del Ministerio de Hacienda, uno del Ministerio de Ganadería y Agricultura y uno del Banco de la República), respecto del tipo provisorio de cambio a fijar en la exportación de productos accidentales o esporádicos, para que éstas puedan llevarse a cabo lo más rápidamente posible.

8032—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos, para encomendar a la Imprenta Nacional, la confección de sellos conmemorativos del XIV Campeonato Sudamericano de Natación a realizarse en febrero próximo en nuestro país.

8033—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Julia Garré Blengio del cargo de Expediro de la Dirección General de Correos.

8034—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Silveria Penadés García del cargo de Oficial 2.o en la Dirección General de Correos.

8035—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta del decreto de fecha 9 del corriente, por el que se autorizó la importación de hasta sesenta mil toneladas de azúcar crudo.

8036—Desígnase valijeros auxiliares en la Dirección General de Correos a las señoritas Nieves Ruggiero, Nuri Clara Pazos y al señor Antonio Pedro Paradiso.

8037—Desígnase valijero auxiliar de Minas, de la Dirección General de Correos a la señora Jorgelina González de César.

8038—Dótase con todos los servicios de correspondencia, giros y encomiendas postales a la Agencia A 316 de la calle Valiente 4780 a cargo de la señora Julia Esther Cigliutti de Taramasso y créanse las siguientes Agencias: en la calle Charrúa N.o 2522, designando a la señora Ideal Primavera Carteri Conde de Ipar en el Balneario Lagomar, Agencia H N.o 119, en "El Bosque" (Departamento de Canelones) con todos los servicios y desígnase para atenderla al señor Octavio Celay.

8039—Desígnase Valijeros peones, a los señores Héctor Sarquis, Luis A. Herrera, Tabaré Miguel Vázquez Echevarría y Mario Scalone: Valijeros auxiliares a la señora Rosa Nilda Pérez de González, a la señorita Lucía Panizza al señor Jorge Washington Gallo

8040—Desígnase para ocupar un cargo de Calculador de Avisos del Diario Oficial a la señora Zain Nassif de Larumbe, actual Oficial 4.o.

8041—Dáse por desistido a los señores José Ignacio Rosas, Oscar Luis Puyalto y Carlos Fernando Vincent, de Buenos Aires (R. A.), de su solicitud de patente de invención acta N.o 8803, para "Lámpara eléctrica de doble filamento".

8042—Dáse por desistido al señor Pedro Obiague Lustalet, de Montevideo, de su solicitud de patente de invención acta N.o 10.057, para "Un nuevo dispositivo protector del encandilamiento producido por los faros de los vehículos automotores".

8043—Dáse por desistido al señor Enrique César De Santo, de Montevideo, de su solicitud de patente de invención acta N.o 8218, "Nuevo modelo de émbolo (conocido vulgarmente por pistón) de motores a explosión a vapor o bomba".

8044—Desestímase el registro de la marca "Tiayodol Fischer," acta número 52.116, solicitado por el señor Cosme de los Santos, de Montevideo.

8046—Dáse por desistidos a señor Mario Francone León Braier y a las señoras Rebeca Berlinsky de Schraga y María Elena Patiño de Gibelini, de Buenos Aires (R. A.), de su solicitud de patente de invención acta N.° 8.872, para "Nuevo filtro para fumadores".

8047—Desestímase la solicitud de privilegio industrial, formulada por el señor Julio César Mannise Goulart, de Montevideo.

8048—Desestímase la solicitud de privilegio industrial, formulada por el señor Isaac Méndez, de Florida (República O. del Uruguay), para "Un aparato recolector para cosechar girasol adaptable a cualquier tipo de cosechadoras".

8049—Desestímase el registro de la marca denominativa "Shalimar", acta N.° 54.112, formulada por el señor José María Machado, de Montevideo.

150
6
900

8050—Prorrógase por 180 días el plazo para la importación temporaria de hasta 200.000 bolsas de tres pliegos de papel, autorizada a Cervecería y Maltería Paysandú S. A., por resolución de 11 de noviembre de 1955.

1816—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole los antecedentes relacionados con la aplicación de una multa al establecimiento rural de Caraguatá (Frigorífico Modelo S. A.) por infracción a la ley N.° 10.809, solicitados por dicho Tribunal.

1817—Decreto integrando la representación patronal de oficio ante la Comisión de Salarios para ropa exterior de medida, de hombre.

1718—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de Salto.

1819—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de Maldonado.

1820—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Trabajo a Domicilio (Ropa Interior de Hombre Grupo 10-B).

1821—Páguese a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, con cargo a Rentas Generales y con carácter de reintegro la suma de $ 179.678.29 para que se proceda de inmediato al pago de una mensualidad a todos los trabajadores de estiba y desestiba de los puestos del interior.

1822—Se manda cumplir la ley por la que se eleva a 125 horas mensuales de trabajo el mínimo de las compensaciones por desocupación en la industria frigorífica.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación N.° 145

Montevideo, 16 de enero de 1958.

Visto: el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.° Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensionistas

1|5—Evidelia Cabrera de Carrato y su hija Lidya Eulalia Carrato Cabrera, con $ 1.306.25; María Elena Varela de Cucurullo y señorita Nelsa Nelly Cucurullo Brandariz, con $ 2.849.12; Leonilda Delsignore de Velázquez y señorita Matilde Esther Velázquez, con $ 1.914.12; Ernestina Juliana Matoso de Suárez y sus hijos Morayma y Gladisema Suárez Matoso, con $ 2.344.87; Florencia Edelmira Rodríguez de Soria y su hija Nélida Nair Soria Rodríguez, con pesos 2.234.93.

6|11—Carmen Herrera de Martínez, con $ 753.33; Marcela Huarte de Machín y su hija María Mercedes Machín Huarte, con $ 3.076.95; Magdalena Scelza de Cafaro, con $ 1.110.00; Juana Salas de Colombo, con $ 833.14; Celia Otheguy de Sardeson y señorita María Irene Paulina Benjamina Sardeson, con $ 4.302.00 y a partir del 1|9|957 importará $ 5.678.64.

Jubilaciones

12|17—Luisa Ester Barrios de Martín, (reforma de cédula escolar) con pesos 508.15 mensuales; Pablo Raffo, (reforma de cédula) con $ 4.220.00; José Novoa Cortinas, (reforma de cédula) con $ 6.085.2, y a partir del 1|9|57 importará $ 6.090.22; José Remigio Pesqueira, (reforma de cédula) con pesos 3.823.65; Lucio Villagran Gularte, (reforma de cédula) con $ 2.698.67; María Mercedes Colomar Rodríguez, (reforma de cédula) con $ 7.264.04.

18|22—María Sabina Laguzzide Charlo (reforma de cédula) con $ 3.114.50; Ecilda Diega Pintos Pérez, (reforma de cédula) con $ 3.530.00; Julio César Melendez Albornoz, (reforma de cédula) con $ 6.838.93; Juan José Gentile, (reforma de cédula) con $ 4.483.66; Margarita Blanca Zabala de Bentancourt, (reforma de cédula escolar) con $ 431.00 mensuales.

Pensión

23—Dorotea María Faguaga de Tulipano, (ref. de cédula) con $ 1.911.45.

Jubilaciones

24|29—Ramona Ignacia Lasa de Alvarez, (escolar) con $ 232.52 mensuales; Arturo Barot Paul, con $ 4.356.26; Pedro Calvete Cambre, con $ 3.230.00; Demetrio Espino Ortiz, con $ 3.282.23; Francisco Peirano Greno, con $ 5.700.00; Luis Héctor Cigliuti, con $ 9.748.67, y a partir del 1|9|57 importará pesos 10.732.87.

30|34—Sandalia Julia Sención de Corio, con $ 3.905.55; Horacio Concepción de León, con $ 2.141.60; Manuel Ruiz Tronci, con $ 6.831.00; Filomena Espinosa de López, con $ 1.277.55; Feliciana Isabel Morales de López, con $ 2.247.04

Pensiones

35|39—Jesusa Miguel de Villa y su hija Dorotea Mauricia Villa Miguel, con $ 1.344.94; Gladys Egle de Lodron, con $ 600.00; Margarita Hernández de Figuerón, con $ 1.973.56; Francisca Emilia Carrio de Polleri y su hija María Blanca Polleri de Pintos, (reforma de cédula) con $ 6.551.26, y a partir del 1|9|57 importará $ 7.237.64; Evangelina Tardi de Blanco y sus hijas Anatolia y María del Carmen Blanco Tardi, con $ 1.386.00

Jubilación

40—Andrés Berlicki Majevski, (reforma de cédula) con $ 6.466.95.

Pensión

41—Rosalina María Florio de Larrobla, (reforma de cédula) con $ 4.877.60.

Jubilaciones

42|48—Martiniano Bentancor López, con $ 4.380.00; Héctor Martínez Gordiola, con $ 3.900.00; Felipe Márquez Mantero, con $ 6.540.00; Juan Isaías Isbarbo Risso, con $ 3.136.00; Justo Morillas Ferri, con $ 5.064.50; Ricardo Carlos Artagaveytia Allende, con pesos 13.790.53; Armando Fava Alcalde, con $ 3.240.57.

49|55—Esther Emilia Invernizzi Moscardi, con $ 5.195.92; Pedro Texeira, con $ 4.157.31; Juan Roque Acerenza Ferma, con $ 4.350.78 Venancio Romeo Santiago Perroni Biaggio (usual: Romeo Perrone, con $ 5.613.12; Emilio Pedro Manito Ferrando, con $ 4.620.00; Hugo Sierra Naniz, con $ 4.950.51; Leonardo Benaven, con $ 3.486.51.

56|61—Lino Ortiz, con $ 3.451.66; José Martín Chervet, con $ 5.137.32; Valentín Calvi Perrone, con $ 5.872.00; Antonio Rey Maciel Rodríguez, con pesos 2.114.84, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 29|4|54; Alfonso Manito Novo, con $ 4.796.00; Valentín Gutiérrez Domínguez, con $ 3.309.82.

62|68—Emeferio Medero Romero, con $ 3.981.20; Enrique Teobaldo Magnani Simón, con $ 8.504.16; Francisca Villalba de Godoy, con $ 3.060.00; Juan Francisco Cor, con $ 3.049.80; Jesús Losada y Paleo, con $ 4.389.00; Isabel Gabriela Canto de Bordarre, (ref. céd. escolar) con $ 319.18 mensuales; Andrés Antonio Castro, con $ 4.380.00.

Pensiones

69|75—Dominga Cristina Pose Barboza, con $ 627.60; Elisa Pitta Martorell de Ibaceta, con $ 2.836.60; María Esther Dionisia Pereira Palmero, con pesos 1.210.66; Julia Gianotti de Rodríguez y sus hijos Elsa Esther, Amalia Esther, Olga Esther y Máximo Félix Rodríguez Gianotti, con $ 740.37; Asunción Souto de Sande, con $ 1.150.65; Gladys Clementina Noble Oxley, con $ 484.82; Bonifacia Blanca Castellanos de Pérez y sus hijos Nilda Ignacia y Julio César Pérez Castellanos, con $ 2.001.45.

Jubilación

76—Angel Pedro Santiago Briatore Berriolo, (ref. céd.) con $ 6.462.30, y a partir del 1|9|57 importará $ 6.486.58.

Pensiones

77|79—Ramona Ayala de Cosentino y sus hijos Nélida Yolanda, Ofelia Beatriz, Juan Carlos, Miguel Angel y Juan José Consentino Ayala, con $ 2.130.00 atendida por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado; Rosina Cammarano de Tórtora y su hija María Tórtora Cammarano, con $ 2.089.66; Rosalía Gabriela Costa de Mussini y su hija Helvia Teresa Mussini Costa, con $ 1.980.00.

Jubilaciones

80|86—Máximo De León Morales, con $ 4.255.36; Ricardo Oscar Matías Larraya García, con $ 6.414.10; Horacio Carlos Migliaro Bosch, con $ 5.243.33; Luis Narciso Pittaluga Odela, con pesos 1.106.67; José Gerardo Barruffa con $ 5.004.00; Alberto Luis Stambuck, con $ 2.661.00; Asunción Nidia Roberano de Raimondo, con $ 3.776.00.

87|93—Julio Caimi Albe, con pesos 13.419.00; Sara Victoria Novile Fugardo, con $ 3.509.25; Juan Rosas Maciel, con $ 2.233.11, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 14|6|957; Francisco Antonio D'Aloia Lauria, con $ 1.775.62; Emilio Fernández Vila, con $ 4.620.00; Julio Esteves Borteiro, (ref. céd.) con $ 7.265.31; Gregorio Bermúdez Ioste, (ref. céd.) con pesos 1.621.25.

Pensión

94—Margarita Vizcaino de Barreiro y señoritas Paula Luz y Alba Barreiro Pérez, (ref. céd.) con $ 1.369.83

95|100—Ciriaco Bentancort, (ref. céd.) con $ 780.00; Guillermo Carballal, (ref. céd.) con $ 5.165.04; José Mazzeo Lungaro, (ref. céd.) con $ 2.820.64; Miguel Estela Varela, (ref céd.) con $ 2.608.40

Clotilde Sastre Clavero, (ref. céd.) con $ 2.041.09; Armando Rodríguez Pacios, (ref. céd.) con $ 11.562.02, liquidada a partir del 1|8|55, y del 1|9|57 importará $ 13.742.43.

101|106—José Raymundo Roble Nobo, (ref. céd.) con $ 2.190.09; Mario Barbagelata, (ref. céd.) con $ 2.030.50; José León Gard y San Juan Rottondo, (ref. céd.) con $ 9.831.49, y a partir del 1|9|57 importará $ 10.002.46; Raúl Luis Benavidez Artayeta, con $ 968.72; Ignacio García Vela, con $ 3.227.45; Adolfina Beatriz Paiz De La Hera, (escolar) con $ 538.37 mensuales.

Pensiones

107|109—Renée Erminda Romero Pezzuto, (escolar) con $ 270.00 mensuales; María Lila Farías de Acuña y sus hijas Elena y Edelma Acuña Farías, con pesos 1.485.00; Carmen Gutiérrez de Arballo y su hija Gladys De Lourdes Arballo Gutiérrez, con $ 2.546.20.

Jubilación

110—Teresa Lucas Pérez de Kotowsky, (ref. céd.) con $ 3.747.74.

111—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la señora Luz Del Alba Rosa de Montiel y de su hijo Freddy Alejandro Montiel Rosa, la suma de $ 134.28, haberes jubilatorios que dejara de percibir el ex jubilado civil a cargo de Rentas Generales señor Angel Montiel, fallecido el 10|1|55, y que en su oportunidad fueran vertidos en la cuenta "Tesoro Nacional"; aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del señor Zoilo Gonzalvez Vieira.

112—Declarar pensionista civil al menor William Alberto Martínez Matonte, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 23|10|53 a la señora Tomasa Martina Fernández de Martínez, no variando el monto de pasividad acordada; debiendo continuar el servicio de la misma, en la forma establecida en la citada resolución del 23|10|53.

113—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|7|40, por la que se otorgó jubilación civil al señor Ramón Ramos Silva, en razón de ser traspasados sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

114—Declarar que el señor Lebindo Correa Moraes, jubilado civil a cargo de Rentas Generales por S|R de 21|12|43, tiene derecho a ser reincorporado al goce de su pasividad a partir del 11|12|53.

115—Declarar que la señora Elsie Amanda Sanna de González, jubilada escolar por S|R de 3|11|54, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita a fin de computar servicios, no variando el monto de pasividad acordada.

116—Declarar que el señor Blas Eduardo Failace, jubilado civil por S|R de 27|8|51, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada a efectos de la regularización presupuestal de su sueldo de actividad, no variando el monto de pasividad acordada.

117—Declarar que la señora Rosa Alba Muñoz de Jurado y su hija Graciela Rosa Jurado Muñoz, tienen derecho a subsidio; como viuda e hija del ex funcionario de la Dirección General de Correos señor Raúl Jurado Delgado, fallecido el 23|12|56, cuyo monto asciende a la suma de $ 110.22.

118—Declarar que la señora Lilia Apolo de Souza, no tiene derecho a la pensión que solicita.

119—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 17|10|57, por la que se concedió jubilación civil al señor Florentino Dodero Larramendi, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

120—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 26|9|57, por la que se declaró jubilada civil a la señora Emma Bentancor Ferrari, en razón del desistimiento formulado por la misma.

121—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 5|9|57, por la que se declaró jubilada escolar a la señora Iris María Vicente de Guichón, en razón del desistimiento formulado por la misma.

122—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 17|10|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Domingo Muiño Ferreiro, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

123—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13|6|57, por la que se concedió jubilación civil al señor Edinson Lay Portugal, en razón de ser traspasados sus servicios a la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio.

124—Declarar pensionista civil a la señora Esdelda Cliselia López de Almeida, en calidad de co-partícipe de la pensión otorgada por S|R de 13|4|55 a la menor Adelfa Ramona López, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 475.65 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 15|2|56.

125—Declarar pensionista civil a la señora Josefa Filomena Pietro de Mazarino, con $ 2.520.00 anuales.

126—Declarar pensionista civil a la señora Josefina Viglino de Ares, con pesos 1.972.00 anuales.

127—Declarar que el señor Haroldo Besio Lincoln, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 11.682.06, la que a partir del 1|9|57 importará pesos 15.492.00 ambas sumas anuales.

128—Declarar jubilado civil al señor Juan Pedro Valles Panizza, con $ 3.863.49 anuales.

129—Declarar jubilada civil a la señora Luisa Zulema María Desicoronato de López, (usual: Luisa Incoronato de López), con $ 3.043.33 anuales.

130—Declarar jubilado civil al señor Héctor Honorio Ruiz Prinzo, con pesos 7.363.33 anuales.

131—Declarar jubilada civil a la señorita Natividad María Gastellussarry, con $ 2.780.00 anuales.

132—Declarar jubilado civil al señor Casildo Alberto González, con $ 1.535.66 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|3|57.

133—Declarar que el señor Ignacio Morroni Bausello, tiene derecho a reforma de cédula con $ 5.331.46 anuales.

134—Declarar pensionista civil a la señora Luisa Del Campo Sierra de Deluca, con $ 1.560.00 anuales.

135—Declarar que el señor Miguel Angel Clavelli Sánchez, jubilado civil tiene derecho a reforma de cédula con pesos 11.607.40; y a partir del 1|9|57 importará $ 13.740.00; ambas sumas anuales.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 16 de enero de 1958.

26779—Mensaje y proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "Doctor Elías Regules", el gimnasio de la localidad de Sayago, Departamento de Montevideo, dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física.

26780—Líbrese orden de pago a favor de la Sociedad de Dermatología y Sifilografía del Uruguay, por la suma de pesos 5.000.00, con destino a atender los gastos que le ocasionara la realización del Congreso "Jornadas Rioplatenses de Dermatología", (ley de 12|12|957).

26781—Líbrese orden de pago a favor de la Sociedad Uruguaya de Pediatría por la suma de $ 5.000.00, con destino a atender los gastos ocasionados con motivo de la realización de las XIV Jornadas Pediátricas Rioplatenses, (ley 12-12|957).

26782—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, acusando recibo del suyo, por el que solicita se le informe si al señor Carlos Menck Freire, se le ha concedido el goce de alguna beca, remitiéndole adjunto copia autenticada de la resolución del Poder Ejecutivo de 219|955, por la que se acordó al citado señor Menck, una beca de estudios por el término de 3 meses, a cumplirse en la República de Chile.

26783—Autorízase a la División Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, para encomendar a la firma Carlos E. Dotres, la rehabilitación de su instalación eléctrica, por el precio total de $ 950.00.

26784—Autorízase a la Asociación General de Autores del Uruguay, a entregar directamente al Consejo de Derechos de Autor, la suma de $ 200.00 mensuales, con destino a los gastos de su funcionamiento, por todo el año 1958, revalidándose por el citado ejercicio la resolución del Poder Ejecutivo de 23|12|53.

26785—Apruébanse las bases que regirán en el concurso de Méritos y Oposición, para proveer cargos de Ayudantes de Asistentes Sociales, dependientes del Consejo del Niño, designándose con carácter de Delegado del Poder Ejecutivo, para integrar el Tribunal del mencionado concurso a la señorita María Marcelina Cerviño.

26786—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 27|4|957, por la que se realizaron promociones en el Item 6.02 correspondiente a la Biblioteca Nacional, en el solo sentido de establecer que las supreciones de 3 cargos de Auxiliares 1ros., que en ela se consignan, deben entenderse inexistentes, en virtud de que los mismos ya habían sido dados de baja con anterioridad.

26787—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1956, la suma de $ 113.00, con destino a abonar lo que le adeuda el Instituto Nacional de Alimentación a la firma Valentín Bravo, en concepto de suministro de frazadas, sábanas y fundas.

26788—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1956, la suma de $ 290.00, adeudada por el Instituto Nacional de Alimentación a la firma Santos A. Ferreira, en concepto de diversos suministros.

26789—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación para disponer de la suma total de $ 20.338.10, con destino al pago de las adquisiciones que en la respectiva resolución, se detallan, a las firmas que se indican, y cuyo importe fué reservado de los rubros correspondientes del ejercicio 1957, de acuerdo a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 19|12|957.

26790—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, a disponer de la suma de $ 2.398.95, para abonar a la firma "Paulino Méndez", lo que se le adeuda en concepto de suministro de carne a la Escuela Correctiva de Inadaptados, durante el mes de marzo de 1957; de acuerdo a la licitación pública realizada en oportunidad.

26791—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, a disponer

de la suma de $ 3.111.45, para abonar a la firma "Paulino Méndez" lo que se le adeuda en concepto de suministro de carne a la Escuela Correctiva de Inadaptados, durante el mes de mayo de 1957, de acuerdo a la licitación pública realizada en oportunidad.

26792—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, a prescindir del requisito de licitación pública, por no haberse presentado proponentes a los llamados consecutivos realizados, para proceder a la reparación del aparato de rayos "X" del Hospital Penitenciario, aprobándose la propuesta presentada por la firma Pablo Ferrando, para efectuar la mencionada reparación por la suma de $ 2.300.00.

26793—Apruébanse las adquisiciones de artículos de vestuario efectuadas por la Dirección General de Institutos Penales, a las firmas que en la respectiva resolución se mencionan, y por la suma total de $ 56.528.75, de acuerdo a la licitación pública realizada al efecto.

26794—Apruébase la licitación pública N.º 373, realizada por la Dirección General de Institutos Penales, a fin de proveer de carne a la Escuela Correctiva de Inadaptados, y que se adjudicara a la firma "Paulino Méndez", por un total de $ 32.850.00.

26795—Apruébase la licitación pública N.º 378, realizada por la Dirección General de Institutos Penales, a fin de proceder a la compra de artículos de limpieza e higiene, y que se adjudicara a las firmas que en la respectiva resolución se establecen, por un total de $ 13.989.00.

26796—Rectifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 17|10|957, por la que se autoriza a la Contaduría General de la Nación a abonar a la Dirección General de Institutos Penales, la suma de pesos 1.609.60, en concepto de asignaciones familiares impagas correspondientes a los ejercicios 1953, 1954, 1955 y 1956, en el sentido de establecer que la autorización que se acuerda es por la suma de $ 2.112.60.

26797—Establécese para los Registros: General de Traslaciones de Dominio, General de Inhibiciones, General de Arrendamientos y Anticresis, General de Poderes, de Hipotecas de la 1ra. Sección y de Hipotecas de la 2da. Sección, un horario especial para la recepción y entregas de documentos y hasta nueva resolución.

26798—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Registro Departamental de Traslaciones de Domicilio de Salto, señora Elida C. de Barboza.

26799—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a disponer de la suma de $ 500.00, a fin de contribuir a la impresión y publicación del Album conmemorativo titulado "Album Maldonado en su Bicentenario".

26800—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social a disponer de la suma de $ 500.00, a fin de contribuir a la impresión y publicación del Album conmemorativo titulado "Río Negro en el Centenario de la Fundación de Fray Bentos".

26801—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social a excederse en el duodécimo de sus rubros 2.09 Gastos Generales de Oficina", 3.12 Combustibles y lubricantes, y 8.01 Gastos Eventuales o Extraordinarios, del Item 6.01, correspondientes al ejercicio en curso.

26802—Revalídase para el ejercicio en curso las autorizaciones concedidas al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 20 de enero de 1955, 14 de octubre de 1955 y 15 de enero de 1957, para disponer de la suma total de $ 1.000 00, en carácter de "Fondo Permanente".

26803—Nómbrase para ocupar en forma interina, el cargo de Regente en el Consejo del Niño, a la señora Irma L. Larrainci.

26804—Nómbrase para ocupar el cargo de Médico en el Consejo del Niño, con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo a la doctora Viena Caresani de Avellanal.

26805—Nómbranse a los señores Luciano Amando Rodríguez Paroli y Fernando Severo, para ocupar los cargos de Peón y Peón Quintero, respectivamente, en el Consejo del Niño.

26806—Revalídanse por el término de 90 días y a partir del 1.o de enero de 1958, las contrataciones de servicios, con cargo al rubro 1.02, autorizadas al Consejo del Niño, durante el ejercicio 1957.

26807—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a la señorita Olga del Bo, con motivo de su próximo viaje al extranjero.

26943—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a disponer de la suma de $ 731.00, a fin de adquirir de la Dirección de Institutos Penales diversos muebles para uso de sus oficinas.

26944—Apruébanse los estatutos del "Club Social y Deportivo Santos Bell", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

26945—Apruébanse los estatutos reformados de la "Sala de Comercio e Industria de Minas", que en lo sucesivo se denominará "Centro Comercial e Industrial de Lavalleja", con sede en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, continuando en el goce de la personería jurídica ya concedida.

26946—Apruébanse los estatutos reformados del "Club de Remo Araicuay", que en lo sucesivo se denominará "Club Náutico Aguas Corrientes", con sede en Aguas Corrientes, Departamento de Canelones, continuando en el goce de la personería jurídica ya concedida.

26947—Apruébanse los estatutos reformados de la "Sociedad de Agricultores Unidos de la República Oriental del Uruguay", con sede en esta capital, continuando en el goce de la personería jurídica ya concedida.

26948—Decreto por el que se sustituye el artículo 1.o del de 30 de marzo de 1955. (Aplicación inmediata del sistema tributario del gremio de la construcción estatuído por ley de 15|8|57).

Fuera de relación

Asunto firmado el 26|12|957

—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 17|3|954, por la que se otorgó pensión a la señorita Enriqueta María Chartier Maupome, en el sentido de establecer que su liquidación debe efectuarse por el íntegro de lo que le hubiere correspondido percibir al causante, sin reducción alguna.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1946 - 1956

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.688
Poder Ejecutivo, Indices	67	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	705	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.737	9 663
Avisos del día	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	8.696
Balances	382	400	460	446	250	402	808	1.115	1.494	1.546	—
Edictos Matrimoniales. (Interior)	213	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86
Estados Bolsa	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23
Estados Judiciales	38	23	22	27	24	32	35	28	30	23	15
Estados Municipales	87	105	87	99	90	86	78	89	[illegible]	61	37
Infracciones Aduaneras	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	211	295	296	248	224	292	297	291	293	295	294
Comodines	171	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—
	19.064	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 210 — Montevideo, Jueves 23 de Enero de 1958 — Núm. 15318

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	" "
1936	"	8.00	" "
1938 (reeditado)	"	50.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1941 (reeditado)	"	30.00	" "
1942 "	"	50.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	50.00	" "
1945	"	8.00	" "
1946 (reeditado)	"	50.00	" "
1948 (reeditado)	"	52.00	" "
1950 (reeditado)	"	55.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "
1954	"	10.00	" "
1955	"	14.00	" "
1956	"	16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-83-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUCZAS DULSKAS o JOSE DULSKAS ANDRUSKIEWICUTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 375 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES KERVAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 87 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RODDA de TORTEROLO, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 75 En.7-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LANDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria, al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 596 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IDIARTE o IDIARTE BERJOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — Juan-Angel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 597 En.17-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RAVERA GIURIA DE ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 692 En.21-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA KOLLINGER de SCHAERER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 689 En.21-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA MARIA NIEVES VISCA DE DELFINO (50-375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 445 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOVIGILDO o LEOVIGILDO CEFERINO BENTANCUR o BENTANCUR TORRES (50-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 446 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN JOSEFA GALIN DE MARIÑELARENA (50-376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 447 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA NATHAN PORSILE o PORSILE TURINI DE BIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 449 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFINO o DELFINO D'ANGIOLILLO o ANGIOLILLO (50-358) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 450 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE LASAGNA TORIBIO o ANGEL JOSE FAUSTINO SANTIAGO LASAGNA (50-356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 448 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA o MARIA DE LA PURIFICACION COO DE LEPORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 451 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LITA PARODI DE OTAEGUI (50-359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20089 Dic.24-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20207 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NICOLAS D'ASCANIO LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $36.00 30|pub. 20298 Dic.30-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones. — Artigas, 31 de Diciembre de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 499 En.16.-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO CLAUDIO o CLAUDIO GRAUPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 8 de Enero de 1957. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 699 En.21-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOMIRO PORTA o JUAN CLODOMIRO o JUAN RODOLMIRO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 7 de Enero de 1957. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 700 En.21-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ETCHEVERRY DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 4 de Enero de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 571 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la presente Feria Judicial. — Canelones, 11 de Enero de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 487 En.15-v.en 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CABARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se habilita la próxima Feria Mayor. — Canelones, Diciembre 28 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 521 En.16.-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO MOTTA o LUCIO MARTIMIAMO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial. — Melo, Enero 3 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 530 En.16-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FRANCISCA BENTOS DE LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial. — Melo, Enero 8 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 386 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDRO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. Habilitándose la Feria Judicial. — Melo, Enero 8 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 385 En.13-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO MOREIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 403 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 658 En.20-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LACUAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial). — Durazno, 20 de Diciembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 556 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DAVANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial). — Durazno, 20 de Diciembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 557 En.17-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL HUERTO BOS DE CAYAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 622 En.21-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERRONE BRAGA DE CANCLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 621 En.18-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AMELIO PAVEN o PABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 561 En.17-v.en.28.

Letrado de Primera Instancia del Departamen-
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
to de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ZETTA DE GRECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1957. — Ramón D Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 562 En.17-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHAGNAN SALVADOR o SALVADOR ARTAGNAN PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 589 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN o CARMELO QUINTIN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Maldonado, Enero 4 de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 600 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE BASILIA VIERA BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Maldonado, 4 de Enero de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 601 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BERTA MONTOSI DE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 24 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 393 En.13-v.en.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LEONOR AIME DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 444 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IRIONDO o FRANCISCO P. IRIONDO ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Maldonado, 21 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 394 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ENEMECIO PEREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 24 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 395 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONTOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose el próximo Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 396 En.13-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAMILA DE LA SIERRA DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1957. — María E. Taborda de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 665 En.20-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAXIMO SICHERO o LUIS MAXIMO CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 433 En.14-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ANTONIO ARBIZA o NATALIO A. ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 436 En.14-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o MAGDALENA ROCA o ROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, 21 de Diciembre de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 434 En.14-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA LUISA VERZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, 19 de Diciembre de 1957. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 435 En.14-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 371 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASELLA DE ORTIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 26 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 398 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 26 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 397 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SILVERA DE RAMIREZ y SANTIAGO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 372 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TOMASA o RAMONA NUÑEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 399 En.13-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FLAIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 525 En.16.v-en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVILINA o ABRILINA o ALBILINA TOLEDO DE GELÓZ o GELÓS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Enero 8 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 471 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GAMBETTA de de CILLA o de CILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Enero 8 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 470 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA LEGUIZAMO o LEGUISAMO o LEGUISAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 421 En.14-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL BATISTA o ANGEL ESTEBAN BATISTA ROBAINA y BERNARDA RODRIGUEZ DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 686 En.20-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO MENDIETA o LUIS PEDRO MENDIETA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1957. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 550 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MICAELA CAMERA DE BONIFACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario adjunto.
1) $12.00 10|pub. 519 En.16.-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ZUBIZARRETA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 26 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 443 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RIVAROLA PEIRANO o RICARDO RIVAROLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 441 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LUISA GUIGOU DE CANDAO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 440 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA BUSCHIAZZO DE RAMEAU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 439 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GUIGOU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 438 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CLARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 18 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20311 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FERMINA GOLDARACENA y de don JOSE RAMON GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor.—Tacuarembó, Diciembre 28 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 708 En.22-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA COITINHO DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 26 de Diciembre de 1957. — Raúl Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 552 En.17-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ACOSTA DE PEREIRA o CLOTILDE FLORIPE ACOSTA o CLOTILDE F. ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 333 En.13-v.en.23.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber Aída Viñan de Salerno, prometiente-compradora del solar 9 de la manzana 306; a María del Carmen Berta y Martha Diver Josefa Buscio Caballero, prometientes-compradoras del solar 20 de la manzana 22; a Enrique Víctor Salerno, prometiente-comprador del solar 20 de la manzana 97; a Juan M. Wigman, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 307; y a María Estela Bulacio de Lestrade, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 336, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 1366 del Lº 36; 1735 del Lº 38; 1356 del Lº 36; 1065 del Lº 37; y 15 del Lº 41, respectivamente; y se hace saber también a Rómulo Mario Aza Fernández, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 309; a Ruben W. Amarelle Benítez, prometiente-comprador del solar 10 de la manzana 270; y a Enrique Cedrés Rodríguez y Carmen Eugenia Rodríguez, prometientes-compradores del solar 17 de la manzana 545, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta, referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 9 de Enero de 1958. — Por "Parque del Plata S. A." — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $60.00 15|pub. 268 En.11-v.en.28.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el 5 de Febrero en el local de la calle Paraguay Nº 2253 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Elección de 5 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio; 3º Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual se hallen depositados con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la misma.
3) $15.00 5|pub. 667 En.20-v.en.24.

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1958 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 14 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo. 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para los ejercicios 1957|58, 1958|59, 1959|60 y 1960|61. 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1957|58.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 15 y 30 del día 28 de Enero de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 545 En.16.-v.en.27.

GONZALO CALZADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 7 de Febrero próximo, a las 18 y 30 horas, en el local social, ubicado en la Yaguarón 1179|81 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance correspondiente al 11 ejercicio; 2.o) Consideración del estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Consideración de la Memoria anual; 4.o) Consideración del informe del Síndico; 5.o) Proyecto de distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, hasta tres días antes del fijado para la realización de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37, de los estatutos sociales que dice:

Hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea, los accionistas que deseen concurrir a la misma, deberán registrar sus acciones en el local social que indique la convocatoria, o los comprobantes de que se encuentren depositados, en alguna institución bancaria o del Estado. Dicho comprobante no podrá tener una antigüedad mayor de diez días si hubiera sido expedido en el país, y de treinta si es expedido en el extranjero. De dicho registro la secretaría expedirá una boleta en la que se conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que le corresponde. La boleta servirá de entrada al local de reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — El Directorio.
3) $33.00 5|pub. 620 En.18-v.en.23.

FILMEX S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Filmex S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1958, a la hora 8 y 30, en su local social de la calle Colonia 1610, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 9.o ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1957; 2.o) Renovación del Directorio (5 titulares); 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, deberán registrar y depositar sus acciones antes de la hora 19 del día 28 de Enero corriente, en las oficinas de la Sociedad.

El artículo 16 de los estatutos faculta a los señores accionistas que reúnan el 30 o|o del capital integrado, a presentar lista de candidatos para la elección de Directores. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 697 En.21-v.en.25

VAN BOKKELEN y ROHR S. A.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1958 a las 17 horas en el local social, calle Colón 1411-13, con la siguiente orden del día:

1º Consideración de memoria; 2º Balance general, balance de resultados y proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1957; 3º Integración de Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría, por lo menos 5 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Enero 18 de 1958. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 710 En.22-v.en.27.

"CAMOATI" S. A.
MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social calle Cerrito 597, el día 30 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957; 2º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 6|pub. 639 En.20-v.en.25.

LAVADERO LA MARINA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1958 a las 18 horas en nuestro local de la calle Colonia 2225, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de Directorio titular y suplente de acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos; 4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local más arriba indicado. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 679 En.20-v.en.24.

"LA CAUTIVA"
COMPAÑIA MERCANTIL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 15 y 30 horas en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1957; 2º Remuneración del Directorio y Síndico; 3º Designación de Síndico titular y suplente; 4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1958. — El Directorio.

3) $12.00 6|pub. 638 En.20-v.en.25.

COOPERATIVA MUNICIPAL

Convocatoria a elecciones para elejir tres miembros del Consejo Administrativo y tres Síndicos con sus respectivos suplentes. La Comisión Electoral, designada por la asamblea general ordinaria con fecha 12 de Diciembre de 1957, convoca a los asociados de la Institución a elecciones para elegir tres miembros del Consejo Administrativo (período 1958-1960) y tres Síndicos (período 1958-1959) con los respectivos suplentes para dichos cargos, las que se efectuarán el día jueves 30 de Enero de 1958, de las 12 a las 20 horas, en el local de la Cooperativa, calle Médanos Nº 1233. — Por la Comisión Electoral. — Dionisio San Martín, Presidente. — Antonio Bavoso, Secretario.

Nota: La identidad del socio elector, se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial.

3) $15.00 5|pub. 684 En.20-v.en.24.

FIDEERIAS
Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A.
F.I.M.U.R
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1958, a las 18 horas en su sede social, Avenida 8 de Ocutbre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1957, así como el informe del Síndico; 2º Proposiciones sobre el balance; 3º Elección de miembros del Directorio; 4º Elección de Síndico y suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avenida 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 673 En.20-v.en.24.

"LOS MANANTIALES" S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 30 del corriente mes a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1957; 2º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3º Designación de Síndico titular y suplente; 4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1958. — El Directorio.

3) $12.00 6|pub. 637 En.20-v.en.25.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.

De conformidad con lo determinado en el artículo 20 de los estatutos se convoca a los accionistas de la Compañía Swift de Montevideo S. A. para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1958 a las 11 horas en sus Oficinas de Punta de Lobos, Cerro, Montevideo, para tratar los asuntos siguientes:

1º Medidas a adoptarse frente a la actual situación económica de la Empresa y consideración de lo previsto en el artículo 32 de los estatutos; 2º Nombramiento de 2 accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 415 En.14-v.en.24.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria, que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 1º de Febrero próximo a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2) Informe de la Comisión Sindical; 3) Consideración de la memoria, balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias; 4) Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero en el cosa de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (artículo 13 inc. C). — Punta del Este, Enero 6 de 1958.

3) $48.00 15|pub. 474 En.15-v.en.31.

FRIGORIFICO ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Artigas, para una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de Enero de 1958 a las 16 y 30 horas, en sus oficinas calle Haití 1606, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Medidas a adoptarse frente a la actual situación económica de la empresa y consideración de lo previsto en los artículos 50 y 51 de los estatutos; 2.o) Nombramiento de tres accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 28 de Enero de 1958. — El Secretario.

3) $20 00 10|pub. 574 En.17-v.en.28.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 1º de Febrero próximo a las 20 horas, paar tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar el acta de esta asamblea; 2) Reforma de los estatutos sociales.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponda a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (artículo 13 inc. C). — Punta del Este, Enero 6 de 1958.

3) $42.00 15|pub. 475 En.15-v.en 31.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de la compañía Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1958 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1542, séptimo piso, Montevideo, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de las asamblea (artículo 14 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 401 En.13-v.en.23.

BANCO DE SORIANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 1958 a las 17 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (Art. 41) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 3.o) Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (Arts. 14 y 50) elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (Art. 34).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea, únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (Art. 39).

Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones, debiendo autentificarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una institución bancaria. A ningún accionista podrá computársele más de seis votos en total.

Los hijos menores de edad podrán ser representados en la asamblea del Banco por sus padres, o por otros accionistas, previa carta-poder otorgada por ambos cónyugues, a menos que le haya sido quitada judicialmente a alguno de ellos o se haya convenido que sea uno de los padres que ejerza la administración y se haya inscripto el convenio en la sección respectiva del Registro General de Embargos e Interdicciones.

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que por Decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas depositar las acciones en las Oficinas de este

Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea, se cerrará el 31 de Marzo corriente a las 12 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un banco o institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado al Banco, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente. — Enrique Broggi, Secretario.

3) $64.00 10|pub. 584 En.17-v.en.28.

FRIGORIFICO ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Artigas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas, en sus oficinas calle Haití 1606, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, inventario y balance general, correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio social, e informe del Síndico; 2.o) Elección total del Directorio, titular y suplente; 3.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 4.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 5.o) Nombramiento de tres accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 28 de Enero de 1958. — El Secretario.

3) $20.00 10|pub. 573 En.17-v.en.28.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Margarita Molinari Marengo de Rava, Rosa Molinari Marengo de Corbelo, Juan José y María Esther Molinari Marengo, solicitando nuevo título del nicho Nº 1997 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. — Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 391 En.13-v.my.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES de FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.

4) $103300 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz12.

5–Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SALVADOR FERRARO y JOSEFINA BARBOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 54, Fº 84), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Salvador Ferraro y Josefina Barbosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — A. [illegible]do L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 20381 En.2-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Jorge Agustín Pucholo contra BLANCA NELIDA ALBORNOZ DE PUCHOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Agustín Pucholo y Blanca Nélida Albornoz de Pucholo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 30 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

5) $48.00 20|pub 225 En.10-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CRESPO, JOSE y MARIA DOLORES IGLESIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Crespo y María Dolores Iglesias, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. [illegible]al, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 452 En.15-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRERE VIGOUROUX, JORGE J. y MARIA INES BRUZZONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jorge Juan Ferrere Vigouroux y María Inés Bruzzone, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 20386 En.2-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 6 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO ARMANDO GEYMONAT SANTA CRUZ y LILIA ADELA GRIOT LONG, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y habilítase la próxima feria judicial al solo efectos de las publicaciones. — Colonia, 12 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 84 En.7-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia N.o 14.251 de fecha 20 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HERMINDA PINTOS CAMIÑA y FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, N.o 10.783

Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al cónyuge Francisco Calvar Fernández, a efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio de referencias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el trámite. — Y habilítase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 21 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $56.00 20|pub. 85 En.7-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Manuel A. Barraza, se hace saber que por resolución de fecha de ayer dictada en autos: "García de Guerra Mirta Plácida contra FELIX PANTALEON GUERRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 31, Fo. 301. No. 922", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la próxima Feria Judicial a [illegible] de las publicaciones. — Florida, Di[illegible] de 1957. — Artaldo R. Fontes Tre[illegible], Actuario.

5) $40.00 20|pub. 627 En.18-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Wenceslao Fagúndez contra ANA GUERRA DE FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 22, Fº 205, Nº 856), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wenceslao Fagúndez y Ana Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 320 En.11-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Estrella Scholl de Barbato con WASHINGTON BARBATO. Disolución y liquidación de al sociedad conyugal" (Lº 11, Fº 449), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Diciembre del corriente año se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Estrella Scholl de Barbato y Washington Barbato, citándose a todos los que se consideren con derecho o interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos, previniéndose que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

5) $56.00 20|pub. 174 En.9-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "HIPOLITO GAIONE y HERMINDA SABINA SCAGLIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 14, Fo. 566", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de Diciembre 16 de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hipólito Gaione y Herminda Sabina Scaglia, citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 79 En.7-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ISAURO MARTINEZ y ARGENTINA GONZALEZ DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Isauro Martínez y Argentina González, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días; bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946), habilitándose la Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7 En.4-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución del once de Noviembre pasado, y de acuerdo con el artículo 6º de la Ley Nº 10.783 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELEUTERIO MARTINEZ PEREZ y AMABILIA ALVAREZ FERNANDEZ y se emplaza por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó el feriado a los efectos de su publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957.

5) $32.00 20|pub. 498 En.16-v.feb.7.

6–Disoluciones de Sociedades

Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, resolvimos disolver la sociedad "Estrada

y Pereira", Almacén y Bar de la calle Santander Nº 2049 de esta ciudad, prometiendo el señor Felisberto Pereira vender a la señora Josefina Cerfuti de Romero su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en en comercio indicado. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — FELISBERTO PEREIRA.
6) $24.00 20|pub. 642 En.20-v.feb.11.

"SZAFRAN y CWIK"

Hemos convenido disolver la sociedad "Szafrán y Cwik", ubicada en Defensa 1780, retirándose el socio Chiel David Cwik y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hersz Szafrán. Acreedores presentarse en Sarandí 356, esc. 30. — HERSZ SZAFRAN. — CHIEL DAVID CWIK.
6) $16.00 20|pub. 494 En.15-v.feb.6.

"DENTAL SUDAMERICANA LIMITADA"

Los señores Gualberto Trigo Rava y Eduardo Rodríguez D'Agustino, han acordado disolver anticipadamente la sociedad existente entre ellos constituída por contrato celebrado el día 25 de Setiembre de 1956, que gira con la denominación de "Dental Sudamericana Limitada", con domicilio comercial en Julio Herrera y Obes Nº 1521 de esta ciudad. Por el referido acuerdo el señor Eduardo Rodríguez D'Agustino se hace cargo del pasivo de la Sociedad que se disuelve. Los acreedores deben presentar sus créditos en el Estudio del doctor Santiago Lambogila, Leyenda Patria Nº 2866, piso 9, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — GUALBERTO TRIGO RAVA. — EDUARDO RODRIGUEZ D'AGUSTINO.
6) $32.00 20|pub. 20285 En.4-v.en.28.

"FARMACIA STEGA LIMITADA"

Interviniendo la Escribanía I. Goldman, hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Farmacia Stega Limitada" y cuya razón social es "Stempel y Cohen, Limitada", que viene girando en el ramo de Farmacias, ubicadas en esta ciudad como sigue: A) Farmacia "Stega", calle Rambla República de México número 5897 y 5899; B) Farmacia "Canadá", calle Bolivia N.o 1450. La disolución se opera el 8 de Febrero de 1957, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Simón Cohen, (Ley 26|9|1904). Acreedores a presentarse dentro del plazo legal en Escribanía I. Goldman, Andes 1260.
6) $32.00 20|pub. 263 En.10-v.feb.1.o.

Ley 26|9|904.—Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280 se disolvió la sociedad "Aranaga y Vidal" que integraramos en calidad de Promitentes compradores del bar sito en Alejo Rossell y Rius 1700. El señor Vidal toma a su cargo el activo y pasivo del referido comercio. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1957. — SERGIO ARANAGA BALLESTEROS. — VICTOR HUGO VIDAL PEREIRAS.
6) $24.00 20|pub. 390 En.13-v.feb.4.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictad en autos: "Justino Rodríguez contra BLANCA DIDELFA LUZARDO. Divorcio por causal" (Libro 54, Folio 93), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Didelfa Luzardo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que se halla habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34594 En.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Mazzola, José con LIERRETTA, ROSA. Divorcio", se cita y emplaza a Rosa Lierretta para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19819 Dic.19-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña AMABILIA GONZALEZ BONIN DE ALCARRAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 43 F.o 489), le ha iniciado don Exaltación Alcarraz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20411 En.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Pedro Gordienko con CATALINA SVEDOV. Divorcio por causal" (L? II, F? 465, N? 767), se cita, llama y emplaza a Catalina Svedov para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 321 En.11-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Bolívar Etchechury, dictado en autos: "Daniel Alfredo Oria contra OLGA ESTHER GAUNA. Conversión en divorcio", se hace saber a doña Olga Esther Gauna; que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "117.—Salto, Diciembre 3 de 1957.—Visto: Para sentencia definitiva estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Daniel Alfredo Oria contra OLGA ESTHER GAUNA.—Resultando: I) Que el actor manifestó a fs. 18 que contrajo matrimonio con Olga Esther Gauna el 10 de Enero de 1940, en la ciudad de Curuzú Cuatiá, República Argentina, hallándose separados de cuerpo de su esposa por sentencia dictada el 24 de Junio de 1954 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número seis de Buenos Aires. Y amparado en los artículos 185 del C. Civil, 13 del Tratado de Derecho Civil de Montevideo y 4 del Protocolo Adicional de dicho Tratado, solicita que se declare convertida en divorcio esa separación personal. Acompañó testimonio de la referida sentencia y expresó que ignorando el domicilio de la esposa se notificara a ésta mediante edictos; II) Acreditado el domicilio del accionante en nuestro país, dictaminó el señor Fiscal a fs. 38 que correspondía resolver conforme a lo peticionado.—Considerando: I) Que el artículo 185 del C. Civil permite conceder de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal; II) Que del testimonio presentado por el accionante resultan acreditadas las condiciones de existencia y duración de la separación personal de los cónyuges, en cuyo mérito corresponde concederle el derecho que acuerda el citado artículo 185. Por tales fundamentos, Fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Daniel Alfredo Oria y Olga Esther Gauna. — Notifíquese a la cónyuge mediante edictos por el término de noventa días, procediéndose conforme a lo solicitado en los petitorios sexto y séptimo de la demanda. Ejecutoriada, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese.—Bolívar Etchechury. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Salto, Diciembre 18 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $192.00 30|pub. 20134 Dic.24-v.en.30.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Nº 168, año 1955, —se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PAULINO MARTIN PORRAS—, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — Pedro R. Schiavono, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 590 En.17-v.feb.22.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino) don Raúl Paravis dictada en el sumario Nº 494, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a WALTER ANTONIO RODRIGUEZ IMBERT, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.—Montevideo, tres de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $12.00 10|pub. 500 En.16-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ 3ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3ª sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 58, sito en la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de RAFAEL y NEMESIO PEREZ y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal Departamental de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Se deja constancia que a los efectos de la publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Rosario, Diciembre 14 de 1957. — Otilia O. Prat, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 20004 Dic.21-v.en.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Calloni de López, Isabel contra TORRES DE REAL, VICTORIA Y OTROS. Ejecución de hipoteca. Se cita y emplaza a los efectos de notificación, a Armando, Marino y Victoria Real Torres, así como a todos los que se consideren con derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles, Defensor de Oficio, (artículos 307 y 308 del Cod. de Procedimiento Civil). Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 564 En.17-v.feb.22.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.757 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Dupart entre las de Arrotea y Santiago Sierra, el inmueble siguiente:

Padrón: 128.474. — Propietario: DOLORES JEVENAL RODRIGUEZ. — Sup. aprox.: 502 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 3 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30139 En.17-v.en.25.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.762 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al trazado de la Avda. al Hipódromo de Maroñas el inmueble siguiente:

Padrón: 75.457. — Propietario: Suc. de doña SEGUNDA OLMOS DE CORBO. — Sup. aprox.: total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 7 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30110 En.16-v.en 24.

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA EMPLAZAMIENTO DE UNA SUB-ESTACION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 143.356 propiedad del señor MODESTO CUADRADO, con una superficie de 297 ms. 225 y el siguiente deslinde: 6 ms. de frente al N.O. a la calle Molina, distando su punto más cercano 16 ms. 95 de la calle P. Giralt, 12 ms. 95 al N.E. lindando con padrón Nº 143.355, 6 ms. al S.E. con padrón Nº 143.257 y 12 ms. 95 al S.O. con más terreno del padrón Nº 143.356 de que procede. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E. calle Paraguay Nº 2431, piso 8º, en las condiciones y plazos establecidos en dicha ley de expropiaciones. — Montevideo, Octubre de 1957. — Sección Jurídica de U.T.E.
9) $22.40 8|pub. 662 En.20-v.en.28.

UBICACION DE LA CENTRAL MANGA SATELITE Nº 3

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, es hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, propiedad de la Iglesia Católica Apostólica Romana, empadronado con el Nº 60.008, cuyo deslinde es el que se expresa: 10 ms. de frente al Noroeste al Cno. Maldonado; 35 ms. 71 al Norte, lindando con padrón Nº 179.154; 29 ms. 37 al Sureste y 30 ms. al Suroeste, lindando por estos tres últimos vientos con más terreno del padrón 60.008 de que procede. Su área es de 590 ms.2 55 dms. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Noviembre de 1957. — Sección Jurídica U.T.E.

9) $19.20 8|pub. 663 En.20-v.en.28.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA AMPLIACION DE LA SALA DE SELECTORES DE LA CENTRAL AGUADA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, propiedad del señor FRANCISCO PETRAGLIA, padrón Nº 82.882, con un área de 467 ms. 83 cms. que se deslinda así: 10 ms. 82 de frente al S.E. a la Avda. Gral. San Martín, distando su punto más cercano 45 ms. 44 a la calle Vilardebó; 43 ms. 34 al N.E. lindando con el padrón Nº 82.881; por S.O. con padrón Nº 15.147 una línea quebrada que se compone de tres trozos de 41 ms. 80, 4 ms. 19 y 1 m. 91; y por el N.O. una línea de 7 ms. 58 lindando con el padrón Nº 82.901. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, piso 8º (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, 22 de Octubre de 1957. — Sección Jurídica de U.T.E.

9) $25.60 8|pub. 664 En.20-v.en.28.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CUEVAS AROCENA, AMALIA LAUREANA. Presunta incapaz", se hace saber que por resolución Nº 3172 de fecha Octubre 23 de 1957, se designó curador de la incapaz Amalia Laureana Cuevas a su hermano legítimo Mario V. Cuevas. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 563 En.17-v.en.28.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.444. — Tercer llamado. — Ejecución de trabajos de fundición en acero y en acero con cromo y|o níquel. — Apertura: 11 de Febrero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.490. — Segundo llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 4 de Febrero de 1958, a las 15 horas.

Nº 3.492. — Segundo llamado. — Tejas coloniales. — Apertura: 30 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.516. — Segundo llamado. — Envases de cartón corrugado — Apertura: 31 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.521. — Segundo llamado. — Envases de chapa de hierro. — Apertura: 6 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.522. — Segundo llamado. — Tarros de vidrio. — Apertura: 7 de Febrero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.527. — Segundo llamado. — Comestibles y artículos varios. — Recepción: 3 de Febrero de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 7 de Febrero de 1958, a las 15 horas.

Nº 3.540. — Máquinas hormigoneras.—Apertura: 11 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.541. — Lanzas para extinción de incendios. — Apertura 12 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.542. — Sustancias explosivas. — Apertura: 13 de Febrero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.543. — Artículos de papelería. — Apertura: 7 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.544. — Máquinas agrícolas. — Apertura: 14 de Febrero de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30164 En.20-v.en.28

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 349|58. — Segundo llamado. — Suministro de carretillas de hierro y ruedas para carretillas (de plaza). — Apertura: Febrero 10, hora 11. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo, entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30169 En.21-v.en.29.

Nº 359|58. — Suministro de Alambres de Acero Galvanizado, Hierro Negro, etc. y Cables Trenzados. — Apertura: Febrero 21, hora 10.— Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 a 11.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 30127 En.16-v.feb.1º

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA Nº 275

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro y montaje de dos depósitos de hormigón prefabricados para abastecimiento de agua en Palmitas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala Nº 1395 (1er. piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala Nº 1395 (1er. piso), Montevideo, el día 31 de Enero de 1958 a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30140 En.17-v.en.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 63|2

(Primer llamado)

Venta de bolsas trigueras de arpillera.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para la venta de envases trigueros de arpillera de 1.o, 2.o y 3.o, uso y cortados en la boca y rotos para arreglar, a retirar tal cual de las siguientes localidades:

Montevideo, Cardona, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, Mercedes, Nueva Palmira, Nuevo Berlín, O. de Lavalle, Paysandú, Rosario, Salto, Sarandí, Tala y Young.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial, Zabala Nº 1561, en horas hábiles de oficina o sea de 13 y 30 a 17 y 30 horas de lunes a viernes.

Las ofertas se abrirán el día 3 de Febrero de 1958 a la hora 16.45, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en Casa Central, 2do. piso, s|calle Solís, Sala de Reuniones.

12) (C.C.) 5|pub. 30149 En.18-v.en.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION Nº 620

Trabajos de herrería y vidriería en las claraboyas del Edificio Cerrito 714-38

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 4 de Febrero próximo a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30163 En.20-v.en.25

LICITACION PUBLICA Nº 615

Segundo llamado del renglón II

200 piezas de tarlatana para vendas de yeso.

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 200 piezas de tarlatana para vendas de yeso destinadas a la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Enero de 1958, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4 piso)

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Montevideo, 18 de Enero de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30138 En.18-v.en.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro y colocación de dos unidades para aire acondicionado para la Sala de Sesiones de la Institución.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, calle Sarandí 570, primer piso.

Apertura de propuestas: Lunes 27 de Enero de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Enero de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 30130 En.17-v.en.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Licitaciones Públicas

Apertura: Martes 11 de Febrero de 1958. Primeros llamados.

Nº 19.298. Carretes de hilo coser expedientes. Hora 9.

Nº 19.300. Tarjetas blancas 18 x 8. Hora 10.

Nº 19.301. Lápices copiativos. Hora. 11.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 17 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30187 En.22-v.feb.1.

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 4 de Febrero de 1958

Primeros llamados

Nº 19.282. — Sobres Directorio Nº 9. — Hora 9.

Nº 19.284. — Lápices comunes. — Hora 10.

Nº 19.296. — Hilo sisal en bobinas.—Hora 11.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 13 de Enero de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30097 En.15-v.en.25.

PROVEEDURIA GENERAL

Primeros llamados

Apertura: Viernes 7 de Febrero de 1958.

Nº 19.287. — Biblioratos formato Oficio, hora: nueve.

N.o 19.289. Broches "Scout" en cajas, hora 10.

Nº 19.292. Rollos papel higiénico, hora 11.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, (tercer piso) donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Enero de 1958.

12) (C.C.) 30151 10|pub. En.18-v.en.29.

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Viernes 31 de Enero de 1958

Primeros llamados

Nº 19.311. — Hoja papel diario. Hora 9.

Nº 19.312. — Libros pase expedientes. Hora 10.

Nº 19.314. — Pomo tinta mimeógrafo. Hora 11.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 —tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Enero de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30095 En.14-v.en.24.

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 28 de Enero de 1958.

Primeros llamados

Nº 19.305. — Bobinas para máquinas de sumar. Hora 9.

Nº 19.308. — Papel absorbente especial. — Hora 10.

Nº 19.310. — Gomas circulares. — Hora 11.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 —tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 8 de Enero de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30078 En.13-v.en.23.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 39

Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 700.000 hojas papel tipo diario, para uso en el mimeógrafo, peso

mínimo 60 gramos por metro cuadrado; formato oficio; en paquetes de 1.000 hojas c|u., de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 28 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30100 En.15-v.en.25.

LICITACION PUBLICA Nº 38
Primer llamado
Llámase a licitación pública para cotizar precios en trabajos de encuadernación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 27 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30102 En.15-v.en.25.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Tercer llamado
Llámase a licitación pública, por tercera vez para el suministro de 700 m3. de arena en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 30 de Enero de 1958 a la hora 10.
12) (C.C.) 5|pub. 30152 En.18-v.en.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones N.os 1 y 2
Llámase a licitación pública por la adquisición de un refrigerador de seis puertas y por la adquisición de dos máquinas de escribir eléctricas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la mencionada Sección (sita en el Parque Hotel), el día 24 de Enero de 1958, de acuerdo al siguiente horario:
Hora 10. — Refrigerador de seis puertas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
Hora 11. — Dos máquinas de escribir eléctricas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 30176 En.21-v.en.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
2º LLAMADO A LICITACION
Atento a lo dispuesto por el Concejo Departamental de Artigas, en resolución Nº 6.703 de fecha 19 de Diciembre de 1957, llámase a licitación por el término de 15 días (quince días) para la construcción de un Gimnasio Cerrado en esta ciudad, en un todo de acuerdo a los planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Municipal de Arquitectura y Obras. — Artigas, 15 de Enero de 1958. — Encargado Dirección Municipal Arq. y Obras, Gualberto Moraes Arbiza.
12) $24.00 15|pub. 551 En.17-v.feb.3.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO
Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de un chassis para camión, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo al precio de ($ 2.00) dos pesos cada uno, todos los días en horas de Oficina. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 31 de Enero corriente a la hora 10. — Carmelo, Enero 11 de 1958. — La Secretaría.
12) (C.C.) 13|pub. 30137 En.17-v.en.31.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 14|957
Llámase a licitación pública, para el suministro de material y equipos científicos destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 34620 En.3-v.feb.7

LICITACION Nº 1|958.
Impresión del Boletín
Llámase a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig Nº 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Febrero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 30062 En.11-v.feb.14.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 39
El Ministerio de Defensa Nacional (Sección Adquisiciones), llama por primera vez a licitación pública, para la compra de artículos de escritorio, efectos varios, papeles de distintos tipos y materiales para mimeógrafo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Ministerio, calle 25 de Mayo 279, primer piso. Las propuestas deben presentarse el día 30 de Enero del año en curso a las 8.30 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 17 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30162 En.20-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION Nº 10|958
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Construcción de la Escuela Nº 44 de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50 00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero de 1958 a las 10 y 30 horas. La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 20 de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 30183 En.22-v.en.29.

LICITACION Nº 9|958
Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de chapas galvanizadas tipo acanaladas obras de las Escuelas Nº 107 y 108 "Villa La Paz" Departamento de Canelones de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero de 1958 a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 20 de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 30184 En.22-v.en.29.

LICITACION Nº 8|958
Llámase a licitación pública por primera vez, para la demolición de las fincas de la calle Minas 2135-37, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero de 1958 a las 10 y 30 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 20 de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 30785 En.22-v.en.29.

LICITACION Nº 4|958
Llámase a licitación pública por tercera vez, para el suministro de madera pino Brasil en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría, 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero de 1958 a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 20 de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 30186 En.22-v.en.29.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 59
(Segundo llamado)
Impresión mensual del Boletín del Instituto Nacional de Colonización por el año 1958.
Informes: Departamento Administrativo, calle Cerrito 488. Lunes a viernes, de 13 y 30 a 17 y 30 horas.
Fecha y hora de apertura: lunes 27 de Enero de 1958, a las 15 y 30 horas.
Montevideo, 14 de Enero de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30150 En.18-v.en.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Llámase a licitación pública para la provisión de:
Una máquina impresora. — Licitación Nº 3|38. — Primer llamado. — Apertura: 25 de Marzo de 1958. Hora 15.
Un transmisor de 5 kw. — Licitación Nº 4|58. — Primer llamado. — Apertura: 18 de Marzo de 1958. Hora 15.
Y para la venta de:
Archivos tele-radiotelegráficos, años 1955-56. — Licitación Nº 5|58. — Segundo llamado. — Apertura: 28 de Enero de 1958. Hora 9.
De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones (Sarandí 472, primer piso), todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas. — El Jefe Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 11|pub. 30135 En.17-v.en.29.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION Nº 78
Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 78 para la impresión de 5.000 ejemplares de los textos de cada uno de los ciclos de "Cultura Griega".
Licitación Nº 78. — Vence el 29 de Enero de 1958, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 14 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30142 En.17-v.en.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 11|58
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Especialidades Farmacéuticas.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1958 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30136 En.17-v.en.28.

LICITACION PUBLICA Nº 9|58
Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de Artículos de Electricidad.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1958 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 16 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30124 En.16-v.en.27.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 25.000 kilos de carburo de calcio para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. — Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 3 de Febrero de 1958, a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", puerta Nº 15, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30175 En.21-v.en.31.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de 16 sistemas completos de cadenas para fondeo de boyas modelo B-150|IX, 10 modelo B-150|X y 4 modelo B-300|II. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 31 de Enero de 1958 a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta Nº 15, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 08.00 a 12 00 horas.
12) (C.C.) 30147 10|pub. En.18-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública Nº 44
Primer llamado
Artículos: Cueros guarnición, Carona, Ovillos hilo, Hebillas, Canutos cuerda cáñamo, Argollas triángulos, Barrigueras, Retranca, Remaches cobre y Golpe-vaqueta vichy, Badanas naturales, Cemento, Clavos, Lona blanca, Hebillas, Charol, Cueros crudos, lonjeados, Hilo negro y marrón Nº 16, Argollas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 28 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30119 En.16-v.en.27.

SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado
Licitación pública Nº 39
Artículos. Papel secante, papel de copia, papel florete, papel carbónico, papel para máquina

de sumar, papel absorbente, papel embalaje, almohadillas, alfileres, broches, biblioratos, cintas, carpetas, lápices, lapiceros, libros, libretas, gomas, hilo, plumas, tizas, tinta, tinteros, sobres, sellos, chinchas, máquinas coser expedientes, etiquetas, mojadores, plomos, alambre, blocks, pinceles, papel sulfito, cartulina.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la sección adquisiciones de este servicio (Guaraní Nº 1599.

Apertura: Enero 30 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, 18 de Enero de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30181 En.22-v.en.27.

Licitación pública Nº 45
Primer llamado

Artículos: Gabardina azul pizarra, Satinet, Cretona, Percalina gris, Botones, Cordoncillo plateado, Tafilete, Madrás, Tela para camisas color gris plomo, Paño azul pizarra, Brin azul pizarra, Entretela, Hebillas, Broches, Hormillas grises de 18 y 15 mm.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 29 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 14 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 20118 En.16-v.en.27.

Licitación pública Nº 47
Primer llamado

Artículos: Sarza azul, Entretela de lana.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 30 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30117 En.16-v.en.27.

Licitación pública Nº 41
Segundo llamado

Artículos: Lanilla blanca, azul, roja y cuerda cáñamo. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la Sección Adquisiciones de este Servicio. — Apertura: 28 de Enero de 1958, a las 10.30 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30171 En.21-v.en.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 10 y personal del Regimiento de Infantería Nº 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

Pan, galleta y leche. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 28 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30172 En.21-v.en.25.

Licitación pública Nº 46
Primer llamado

Artículos: Cubiertas, Cámara.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 3 de Febrero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30123 En.16-v.en.27.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería Nº 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de referencia:

Lechugas o similar, tomates, cebollas y verduras. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 28 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30174 En.21-v.en.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 3 y personal de la Brigada de Caballería Nº 1 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

Pan, galleta, leña, lechugas o similar, tomates cebollas y verduras. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 28 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30173 En.21-v.en.25.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 34
Tercer llamado

Artículos: Franela. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Apertura: 27 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30170 En.21-v.en.25.

U. T. E.

Nómina de inmuebles ubicados en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, afectados por las Servidumbres impuestas por el Decreto-Ley 10 383, de fecha 13 de Febrero de 1943 y su Reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo el 27 de Diciembre de 1956 y originadas por el trazado de la Línea Aérea de Trasmisión de Energía Eléctrica, que unirá las Usinas hidroeléctricas de Rincón del Bonete y Rincón de Baygorria (esta última en construcción)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 12.023, de 10 de Noviembre de 1953 y, su remisión al decreto-ley 10.383 de 13 de Febrero de 1943, reglamentado el 27 de Diciembre de 1956, hace público que el Directorio, por resolución R. 57 134.197, de 31 de Octubre de 1957, aprobó el trazado de las Líneas Aéreas de Transmisión de Energía Eléctrica "Rincón del Bonete-Rincón de Baygorria" y que por resolución R. 57 134.623, de fecha 19 de Noviembre de 1957, designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres, en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase de dimensión.

B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que, junto con copia de las disposiciones premencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal, en la Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E. (Palacio de la Luz), Paraguay 2431, 7º piso y en el Juzgado de Paz de la 11ª Sección Judicial del Departamento de Durazno y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Padrón Nº 397 (parte). — Propietario: Juan Gregorio González (antes Brígido Menéndez).

Padrón Nº 220 (parte). — Propietario: Juan Gregorio González (antes Brígido Menéndez).

Padrón Nº 398. — Propietario: Juan Gregorio González.

Padrón Nº 277. — Propietario: Ester Cristina Menéndez de González.

Padrón Nº 229. — Propietario: Basilia Benítez de Menéndez.

Padrón Nº 235. — Propietario: Elena Hamilton de Bordaberry (antes Suc. Santiago E. Bordaberry).

Padrón Nº 218. — Propietario: Nicolasa Maisterra y otros.

Padrón Nº 6.172. — Propietario: Luz C. Roure Pérez de Massat.

Padrón Nº 6.164. — Propietario: Luz C. Roure Pérez de Massat.

Padrón Nº 6.170. — Propietario: Luz C. Roure Pérez de Massat.

Padrón Nº 6.171. — Propietario: Luz C. Roure Pérez de Massat.

Padrón Nº 5.677. — Propietario: Daniel Castellanos.

Padrón Nº 5.680. — Propietario: Carlos y Enrique De Basabe Castellanos y otros (antes Elvira Castellanos de Iglesias).

Padrón Nº 5.678. — Propietario: Carlos y Enrique De Basabe Castellanos.

Padrón Nº 7.706. — Propietario: Carlos y Enrique De Basabe Castellanos.

Padrón Nº 7.710. — Propietario: Lucía Wilson Castellanos de Shaw.

Padrón Nº 291. — Propietario: Pedro Acuña.

Padrón Nº 288. — Propietario: Pedro Acuña (antes Suc. José P. Nogueira).

Padrón Nº 281. — Propietario: Héctor Apaolaza y Andrés Hugarte.

Padrón Nº 4.337. — Propietario: Héctor Apaolaza.

Padrón Nº 3.609. — Propietario: Virginia I. Apaolaza de Nogueira.

Padrón Nº 296. — Propietario: Suc. Juan E. Escudero.

Padrón Nº 5.045. — Propietario: Suc. Juan E. Escudero.

Padrón Nº 5.046. — Propietario: José Tomás Escudero.

Padrón Nº 4.966. — Propietario: Martín Esponda (antes Juan Pedro Ribas).

Padrón Nº 340. — Propietario: Gumersinda Silva Valdenegro.

Padrón Nº 338. — Propietario: Nelson A. Inzúa.

Padrón Nº 337. — Propietario: Antenor Capucho.

Padrón Nº 344. — Propietario: Abel Ricardo Heguaburo.

Padrón Nº 3.211. — Propietario: Pedro Eduardo Tierno.

Padrón Nº 331. — Propietario: Magdalena Mondino de Bossio (antes Rosendo Carbonell).

Padrón Nº 295. — Propietario: Attilio Augusto Kohler.

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

A) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que, se declaran vigentes para éstas, en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto-Ley 10.383, de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquéllos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E., o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Montevideo, Enero de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30179 En.21-v.en.31.

LICITACIONES Nos.: 4582|58, 4583|58, 4588|58
(Transferencia de fecha)

Cajas p|cables; Postes p|uso telefónico; Cables telefónicos.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir:

La licitación de cajas p|cables armados para el 18 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

La licitación de postes p|uso telefónico, para el 19 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

La licitación de Tramos de cables telefónicos, para el 20 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

Montevideo, 13 de Enero de 1958. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30155 En.18-v.en.29.

LICITACION Nº 4570|58
(Tranferencia de fecha)
Descargadores de sobretensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 7 de Febrero de 1958, a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas de la licitación de 325 descargadores de sobretensión. — Montevideo, 15 de Enero de 1958.— La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 10|pub. 30106 En.16-v.en 27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SECCION COMPRAS
LICITACION Nº 13
Para tomar las versiones de los Cursos Internacionales de Verano

Llámase a licitación pública, por primera vez, para tomar las versiones de los cursos Internacionales de Verano, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Universidad, Avenida 18 de Julio 1824, de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada sección, y serán abiertas el día 4 de Febrero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 21 de 1958.

12) (C.C.) 11|pub. 30182 En.22-v.feb.3.

LICITACION Nº 11
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de hasta 13 escritorios metálicos con sus sillas correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Repartición Hacienda de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Repartición y serán abiertas el día 28 del corriente a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Enero de 1958. — Sección Compras.

12) (C.C.) 9|pub. 30144 En.17-v.en.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 22 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en

el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

DIMITRIO PAPANTONAKIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzaibar 1268 ap. 14 y ROSA ESTHER MENENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 316 ap. 1.

6.a Sección

JUAN JOSE ALGERINI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1578 piso 3 ap. 5 y NELIDA DERUDI MARQUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1578 piso 3 ap. 5.

8.a Sección

AMERICO FERRARO, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Asunción 1388 e ISABEL RAMONA FRANCIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1844.

ARMANDO GONZALEZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Agraciada 2449 y MARIA TERESA LAMADRID, 27 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 2449.

ISIDRO ALBERTO GAGGERO, 24 años, soltero, electro técnico, oriental, domiciliado Cuareim 2184 y NIBIA MARGARITA SANGUINETTI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 2184.

GUILLERMO ACOSTA ALZAIBAR, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2266 y ETHEL PEREYRA OROFINO, 34 años, soltera, profesora piano, oriental, domiciliada Hocquart 1522.

9.a Sección

MARQUIN LAZZARI, 24 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Colman 5124 y ROSA FILOMENA GRILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 5049.

HECTOR CAINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttenberg 6244 y EDELMIRA SARAVIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Amanduú 5724.

ORIBE PINTOS, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1803 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1772.

10.a Sección

VICTOR LENIN PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1378 y MARIA CELIKA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4928 ap. 1.

EDUARDO NELSON PALDINO, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Humberto 1º 4071 y MYRIAM PICON CARDOZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humberto 1º 4077.

PEDRO KANOFF, 29 años, soltero, empleado, búlgaro, domiciliado Juan de Dios Peza 1814 y SUSANA ELVIRA REY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1814.

WALTER GARCIA SACHETTI, 25 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Germinal 5798 y NELLY INGA TAMMI BIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Germinal 5798.

NEBER ALMILCAR AMILIBIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2381 ap. 6 y MILKA TOMASA PINTOS, 22 años, soltera, zurcidora, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2381.

11.a Sección

JOSE RUCCI, 21 años soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Lacio 3873 y ANGELA ROSA ZEPEDEO, 28 años, soltera, jornalera, italiana, domiciliada Campamento 3815.

JULIO CESAR VICENTINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Pettirossi 3664 y ANTONIA ALBA DE LOS SANTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Pettirossi 3664.

PABLO ENRIQUE MARIA VAN PUYVELDE, 33 años, soltero, agricultor, belga, domiciliado Chapicuy 3771 ap. 3 y DELIA APOLINARIA CABRERA, 31 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Capicuy 3771, ap. 3.

IRAEL BAILON FRANCA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palencia 6734 y EUDOXIA HORNOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3619 ap. 3.

RUPERT EULA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Arece 3659 y AMELIA DE ASSIS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4660.

FRANCISCO AGUILAR, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alsacia 3876 y TERESA ESPEJO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3876.

OMAR PERALTA, 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Barros Arana 5030 y M'RNA GLORIA PIEDRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3475.

LAZARO SILVA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fray Bentos 4454 y EMA SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4454.

LUIS ALBERTO BONILLA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Cellar 3331 y AIDA GLADYS RIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3323.

ROMAN RUBEN FLEITAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Albania 3809 y NELLY NOBLE, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tessino 3373.

ANGEL SANTIAGO SARTORI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino al Paso Hondo 3 ap. 2 y ELVA NIDIA BARBOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino al Paso Hondo 3 ap. 2.

13.a Sección

JUAN MARIA LOPEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Verdún 2349 y MATILDE DOMINGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. San Fuentes 4926.

14.a Sección

FRUCTUOSO SOSA MALVARES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 926 y EVA SANTANA MAUTONE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi 926.

GLICERIO DOMINGUEZ NOVO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dragones 3544 y MARIA MORALES ALSINA, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Dragones 3544.

CARLOS BERTI MONTALDO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Francisco Gómez 785 y MARINA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 785.

MANUEL QUINTANA ALTAMIRANDA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuaró 3071 bis y LUCELA CORBELLINI LEPRATTI, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Mendoza 2726.

RUBEN JOSE FREIGAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3785 y MARIA DELIA SAPIENZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3728 ap. 1.

LUIS MARIA GUARDIA NEGRUSSI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado V. Benavidez 3515 y NILDA JOSEFA SOUTO RUIBAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 863.

15.a Sección

JUAN CARLOS SAN MARTIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2080 y ALBA ROSA HIRIGOYEN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2080.

CESAR MARIO RAIMONDI, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Tristán Narvaja 1332 e INES MARTHA MENDIBURU, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Tristán Narvaja 1332.

FELIPE JASA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2158 y KEGHARPI AHARONIAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2158.

BERTHOLD SALKIND, 26 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado J. de Salterain 1035 y NELLY AIDA MACHADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 2073.

HERMENEGILDO JOSE MEDINA, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan D. Jackson 1365 y ANGELICA AIDEE SCABUZZO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Juan D.

16.a Sección

ISMAEL PABLO ORTEGA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 968 y LILIA HERNANDEZ RUIZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada José Mármol 1031.

FRANCISCO BELTRAN MUÑOZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Simón Martínez 8246 y ANA SIRCH, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camino 30 Metros 11725.

EVANGELIO IZQUIERDO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Paso de la Arena s|n y JUANA SOSA DE LEON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Paso de la Arena 2018.

19.a Sección

JULIO WALTER RODRIGUEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado, Areco 3367 y NELLY SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1881.

AMERICO LARROQUE, 42 años, soltero, empleado, oriental e HILDA REBOREDO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Martín García 2144 bis.

JUAN SCIALDIA, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Joaquín Requena 2260 y NORMA NELLY RETTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Catalán 2178.

HECTOR RUBEN GARRIDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2141 y LILIA OLGA SOUTO, 26 años, maestra, oriental, domiciliada Goes 2167 bis ap. 2.

WALTER GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1804 y NELLY URRISTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1804.

RUBEN RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2035 y MARIA DEL CARMEN HAYDEE GOYECHE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1945.

ARTURO PIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4161 ap. 2 y BEATRIZ CONCEPCION VIENY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2038.

MANUEL VARELA, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado General Flores 2297 y ROSALIA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2377.

JESUS HALEN, 53 años, viudo, empleado, español, domiciliado República 2242 y VICTORIA ARMENGA DEVINCENZI, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2242.

20.a Sección

JULIO CESAR AVALOS, 25 años, soltero, almacenero, oriental, domiciliado Real 4154 y ALBA BORRICH VASILY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 665.

ALBERTO DE LEON, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4691 y ANA GLADYS CARRASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4590.

14) $2.00 2|pub. v. En.23.

Montevideo, Enero 21 de 1958.

8.a Sección

RAUL ENRIQUE HECHT, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Médanos 1816 y SUSANA LISZER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1879.

JORGE WASHINGTON URRABURU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1292 y EDITH ELVIRA GRISETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2449.

9.a Sección

SERGIO VERGUEIRAS, 32 años, soltero odontólogo, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 3146 y ALICIA COPPO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 3155.

10.a Sección

PABLO SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2270 y CARMEN CLELIA GALVAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2270.

JUAN RUBEN GUEVARA, 34 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Cabrera 3915 y ANAIR GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3921.

RICARDO GALEANO, 40 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Dr. Francisco Simón 2280 y SARA BLANCA MAINGINOU REYES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Francisco Simón 2280.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 4124 y CELIA ELVIRA HERNANDEZ, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Av. Italia 4122 A.

MANUEL COUSILLAS SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Asilo 3656 y CARMEN FIEIRA, GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Esilo 3656.

ALBERTO MEZZANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2482 y TERESITA MARTIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pernas 2482.

JOSE RAYMUNDO GONZALEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2736 y MARIA MARCELINA OLASCUAGA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2736.

12.a Sección

ALFREDO RUBEN GONZALEZ, 27 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Colorado 2287 y MERCEDES LOURDES FREIRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1845.

RAUL BENITEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3591 y MARIA NIEVES FRAGA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3364.

JESUS GESTAL, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bella Vista 1651 y MARGARITA MINDEGUIA, 25 años, soltera, española, domiciliada San Martín 2406.

ENRIQUE ITOIZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Regimiento 9 Nº 1886 y GLORIA MAITA ARAUJO GUIMARAES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3065.

FEDERICO ERRAZQUIN, 42 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2927 y JUDITH URIARTE, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2927.

JUAN INDALECIO PEREZ, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1425 y MABEL EDITH TECHERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1425.

ALFREDO MARTINIANO ACOSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doc-

tor Magested 1690 y MARTHA ESTHER MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1971.
JUSTO ALBERTO LARROSA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2983 y MARIA MARGARITA BESOSTTI, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2983
JOSE MARIA ALBARAO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2582 bis y DELIA BOUZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1385.
ADOLFO MERGLEN (hijo), 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2242 y NELLY OSTAPCHENCO, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Yaguarí 2242
JOSE COTARELO, 32 años, soltero, confitero, español, domiciliado Cte. Braga 2429 y DOLORES LOURDES LOPEZ, 25 años, soltera, domiciliada Cte. Braga 2413.
MIGUEL ANGEL DIAZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 3221 y ROSALIA BARRETO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3217.
LINDOLFO NELSON SASTRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3007 y MARIA JULIA BANTES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3007.

14.a Sección

ENRIQUE GARCIA LORENTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2569 y DORA HANSEN FERNANDEZ, 23 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Zapicán 2569.

17.a Sección

DOMINGO WALTER ALVAREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bulevar Aparicio Saravia 3732 y AVELINA FERIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Aparicio Saravia 3732.

24.a Sección

TABARE SIERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3583 y GLORIA PEREYRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3581.
CARLOS RUBIN KAUFFMANN, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado General Prim 3378 y YOLANDA BARRETO, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada General Prim 3378.
14) $2.00 3|pub. v.ener. 23

15–Pago de Dividendos

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se comunica a los señores accionistas que pueden hacer efectivo el cobro de los dividendos (cupón Nº 8) correspondientes al 14 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1957, en nuestras Oficinas, Galicia 1966, de las 15 a las 18 horas. — Montevideo, Enero de 1958. — El Directorio.
15) $3.60 3|pub. 717 En.22-v.en.24.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A. Prescripción" (L.o 51, F.o 563) se hace saber al público que dicha sociedad anónima se ha presentado iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un sobrante de superficie de 98 hectáreas 5.557 metros, 6.302 centímetros con respecto al área titulada del inmueble padrón N.o 1188 situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido con el nombre de "Tangarupá" compuesto según plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos de Setiembre de 1916, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto el 15 de Marzo de 1919, de una superficie de 2772 hectáreas, 4520 metros cuadrados, 3677 centímetros cuadrados y según título de 2673 hectáreas, 8962 metros cuadrados 7375 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte: Sucesión de don Manuel G. Amorím; al Este: doña Rosa Amorim de Ferraz y Magdalena Amorim de Spangemberg; al Sur: María Teresa Amorim de Carvalho y al Oeste: el Arroyo Tangarupá por medio con sucesión de Juan Gutiérrez Bueno y sucesión de Domingo Jaunsolo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título universal o singular, al expresado sobrante de superficie en el inmueble descripto y especialmente a los linderos María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira, Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferraz, María E. Carvalho de Amorim, Joaquín Eiola de Barbieri, y María S. Jaunsolo de Carulla, para que comparezcan en estos autos y ante éste Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenarán y seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $180.00 30|pub. 251 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, dictada en los autos: "GRASSI PARDINI ORESTE. Prescripción" (Lº 42, Fº 317), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos, iniciando acción de prescripción treintenaria de una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número 883, ubicada en la manzana 8 de esta ciudad, compuesta de una superficie de trescientos setenta metros que lindan al Oeste, calle Baltasar Brum, antes Montevideo; al Sur, Sucesión Juan Volonté; al Este, Juan Ferella, antes Sucesión Jorge Calvetti y Juan Santos; y al Norte, Juan R. Santos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a su tenedor Juan Rocco o a sus causahabientes a título universal o singular, por el término de noventa días, habilitándose a sus efectos el próximo Feriado Judicial Mayor para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de sus apoderados legalmente constituídas, para el caso de estar a derecho, en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Canelones, 12 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.
16) $103.00 30|pub. 20171 Dic.26-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "SILVEYRA DE PEÑALBA, HAYDEE DORA o DOROTEA. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lº 18, Fº 102), se cita y emplaza por noventa días a Adelina R. de Clairián, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana 190 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 1836, compuesta de una superficie de 1.845 metros, que linda: 42 ms. 95 de frente al Noreste a la calle Independencia, hoy Felipe Fontana; por 42 ms. 95 de fondo y frente al Sureste a calle Sarandí, por formar esquina con la anterior, confinando al Suroeste y Noroeste, con terrenos municipales en posesión de la gestionante. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y habilítase el Feriado Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Nueva Palmira, 12 de Diciembre de 1957. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 20213 Dic.28-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Garateguy Casco Juan Ramón contra FLEITAS EUSTAQUIA y MEDINA MAXIMO y otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a doña Eustaquia Fleitas y a don Máximo Medina, o a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio, sito en la primesa sección judicial de Flores, solar cinco de la manzana once del plano de la ciudad de Trinidad, con una superficie total de 922 ms. 3515 centímetros cuadrados, con frente de 21 ms. 47 cms. al Este a la Avenida Fructuoso Rivera, entre las calles Agraciada y Manuel Irazábal, lindando al Sur con solar 3, al Oeste con solar 6 y al Norte con solar 7, estando empadronado con el Nº 61, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 565 En.17-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Pedro y otros contra "COMPAÑIA DE COMBUSTIBLES NACIONALES". Prescripción treintenaria" (Lº 19, Fº 641), se cita, llama y emplaza, especialmente a los integrantes de la "Compañía de Combustibles Nacionales", que bajo la firma de Díaz y Cía. estaba integrada por los señores Pedro Díaz, Ramón P. Díaz, Enrique Acquarone, Luis Lanata, Federico Lanata, Juan S. Díaz, Rufino Peluffo, Manuela M. Díaz, Juan T. Smith, Angel Gaminara, Manuel Narancio, Alberto Berrutti y Abelardo Gramaroli, o a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la primera sección de este Departamento, parte Sur de la planta urbana, conocida con el nombre de chacra "La Loma", empadronada con el Nº 1084, la que según plano del agrimensor Angel F. Martínez, levantado en Febrero de 1914 y según título adquisitivo se compone de 23 hectáreas 7527 metros 80 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con Rafael Terni; por el Noroeste con la calle Treinta y Tres; al Noreste con la Sucesión Starost; al Este con la misma Sucesión, José Manuel Ceiro y Vicente Novos; al Sur con camino carretero a Punta del Este, Sucesión Starost y otros, y al Oeste con la misma Sucesión, otros propietarios y camino carretero a la playa, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 9 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 19933 Dic.20-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "SIXTO DOROTEO MATTIAUDA. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 467, Nº 778), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixto Doroteo Mattiauda iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Parte de la chacra Nº 788 del Ejido de Paysandú, padrón 4299, ubicada en la 2.a sección judicial que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957 se compone de 9 Hás. 2235 ms. cuadrados, lindando por el Norte con Enrique Pereira Henderson; por el Este con la calle O; por el Sur con la calle 8 y por el Oeste con la calle N; B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana Nº 275, padrón 1971, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957, se compone de 570 ms. 96 dms. cuadrados, lindando por el Norte y el Oeste Israel Rosenkranz; por el Este con la calle 33 Orientales y por el Sur con José G. Masdeu y otro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho o con algún título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado y especialmente a Benita Villanueva de Rodríguez, Jacinto del Real, Justo Mattiauda y a Joaquina G. de Mattiauda, a sus herederos y sucesores a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio así como para el previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de Enero de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 674 En.20-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "DEMÓCRITO BECEIRO. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 460, Nº 749) se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a título universal o particular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la manzana ciento setenta y siete de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número mil ciento catorce y que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el número ochocientos setenta y cinco el veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de mil ochocientos ochenta y tres metros siete mil trescientos dos centímetros, así deslindada: al Norte, cuarenta y dos metros ochenta y seis centímetros de frente a la calle Colón, entre las de Montecaseros y doctor Juan Zorrilla de San Martín, distando el punto medio de dicho frente cincuenta y cuatro metros, cincuenta y siete centímetros de la esquina formada por la intersección de las calles nombradas en primer y tercer término; al Este, cuarenta y tres metros cincuenta centímetros lindando con propiedad de Miguel Gentile; al Sur, cuarenta y cuatro metros treinta y un centímetros de fondo por donde linda con propiedades de Honorio M. Zabaño, Luisa Mallian, Sofía Castells, Miguel Lauría y Francisco Zitto, y al Oeste cuarenta y dos metros ochenta y ocho centímetros lindando con propiedades de María A. Maristán y Luisa P. de Totorica para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio Y a los efectos legales se hace la presente publicación quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $192.00 30|pub. 20254 Dic.28-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "AGUSTIN EMILIO RIVABÉN, PEDRO MIGUEL RIVABÉN y OLGA TERESA RIVABÉN DE PRINO. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 460, Nº 750), se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a títulos universal o porticular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana, manzana número cincuenta y uno empadronada con el número doscientos sesenta y cinco que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto con el número doscientos sesenta y cinco en la Oficina de Catastro del lugar, el veintiséis de Diciembre del mismo año, mide una superficie de mil doscientos dieciséis metros, once decímetros, sesenta y cinco centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, recta de cuarenta y cinco metros con Luis Rivabén; al Este, recta de veintisiete metros, diez centímetros, con Rosa A. M. de Fraschini; al Sur, recta de cuarenta y cuatro metros, ochenta centímetros, sobre la calle Leandro Gómez; y al Oeste, recta de veintisiete metros siete centímetros, sobre la calle Juncal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

16) $156.00 30|pub. 20253 En.13-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "MERCEDES MIRÓ DE FRANCO FRAGUAS y otros. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el siguiente bien: Un sobrante de 1 hectárea 6.044 metros 5.676 centímetros, ubicado en varias fracciones de terreno situadas en la 2ª Sección Judicial de Salto, manzanas catastrales N.os 233, 234, 261 y 262, empadronadas actualmente con los N.os 3.178, 3.177, 4.725, 3.176, 12.281, 12.282, 12.283, 12.84, 12.285, 12 286, 12.287, 12.288, 12.289, 12.290, 12.291, 12.292, 12.293, 12.294, 12 295, 12.296, 12.297 y 11.928, las cuales formaban una fracción única, identificada anteriormente bajo el padrón N.o 3.190, que totalizan una superficie, según título, de 1 hectárea 6 145 metros 4.356 centímetros cuadrados; y según plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, del 29 de Marzo de 1932, inscripto el 4 de Abril del mismo año en la Oficina de Empadronamiento de Salto, de 3 hectáreas 2.196 metros, 32 centímetros cuadrados, descontada el área de las calles, lindando: Al Norte, 284 metros 68 centímetros con el Parque Solari; al Sur, 148 metros 5 centímetros con Luisa V. de Aguerre; al Este, 188 metros 34 centímetros sobre Avenida Blandengues; y al Suroeste, 219 metros 55 centímetros, lindando con Enrique Derrégibus, Derrégibus Hnos. y Parque Solari. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 19 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 20410 En.3-v.feb.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VICENTE LOPEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Sueño Infantil" (canción), "Traición" (milonga), "A mi pago" (milonga) y "Meditando" (milonga), de las que se declara autor. — Montevideo, Enero 18 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 711 En.22-v.feb.1.

HUMBERTO DI LEONE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Romance" y "Pasión" (canciones bolero), de las que es autor de la letra y música. — Montevideo, 14 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4 00 10|pub. 537 En.16-v.en.27.

MARIO BONASERA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Amor y penas de un pescador", de la que se declara autor. — Montevideo, Enero 18 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 705 En.22-v.feb.1º

AGNES SUSANA SANDOR, solicita la inscripción de la obra titulada "En el Tiempo", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 387 En.13-v.en.23.

LUIS GARCIA PARDO y ADOLFO SOMMER SMITH, solicitan la inscripción de los planos de un edificio de apartamentos a situarse en una esquina con una superficie de 17.80 x 10.87 con frente a las respectivas calles que forman la esquina, de los que son autores. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 660 En.20-v.en.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ DE VILLOT, MARIA CRUZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella figura como "María Estévez", debe decir: María Cruz Rodríguez, y donde dice que es hija de "Manuel Estévez" y de "Josefa Rodríguez", debe decir: hija de Josefina Rodríguez Fernández, suprimiéndose lo demás. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30096 En.15-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BERMUDEZ PASIOR. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Pasior Bermúdez, en la forma siguiente: donde se establece el nombre de la madre como Gervasia Leopolda Biña, debe decir: Gervasia Leopolda Lugo. Se hace constar que se habilita la Feria Judicial para las publicaciones, y que estos edictos se expiden de conformidad a la resolución de fecha 20 de Abril de 1955 (artículo 1º). — Trinidad, Diciembre 28 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30134 En.17-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña IRENE GERMAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) La de nacimiento de Irene Germán, por error en el apellido de su madre dice "Acozta", en vez de "Costa", lo mismo que el apellido de su abuelo materno dice: "Acozta", en vez de decir: "Costa"; B) En la de defunción de su madre Máxima Costa de Germán, en la que existen los siguientes errores: 1) La misma figura como "Martina Acosta", debiendo decir: "Máxima Costa"; 2) Figura como hija de "Gregorio Acosta", debiendo decir "Gregorio Costa"; 3) Dice casada con "José Germán", en vez de decir con "Juan Germán"; 4) Dice que era hija de "Lucía Rodríguez", en vez de decir de "Lucía González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor para sus publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

19) $42.00 15|pub. 432 En.14-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELIDA APESTEGUI MARTINEZ DE TORI, solicitando la rectificación de la siguiente partida de estado civil: En la de nacimiento de "Efraín Marcelo Tori Martínez", donde se refiere al nombre y que así dice, debe decir: "Efraín Marcelo Tori Apestegui". Otras omisiones en la misma partida son las siguientes: falta establecer su condición de hijo legítimo de "Silverio Fausto Tori" (actualmente fallecido) y "María Elida Apestegui Martínez" y que sus abuelos paternos fueron: "Rodolfo Tori y Magdalena Losano", ambos orientales, actualmente fallecidos y que sus abuelos maternos son: "Juan Apestegui", brasilero y "Clara Carballal", oriental, ambos actualmente fallecidos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de sus publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1957. — La presente gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30088 En.14-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Feria del Departamento, recaída en los autos caratulados: "MEDINA, HUMBERTO ALFEO. Rectificación de partida", se hace saber al público que en dicho expediente se ha pedido rectificación de la partida de nacimiento de Humberto Alfeo Medina, en el sentido de que donde dice que el nacimiento se produjo el 31 de Marzo de 1933, debe decir que se produjo el 31 de Marzo de 1931. — Salto, 17 de Enero de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

19) $18.00 15|pub. 703 En.21-v.feb.6.

20—Remates

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos Consejo Central de Asignaciones Familiares contra BRZOZTOWICKI (NACHMAN) empresa. Vía de apremio, L.o 18, F.o 328", el día 5 de Febrero próximo, a las 15 horas, en San José N.o 819, el martillero S. Smejoff rematará con los 2|3 de la tasación los efectos embargados. — Montevideo, Enero 15 de 1958.

20) $12.00 10|pub. 497 En.16-v.en.27.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra COMBUSTIBLES SOLIDOS Y PRENSADOS S. A. Ejecución de Prenda" (Lº 44, Fº 446), se hace saber al público que el día 7 de Febrero de 1958 a las 10 y 30 horas en el local sito en la calle Corumbé 4072, y por intermedio del martillero señor Angel Gazzano e hijos asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Una prensa "Tologs" para preparación de briquetas de aserrín, trozos de maderas y troncos —totalmente eléctrica— para operar con corriente alterna, 220V, 50C, trifásica; dos terminales, cabeza de prensado; un tornillo de prensado; un revestimiento del tornillo de prensado (cono); dos dados conformadores, rueda de discos; veinticinco juntas de cobre para los dados; una cadena de accionamiento principal; una cadena de accionamiento del cilindro, mant. de presión; dos juegos de empaquetaduras tamaño chico y grande (p|cilindro); un sello de aceite para el eje de la bomba de aceite-indicación; un sello de aceite para el tornillo de prensado; un juego de cojinetes para el eje de tornillo de prensado (2 radial 1 empuje); una varilla mantenimiento de punta; una varilla pasa sacar la punta; tres juegos de contacto fijos y móviles para arranque de motores; una bobina para accionar los arranques de motores; una válvula Selencide 1 1|4; un brazo índice botón de pie; una camisa (manguito), para coj. motor de 50 H.P.; una camisa (manguito) para motor de 15 H.P.; un coj. a bolillas p|motor 3|4 H.P. y una llanta de corona de accionamiento de 80 dientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Enero 9 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $52.00 10|pub. 579 En.17-v.en.28

ALBERTO J. BÖCKING

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "LA PAMPA S. A. Liquidación judicial" (Lº 52, Fº 449), se hace saber al público que el día 1º de Febrero de 1958 a las 9 horas en el local de la calle Carlos M. de Pena Nº 4463 y por intermedio del martillero Alberto J. Böcking, asistido del señor Acutrio y señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Productos envasados: (Lotes 1c al 74c del inventario judicial. Constan aproximadamente de 75.000 latas de diversos productos (extracto de tomate, mermeladas, conservas, fiambres, pescados, etc.); B) Extracto de tomates en barriles: (Lote 239c del inventario judicial). Aproximadamente 65.000 kilos; C) Envases de hojalata sin terminar: (Lote 233c del inv. judicial). Con un total aproximado de 34 000 kilos; D) Material rodante: (Camiones, semi-remolques, camionetas, zorras, etc.). Se individualizan en el Lote 1º al Lote 18d inclusive del inventario judicial; E) Papel impreso: Libretas de formularios, fichas, órdenes de compra y venta, boletos de venta, planillas, sobres impresos, memorándum, tarjetas (82c al 223c del inventario judicial). Además, 42.403 kilos de etiquetas de diversos tamaños y marcas, cajas de cartón para envasar y armar (Nº 241c del mencionado inventario judicial). A los efectos legales se efectúan estas publicaciones haciéndose constar que a esos efectos se encuentra habilitado el Feriado Judicial Mayor. Los antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de este Juzgado (25 de Mayo 523, pº 1º). — Montevideo, Enero 2 de 1958. — Luis E. Fontana, Actuario.

20 $66.00 15|pub. 279 En.11-v.en.28.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Agustina Pellicer de Balzo contra WALTER W. HATTON. Ej. de Hip." (Lº 52, Fº 556) se hace saber al público que el día 5 de Febrero de 1958 a las 10 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con sus edificios y mejoras, situado en "Balneario Solís", 5.a sec. jud. de Maldonado, ubicado en la manzana Nº 8 del plano del agrimensor Luis de Mula de Diciembre de 1914 y que tiene un área de metros 589, 60 dms., que se deslindan así: 20 ms. de frente al Sureste; 21 ms. 32 cms. al Noroeste; 25 ms. 68 cms. al Noreste, y 33 ms. 18 cms. al Suroeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que la comisión correspondiente al rematador así como los certificados y gastos de escrituración, serán de cargo del comprador. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $76.00 19|pub. 15 En.4-v.en.27.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "SACCHI JOSE LUIS y otros. Cesación de condominio" (Lº 49, Fº 321), se hace saber que el día 4 del mes de Febrero de 1958 a las 11 horas, por intermedio del rematador señor Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación, al mejor postor y con la base de $ 75.00 (setenta y cinco pesos) el metro cuadrado el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras sito en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 13.293, manzana 344 de la Novísima Ciudad. Area: 1.360 ms. 67 dms. deslindados así: 17 ms. de frente al Norte a calle Nueva York cuya puerta de entrada lleva el Nº 1460. Tiene 25 ms. 80 al Oeste, frente a calle Médanos por ser esquina, cuyas puertas de entrada se señalan con los números 1794|96|1800. Linda por el Este, con los terrenos de Juan Iznardi, Domingo Piaggio, Carlos Berone, Angel Gianelli y Micaela Tonelli, y por el Sur, con Juan Oyenard, José Somoza y Suc. Fritz Datrick.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana Serie J. Nº 157) y el expediente y demás antecedentes en el Juzgado L. Civil 4º, 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones de edictos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes: Inmobiliaria Braglia, San José 1180.

20) $78.00 15|pub. 303 En.11-v.en.28.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Rosa Ester Morales de Della Rosa contra MARIA DE LAS NIEVES VIDART DE PEREDA y otra. Ejecución de hipoteca" posición de los interesados en la Oficina Ac- (Lº 52, Fº 445), se hace saber al público que el día veintiséis (26) de Febrero de 1958 a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Damián Melgarejo, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, las 3|4 partes que le corresponden a los ejecutados del siguiente bien: Un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 125.175 según plano del ingeniero don Ernesto Katzentein, de Octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el día 15 del mismo mes y año, con una superficie de 72 ms. 25 decímetros, que se deslindan así: 6 ms. 25 decímetros de frente al Nor-Este a la calle Luis B. Cavia entre las de Pedro F. Berro y 26 de Marzo, distando 17 ms. 37 centímetros de la intersección con la última; 11 ms. 51 centímetros, al Sur, linda con Eduardo Clulow; 6 ms. 6 centímetros al Sur-Oeste, limita con Octavio Rodríguez; 11 ms. 94 centímetros al Nor-Oeste, limita con Alfagense Carro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta siendo de su cargo los gastos de escritura, timbres, impuestos de éstas y accesorios de la misma, así como la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 313 En.11-v.en.28.

JUAN J. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "BELUMINA o BELOMINA CORREA. Incapaz", L.o 46, F.o 74, se hace saber que el día 25 de Febrero de 1958 a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés, por intermedio del martillero Juan J. Victorica, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de ciento ochenta pesos la hectárea, de los siguientes bienes: A) Una fracción del campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Zamora", con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 3027, señalada con el N.o 2 en el plano levantado en Mayo de 1914 por el agrimensor Alfredo Hareau, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 1.106 hectáreas, 8215 metros cuadrados, con 3068 ms. al Norte, lindando con la fracción N.o 3 del mismo plano; el Este está formado por una línea ligeramente quebrada en dos tramos, uno de 1.991 ms., y otro de 1.647 ms., separando respectivamente de las fracciones N.os 4 y 5; el Sud está formado también por una línea ligeramente quebrada en dos tramos: uno de 1.322 ms., y otro de 1.611 ms., que separan respectivamente de campos de Luis Castro y de Pantaleón Quesada; y por el Oeste linda con campos de Hilario F. Correa, mediante una línea de 3.945 ms.; B) Otra fracción de campo ubicada también en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Zamora", lindera con la anteriormente descripta, señalada con el N.o 3 en el plano levantado en Mayo de 1914 por el agrimensor Alfredo Hareau, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 1.106 hectáreas 8215 metros cuadrados, lindando por el Norte con campos de Hilario F. Correa y de José García y García, mediante una línea quebrada en dos tramos, uno de 1.253 ms. y otro de 890 ms., que separan respectivamente de los dos linderos nombrados; por el Este con la fracción N.o 4, en 3.113 ms., por el Sud con la fracción N.o 2, mediante una línea de 3.068 ms.; y por el Oeste con campos de Hilario F. Correa, mediante una línea que mide 3.569 ms., y C) Otra fracción de campo lindera con las dos descriptas anteriormente, con todas las mejoras que contiene, ubicada igualmente en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó y que según plano del agrimensor Hareau suscrito en Diciembre de 1914, con referencia a la mensura practicada en Marzo de ese año, se compone de una superficie de 1.106 hectáreas, 8215 metros cuadrados, teniendo 2.564 ms. en el Noroeste, lindando con José García y García: 3.202 ms. en el Sud, confinante con campo de Genoveva Faustina Correa; y 3 550 ms. en el Este, lindando con campo de Hilario F. Correa; y 5.104 ms. en el Oeste, lindero con campos de Clara Eufrecia F. Correa e Isolina Faustina Correa. Las dos últimas fracciones de campo descriptas están empadronadas en conjunto con el número 3028.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales; II) Que serán de cargo del comprador el Impuesto Municipal y la comisión del rematador, que será el 2 o|o; III) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran en esta Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $183.60 17|pub. 260 En.10-v.en.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Mateo Mikolich contra ANGEL HARO BELLO" (Lº 47, Fº 257), se hace saber que el día 31 del actual mes de Enero, a la hora 15 en su ubicación, Sarandí 101, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación de todas las existencias del bar "La Escollera" según detalle de fojas 252 a 256 y que consisten: A) La Patente de Giro empadronada en este Departamento con el Nº 28064 con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar; B) Estanterías, mostradores, heladera con 12 puertas de roble, cortadora de fiambre, balanza, registradora National, mesas y sillas metálicas y toda clase de bebidas, etc. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. Se habilitó la Feria a los efectos correspondientes. — Seña 20 o|o. — Comisión 7 o|o.

20) $28.00 10|pub. 666 En.20-v.en.30.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "de LUIS RISSO, MANUEL JOSE. Incapacidad" (Lº 49, Fº 510), se hace saber que el día 12 de Febrero del próximo año 1958, a las horas que a continuación se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Juan Márquez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes bienes: A) A la hora 10 y sobre la base de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Los derechos que acuerda la Promesa de Compra-Venta Nº 4465 celebrada entre el Banco La Caja Obrera y el doctor Juan Antonio de Luis con fecha 18 de Marzo de 1928, relativa al terreno que se describe a continuación, así como también los edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene dicho terreno, que es el siguiente: Un solar ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 126.096, señalado con el Nº 10 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga trazado en Febrero de 1928 y aprobado por el Municipio de Montevideo el 15 de Marzo del mismo año, expediente Nº 30.154, de forma triangular y compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y dos metros 32 decímetros (452 ms. 32 dms.), deslindados así: treinta y siete metros veinticinco centímetros de frente al Sud-Este a la Avenida Centenario, por donde el edificio tiene sus puertas señaladas con los números 3077 y 3081, veintinueve metros al Sud-Oeste, con la Sucesión Viera y treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Norte, con la Sucesión Sanguinetti; y B) A la hora 10 y 30 y sobre la base de pesos 100.00 (cien pesos) el metro cuadrado. Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 26.104, compuesta, según plano de mensura del agrimensor Raúl Seoanez y Olivera, de Setiembre de 1922 e inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, el 12 del mismo mes y año, de una superficie de 1.439 metros 3.122 centímetros cuadrados (mil cuatrocientos treinta y nueve metros tres mil veintidós centímetros 2), que se deslindan así: treinta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros al Norte que son de frente a la Avenida 8 de Octubre, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 3180 y 3136, cuarenta y dos metros setenta centímetros tiene la línea del Este, por donde linda con Pablo Guido, treinta y cuatro metros dieciocho centímetros tiene la línea del Sur, lindando con Antonio Castro y Antonio Vieytes y al Oeste una línea ligeramente quebrada que tiene diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros y veintiséis metros, respectivamente, en sus trazos, lindando en toda su extensión con don Antonio Otero.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que los gastos, honorarios e impuestos, excepto aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores, serán de cuenta de los compradores, así como la comisión legal del rematador y el impuesto previsto por el artículo 98 del Decreto Nº 10.194 del Concejo Departamental de Montevideo (1|4 o|o sobre el precio de la enajenación); 3º) Que las ventas dispuestas se realizarán sobre las siguientes condiciones, particulares a cada bien: Respecto al Padrón número 126.096 referido en la letra A), se hace saber: a) Que el pavimento de hormigón y cordón, vereda, caño colector y de conexión y medianeras, se encuentran pagos; b) Que el bien se vende libre de ocupantes; y c) Que los derechos a la referida Promesa de Compra-Venta, se venden estando ésta totalmente pagada, promesa que se encuentra inscripta en el Registro de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos, con el Nº 1141 al Fº 308 vto. del Lº 8. — Con referencia al inmueble Padrón Nº 26.104 deslindado en la letra B), se hace constar: a) Que en virtud del rond-point proyectado en la intersección de las Avenidas 8 de Octubre, Centenario y Larrañaga, el Concejo Departamental de Montevideo absorbe sobre la superficie Noroeste del inmueble, una fracción de 25 ms. 8881 dcm. cuadrados, con 3 ms. 81 cms. sobre la Avda. 8 de Octubre, que se deducirá de la superficie ofrecida en venta, por haber sido ya expropiada, y sólo falta escriturarla a favor del Concejo, sin obtener indemnización alguna (Carpeta Nº 8017, del Plan Regulador de Montevideo); b) La venta se hace con pavimento de hormigón y vereda, cordón, caño colector y de conexión y medianeras pagas; y c) Arrendado al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal por la suma de $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos) mensuales, con contrato que ven-

ce el 31 de Agosto de 1958, y 4º) Que los antecedentes relacionados con estas enajenaciones, se encuentran a disposición de los interesados: la Promesa relativa al bien descripto en primer término, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, y el título del inmueble indicado en segundo lugar, en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (Casa Central). Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $228.00 15|pub. 324 En.11-v.en.28.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "MARIA MIR DOUDOUX. Sucesión. Incidente sobre cobro de honorarios" (Lº 43, Fº 581), se rematará el día jueves 6 de Febrero próximo a las 11 horas en Cerrito 566 piso 2, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 4.000.00 el siguiente bien: Una patente de giro empadronada en Montevideo con el número 1.362 en el ramo de café, confitería y licencia para expendio de bebidas alcohólicas. Se hace saber que, a los efectos de las publicaciones, se habilitó el Feriado Mayor. — Seña 20 o|o y Comisión 7 o|o en el acto y en efectivo.—Informes: Tel.: 96217 y 88963.
20) $20.00 10|pub. 685 En.20-v.en.30.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Delia María Rosa Costa de Baptista contra VICENTE CATTANEO CAPIALBI y ELISA C. DE CATTANEO. Ejecución de hipoteca" (Lº 43, Fº 228), se hace saber que el día 27 de Febrero de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Ramón Piñeyro López, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el Nº 735, señalada con la letra "A" en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por los agrimensores Juan Francisco Ros y Raúl B. Conde, en Febrero de 1943, registrado con el número 1.820, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 31 de Mayo del mismo año, compuesta según títulos de propiedad y plano citado, de una superficie de 26 hectáreas 4735 centiáreas, que se deslindan así: 617 metros 10 centímetros de frente al Sureste al Camino Carretero Suárez; 471 metros 80 centímetros al Suroeste, lindando con campos de José Sanguinetti; 503 metros 20 centímetros al Noroeste, confinando con campos de Juan Zunino; y 480 metros 20 centímetros al Noreste, limítrofe con la fracción "B", del mismo plano, adjudicada a Carlos Ildefonso García Arocena.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $95.20 17|pub. 568 En.17-v.feb.5.

MARIA ELIDA GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "José Raffo Lavaggi contra JOSE BAUTISTA SANTIAGO BOTTINO LUCIARDI y ANTONIA FIGOLI. Ejecución de hipoteca, L.o 44, F.o 292", se hace saber que el día 20 de Febrero de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por la rematadora doña María Elida González, asistida del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en el pueblo de Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 50.720, designada con el N.o 3, en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Parrillo, el 21 de Junio de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 23 del mismo mes, con el N.o 820, según el cual se compone de una superficie de 398 metros, 25 decímetros, que se deslinda así: 13 metros, 70 centímetros de frente al Sudoeste, al Camino Ariel, por donde sus puertas de entrada se señalan con los números 4.832 y 4.834, entre la Avenida Sayago y la calle Ignacio Rivas, distando su punto medio 18 metros, 62 centímetros del principio de la ochava existente en la esquina formada con esta última calle; al Nordeste, tiene 4 líneas: la 1.a empezando de su frente, corre de Sudoeste al Nordeste y mide 11 metros, 70 centímetros; la 2.a forma con la anterior un martillo saliente y mide 75 milímetros; y las 3.a y 4.a que corren como la primera, miden 10 metros, 28 centímetros, y 6 metros, 35 centímetros, respectivamente, lindando con la fracción N.o 2 del mismo plano, vendida a los señores Amanda y Juan C. Negro; la línea del fondo al Nordeste, mide 13 metros, 30 centímetros y linda con parte de la fracción N.o 4; al Sudeste, una línea ligeramente quebrada, compuesta de dos tramos, uno de 9 metros, 53 centímetros y otro de veinte metros sesenta y tres centímetros, limítrofe con la sucesión de Juan Peluffo; Y B) Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado también en el pueblo Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.965, designado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, el 15 de Agosto de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 19 del mismo mes, con el N.o 6.164, según el cual se compone de una superficie de 225 metros, 820 centímetros, que se deslindan así: 7 metros, 15 centímetros de frente al Nordeeste, a la calle Ignacio Rivas, entre la calle Elías Regules y el Camino Ariel, distando su punto medio 26 metros, 275 milímetros del principio de la ochava existente en la esquina formada con este último camino; 31 metros, 52 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 2 del mismo plano; 7 metros, 15 centímetros en la línea del fondo al Sudeste, por donde linda con la sucesión de Juan Pelufo; y 31 metros, 44 centímetros al Sudoeste, limítrofe con los señores Bottino, Carrancio y con Pedro Reverdito.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran agregados al expediente caratulado: "Alberto Mario Barrabino c. José Bottino, L.o 46, F.o 562", que tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 6.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $168.00 15|pub. 517 En.16-v.feb.1.o.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Russo, R. Aldo contra CARLOS JULIO GONZALEZ. Ejecución de prenda" (Lº 36, Fº 43), se hace saber que el 4 de Febrero próximo, a las 11 horas, en el lugar en que están depositados —calle José Pedro Varela, Bar "El Porvenir", de esta ciudad—, el martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin previa tasación, al mejor postor, de los siguientes bienes muebles prendados: Una cámara refrigeradora marca "Siam" comercial de seis puertas, modelo J.600, con compresor "Sello de Oro" y enfriador para cubos de hielo con cuatro bandejas, equipo Nº 4627 D.D. y una vitrina conservadora marca "Siam" de tres puertas, modelo "Cairo Especial", de funcionamiento eléctrico, con compresor "Sello de Oro", equipo número 4628 F.F.
Establécese que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo del precio en el acto de serle entregado lo que adquiriera. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 392 En.13-v.en.23.

RENE CORREA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente: "Sucesión JUANA ANTONIA VARELA DE CANOVA" (Lº 17, Nº 1038, Fº 243), se hace saber que el día 10 de Febrero de 1958, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don René Correa Díaz, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno y edificio sito en la manzana letra "K" del Balneario "La Pedrera", 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 82, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Luis A. Carballo de Abril de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 167 el 21 de Mayo del mismo año, compuesto de una superficie de seiscientos sesenta y tres metros y que linda: 15 ms. 22 cms. de frente al Este a la Rambla frente al Océano; 44 ms 60 cms. al Norte con Julián Meloñó; al Oeste en 19 ms. 90 cms. y 2 ms. 50 cms. con José Ramón Luna y terrenos del Balneario, respectivamente; y al Sur, línea quebrada compuesta de seis rectas de 6 ms. 30 cms., 6 ms. 95 cms, 10 ms. 2 cms., 17 ms., 5 ms. 56 cms. y 18 ms. 80 cms. lindando las tres primeras con la fracción "C" y las tres últimas con la fracción "B" del citado plano. — Base: dieciocho mil pesos
Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere al base referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura definitiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 66 En.4-v.en.22.

JORGE WALTER ERRO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano
EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1957. Nº 244. Fº 541. Lº 15. Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Dolores) contra EMILIO ISIDORO AREVALO. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 12 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el Granero Oficial de esta ciudad, por el martillero dón Jorge Walter Erro y presidiendo la diligencia el señor Juez asistido de testigos, se procederá a la venta en remate al mejor postor, sin base y al contado, de los siguientes bienes: Un motor eléctrico marca "Agar Gross" Nº 19297, en regular estado; una sobadora marca "Siam" B.L.D.A. Nº 2070; una amasadora tipo M.R. marca "Sol", tamaño 15, Nº 901, ambas en buen estado de conservación y funcionamiento; un torno de 3 x 1 en buen estado; treinta y dos tablas para pan y galleta en regular estado de conservación; seis tablas para pan y galleta muy deterioradas; siete tendidos en regular estado; y seis latas para factura en buen estado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se habilita el próximo feriado mayor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Diciembre 27 de 1957. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz de la 7.a Sección de Soriano Encarg. 3.a.
20) $36.00 10|pub. 496 En.15-v.en.25.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"URUPÉ LIMITADA"
RAUL PFEIFF GUANI, ALEJANDRO DIAZ AZNAREZ y FERNAN CISNEROS, constituyeron el 31 de Enero de 1957 ante José T. Pereira, inscripta en el Registro G. de Comercio con el Nº 22 del Libro 1º, la sociedad de responsabilidad limitada "Urupé Limitada". Capital: $ 6.000.00 aportado por iguales partes en efectivo. Administración y uso de la firma: los tres socios actuando de a dos conjuntamente. Objeto: Importación, exportación, representaciones, consignaciones, enajenaciones y adquisición de mercaderías, materias primas, del país o del extranjero y bienes de toda clase. Domicilio: Montevideo. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años, si no mediare aviso en contrario.
22) $20.00 10|pub. 676 En20-v.en.30.

"FAUSTINO FANO Y CIA."
COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Se hace saber que por instrumento privado de fecha 2 de Diciembre de 1957, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 717 al F.o 2474 del L.o 2 de Contratos se modificó el contrato constitutivo de la sociedad, únicamente en lo que respecta al capital de la misma, que se disminuyó a la suma de $ 30.000.00 dividido en cuotas de $ 100.00 cada una
22 $12.00 10|pub. 511 En.16-v.en.27.

ORGANIZACION ODDONE LIMITADA
Se hace saber que por instrumento privado de fecha 27 de Diciembre de 1957, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 3 al Fº 11 del Lº 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: señores CLAUDIO FERREIRO, VICTOR MANUEL DANS y LUIS ALBERTO DE LEON. Denominación: La Sociedad se denomina "Organización Oddone Limitada". Objeto: Toda clase de operaciones en el ramo de Talleres Mecánicos, así como la de toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales, fuera o dentro de la República, sin limitación alguna y especialmente, la exportación e importación de toda clase de artículos, productos o mercaderías, adquisición y venta de cualquier clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, valores, acciones nacionales o extranjeras. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el país y|o en el extranjero. Plazo: de tres años con prórrogas automáticas de dos años salvo manifestación contraria de alguno de los socios. Capital: $ 20.000.00, aportados por los socios en partes iguales de los cuales se ha aportado el 50 o|o. Administración: por los tres socios, pudiendo realizar cualquiera de ellos, indistintamente, las operaciones o actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos sociales.
22) $32.00 10|pub. 431 En.14-v.en.24.

MANGINO LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada el 8 de Enero de 1958 por el escribano Arturo Vidal Puyo, los señores Luis Alberto Mangino, Leopoldo Mario Seoane, Pedro López Taborda y Antonio Grassano, únicos integrantes de la Sociedad "Mangino Limitada", acordaron dejar sin efecto la referida Sociedad, quedando por tanto desvinculada de toda obligación con la misma, la firma Despachante de Aduana "Leopoldo Mario Seoane", cuya transferencia a aquélla había sido pactada. El socio Luis Alberto Mangino ha sido investido con facultades de Liquidador, a efectos de preparar la disolución jurídica de la Sociedad. — Montevideo, Enero 10 de 1958.
22) $16.00 10|pub. 704 En.21-v.en.31.

RIMA LTDA.

FRUCTUOSO RIVERA, FRANCISCO FERNANDEZ y FRANCISCO BEREAU, integrantes de la firma "Rima Ltda.", hacen saber que en el respectivo contrato se omitió poner en la razón social, el aditamento Limitada, lo que subsanaron por declaración aparte, siendo en consecuencia dicha razón social: "Rivera, Fernández y Bereau Limitada". — Montevideo, Enero de 1958.
22) $8.00 10|pub. 616 En.18-v.en.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 82.065. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Gamberoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUEGOFIN", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 690 En.21-v.en.31.

ACTA Nº 82.064. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SIESTA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 691 En.21-v.en.31.

ACTA Nº 82.043. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por Fábrica Argentina de Alpargatas S.A.I. y C. de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca "CONGA" para distinguir artículos de la clase 14 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 649 En.20-v.en.30.

ACTA Nº 82.015. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha: Ing. Jaime García Capurro (Montevideo), solicita registrar la marca "CANADIAN" para artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 492 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 82.016. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A., de Montevideo, solicita la marca "FEERIE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 491 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 81.998. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., Alemania, solicita la marca "CAMPHIDONIUM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 417 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 81.978. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — Con esta fecha: Luis A. Delfino, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RADICAL" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 465 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 81.995. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — Con esta fecha: Antonio Manzione Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WINER" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 466 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 82.068. — Montevideo, 17 de Enero de 1958. — Con esta fecha la firma Eduardo Marques Castro S. A., ha solicitado renovación de la marca "EMAR" para distinguir artículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 640 En.20-v.en.30.

ACTA Nº 82.017. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por VEB Ernst-Thälmann-Werk, de Shul|República Democrática Alemana, solicitan la marca "MELITTA" para artículos de la clase 15 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 467 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 81.965. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca

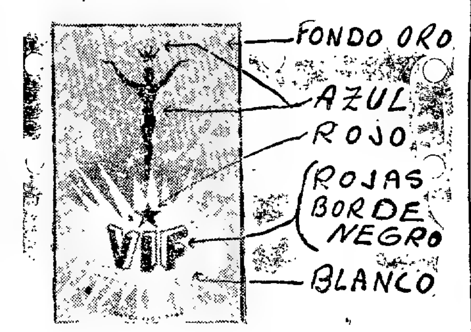

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 490 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 81.976. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Sigfried Limited, de Zofingen, Suiza, solicitan renovar la marca

SIEGFRIED

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 464 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 81.966. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 489 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 81.979. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — Con esta fecha: S. A. Molinos Arroceros Nacionales, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 463 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 82.021. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

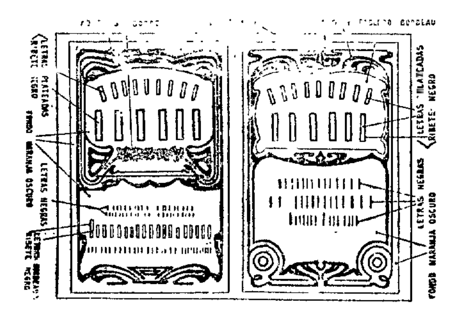

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 555 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 81.992. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Guisasola Hermanos S.A.I. y C (Buenos Aires), solicita renovar la marca "TUNUYAN" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 506 En.16-v.en.27.

ACTA Nº 82.063. — Montevideo, Enero 16 de 1958. — Con esta fecha, Simón Fa[illegible]kopf, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

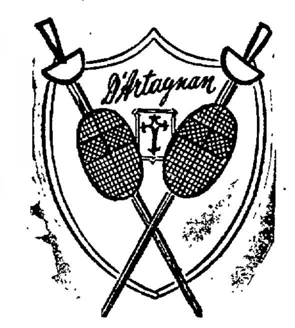

para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 714 En.22-v.feb.1.

ACTA Nº 82.042. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bauwerk A. G. de St. Margrethen, Suiza, solicita la marca

para artículos de la clase 8.a Paquet. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 715 En.22-v.feb.1.

ACTA Nº 82.071. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Domingo Méndez e Hijos, de La Habana, Cuba, solicita la marca

para artículos de la clase 22 (Cigarros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 713 En.22-v.feb.1.

ACTA Nº 82.057. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra), solicitan la marca

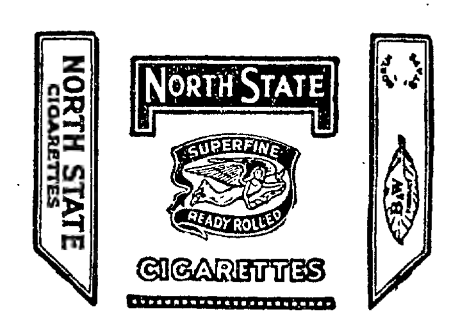

para distinguir los artículos de la clase 22 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 603 En.18-v.en.29.

ACTA Nº 82.012. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chrysler Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

AIRTEMP

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 609 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 82.035. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — Con esta fecha Majer Markowicz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marma "HIL-LAN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 529 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 81.993. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicita la marca "MENSITEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 505 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 82.036. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — Con esta fecha CARLOS NUDELMAN, de Montevideo, solicita registrar la marca "NUSA" para distinguir clases 6 y 12). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.80 10|pub. 510 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 81.977. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Marchon Products Limitada (Inglaterra) solicita la marca "NANSA" para distinguir los artículos de las clases 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 504 En.16-v.en.27.

ACTA Nº 82.052. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Julián Augusto Roux y Alfredo José Bandoni (Argentina), solicitan la marca "SULFANESIA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 602 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 82.013. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por George Ernest Gibbins (Inglaterra) solicita la marca 'MOSQUITO" para distinguir artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 507 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 82.026. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Enrique Aguerrebere S. A (Montevideo), solicita la marca "BALLENOY" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 508 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 82.032. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P. Evans y Son Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ROTABELT" para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 528 En.16-v.en.27.

ACTA Nº 82.082. — Montevideo, Enero 18 de 1958.—Con esta fecha, el señor Dino Lapi Bosch ha solicitado el registro de la marca Banco de la Jalea Real del Uruguay para distinguir artículos de la clase 1 y 3. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 732 En.22-v.feb.1.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.991. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hamao Umezawa, Masahiro Ueda y Kenji Maeda, de Tokío, Japón, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de Antibiótico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 712 En.22-v.feb.1.

ACTA N.o 12.033. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Desconectador de impulsor y convetidor para aspiradoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 501 En.16-v.en.27.

ACTA Nº 11.997. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Con esta fecha los señores Ladislao Schonwiesner y Dr. Fernando Santos Veiga, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para fabricar preferentemente elementos esféricos con materiales moldeables de cualquier naturaleza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10,pub. 461 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 12.004. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Con esta fecha el señor Roberto Verginelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la confección de lámparas de encendido eléctrico a través de gas enrarecido que provee en su interior letras o figuras ornamentadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 460 En.15-v.en.25.

ACTA N.o 12.030. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por The Foreign Dieterich Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para tomar en secciones imágenes cinematográficas sobre un número correspondiente de películas para su combinación subsiguiente en mosaico como por proyección de una película", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 503 En.16-v.en.27.

ACTA Nº 12.036. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — Con esta fecha los señores Miguel E. Cuñarro Sagarra y Carlos R. Roca, Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo o aparato desinfector", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 482 En.17-v.en.28.

ACTA Nº 12.032. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones farmacéuticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 426 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 12.037. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "9-halo-11-hidróxilo-1, 4-pregnadienos y preparación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 567 En.17v.en.28.

ACTA N.o 12.031. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, (Italia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la polimerización de acrilonitrilo y productos, con propiedades mejoradas de teñido, obtenibles por ese procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $16.00 10|pub. 502 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 12.034. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Odenwald Chimie G. m. b. H. de Schönau bei Heidelberg, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la producción de láminas y objetos de uso corriente claramente transparente de polietileno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 523 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 12.035. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para 'Composiciones farmacéuticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 527 En.16-v.en.27.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Manuel Michelena el comercio ubicado en la Avda. San Martín 2821 que gira en el ramo de Provisión y Almacén, habiéndose hecho cargo del comercio el día 9 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — CELSO LOIRA LOSADA.
25) $16.00 20|pub. 229 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Celso Loira Losada el comercio ubicado en la calle Conciliación 4272 que gira en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 16 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4o piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — ERNESTO AVERBUG PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 230 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta a los señores Esteban Lombardi y Nicola Saraceno el comercio ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3652 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4o piso. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero de 1958.—JUAN PAOLINO COSENTINO. — FRANCISCO GAZZANEO NAPOLITANO.
25) $16.00 20|pub. 233 En.10-v.feb.1º

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a la señora Isis A. de Posada el comercio que en ramos generales tengo establecido en Estación Achar del Departamento de Tacuarembó. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Tacuarembó, Enero 13 de 1958. — CESAR S. GUTIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 709 En.22-v.feb.13.

Hemos prometido vender a la señora Angélica Orlinda Gersi Trasorra, nuestro comercio que en el ramo de almacén, gira en Montevideo, en la calle Elcano Nº 3501 esquina Pablo Pérez. Presentar los créditos en la Escribanía de José A. Saldún, calle Buenos Aires Nº 495. — FELIX SOSA GONZALEZ. — MARIA ESTER ALLENDE DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 411 En.14-v.feb.5.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a don Roberto Raimondi el comercio de mi propiedad sito en la calle Paysandú Nº 1749 de esta ciudad que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre de 1957. — MARTA L. DE BARREIRO.— Roberto Raimondi.
25) $16.00 20|pub. 224 En.10-v.feb.1º

Al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores he vendido la parte de negocio de Café y Bar que tengo en sociedad con José Anca en la Av. Carlos Ma. Ramírez 1151 a don Manuel Mata. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — SABINO SANCHEZ. — JOSE ANCA. — Manuel Mata.
25) $24.00 20|pub. 483 En.15-v.feb.6.

Prometí vender a Luis Andrés Barone Garguilo, el Horno de Ladrillos, sito en la calle Edison y Teófilo Díaz, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: "Oficina BYR" de Balances y Remates, en Cerrito 566, escritorio 6. — Enero 1º de 1958. — JUAN ANTONIO RAFFO.
25) $16.00 20|pub. 701 En.21-v.feb.12.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Cerafino Di Rende, el comercio ubicado en la calle Justicia 2301 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958.—JULIO SAMUELLE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 231 En.10-v.feb.1º

Según ley 26|9|904 prometí vender a don Enrique Rodríguez Domínguez el comercio de la calle Yaguarí Nº 1902 de esta ciudad, en los ramos de Provisión y Fiambrería, Frutas y Fermentadas. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — RAMON FERNANDEZ. — ENRIQUE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20 pub. 653 En.20-v.feb.11.

Según ley 26|9|904 prometí vender a Luis Martínez y Emiliano Rodríguez el bar con licencia alcohólicas y fiambrería que tengo en la calle Avenida Rivera Nº 3527 de esta ciudad. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — EVARISTO CAMBON CAMBON. — LUIS MARTINEZ. — EMILIANO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 656 En.20-v.feb.11.

ANTONIO J. GRANATO prometió vender su negocio de Ferretería y Bazar, sito en esta ciudad, calle Gabriel A. Pereira 3215, a "Banchs, Granato y Cía. Ltda." (En formación). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.
25) $16.00 20|pub. 127 En.8-v.en 30.

ALBÉRICO REY ha prometido vender a Luis Alberto Rocchiccioli el comercio de su propiedad establecido en la 6.a Sección Judicial de San José, en los ramos de Carnicería con abasto. Acreedores presentarse en Artigas 525. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 20 de Diciembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 196 En.9-v.en.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Eliseo Figueira Calvo, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Espronceda Nº 2336 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — VICENTE MARTIN SANCHEZ. — ZULEMA LEMOS QUIROGA.
25) $16.00 20|pub. 186 En.9-v.en.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Antonio Rañon Penabad la provisión de la Avda. Italia Nº 2639 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6º, ap. 12. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — SUCESION DE JOSE LOPEZ VILLALBA.
25) $24.00 20|pub. 184 En.9-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Alfonso Lozano y José Graiño, la Panadería "La Vienesa" sita en la Avenida Rivera Nº 2461. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Escritorio 13. — Montevideo, Enero de 1958. — ROBERTO GARCIA. — OLGA REGUEIRA. — JUAN ALBARRACIN.—ESTHER GARCIA. —Alfonso Lozano. — José Graiño.
25) $16.00 20|pub. 117 En.8-v.en.30.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, hemos prometido en venta al señor Ramón Ponte Villar, nuestro comercio de Bar, Restaurant con Despacho de alcohólicas, sito en Magallanes 1501, quien tomó posesión del mismo con fecha 27 de Diciembre de 1957. — Acreedores plazo legal presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — DALMIRO RIAL IGLESIAS. — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ. — CARMEN PEREZ QUINTAS. — CARMEN VARELA PEREZ. — Ramón Ponte Villar.
25) $24.00 20|pub. 20415 En.3-v.en.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor Dante Aramburu, mi comercio que gira en esta ciudad, calle Florencio Varela 3763, en el ramo de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas". — Acreedores: Presentarse en Florencio Varela 3763, con los justificativos de sus créditos. — AMERICO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20388 En.3-v.en.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Manuel Cotro, la Carnicería sita en la calle Sauce 5091. Acreedores: Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — Sucesores de Juan Antonio Colombo: HILDA PIAZZA. — ESTEBAN RICARDO COLOMBO. — ADELAIDA RISSO. — César Riviére Piaggio, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 62 En.4-v.en.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Fernández López el Establecimiento que en el ramo de Garaje y Taller mecánico gira en esta plaza en la calle Constituyente número 1921. — Acreedores presentarse en el comercio antes citado. — Montevideo, Enero de 1958. — JOSE RUIZ BRUNET. — DOLORES GONZALEZ DE RUIZ. — Luis A. Mosatorio, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 61 En.4-v.en.28.

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que la señora Dora María Fernández de Bardallo ha prometido en venta al señor Manuel Arcauz, la Farmacia Inglesa, situada en la ciudad de Paysandú, calle Leandro Gómez 1200. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos por duplicado en el propio establecimiento, dentro de treinta días, conforme a la ley 2.904. — DORA F. DE BARDALLO.
25) $24.00 20|pub. 59 En.4-v.en.28.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Juan Carlos Urquiza Zerbino, la mitad indivisa que nos corresponde en el salón, quinielas, cigarrería y anexos que bajo la denominación de "Acapulco" gira en la calle Juan Benito Blanco N.o 1263 de Montevideo. — Acreedores presentarse al rematador Serafín Criado, Rincón 669 escritorio 7. — LUIS AYALA. — MARIA DEL ROSARIO VILLAR DE AYALA.
$24.00 20|pub. 88 En.7-v.en.29.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Nelson W. Prandi prometió vender a Borad y Braganza el negocio de explotación de la Cantina en el "Club Uruguay", de la ciudad de Rivera, quedando todo el pasivo a cargo de Prandi.
Acreedores presentarse en plazo legal a Escribanía Gougeón, calle F. Carámbula 1113, Rivera. — Rivera, Diciembre 26 de 1957. — NELSON W. PRANDI.
25) $24.00 20|pub. 20382 En.2-v.en.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José María Bousoño el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 4051 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1958. — HUGO CESAR ORPIN ROSSELLI.
25) $16.00 20|pub. 436 En.15-v.feb.6.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Juan Antonio Gervasio la cuota parte del comercio que tengo en sociedad con dicho señor del ramo Bar y Horno ubicado en la calle Capurro Nº 901 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio.— Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — FRANCISCO MARTINEZ PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 559 En.17-v.feb.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Pantaleón Sansone Volpi el Café, Bar y Fiambrería, establecido en José L. Terra 2249, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera. (Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1957. — CARLOS JULIO MOTTA ONANDI. — MARIA GLADYS REYES.
25) $24.00 20|pub. 593 En.17-v.feb.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Washington Ado Albarracín el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en General Luna 1246 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — PROTACIO ANTONIO BALAGUER MIER. — RAMONA ERCILA OYOLA.
25) $24.00 20|pub. 594 En.17-v.feb.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el negocio de Fca. de Pastas, Comestibles, Fiambrería y Beb. Fermentadas ubicado en la Avda. Italia Nº 2831 de esta ciudad al señor Raúl Pérez Pena con fecha 2 de Enero de 1958. Ley 26 de Set. 1904. Acreedores: Avda. 18 de Julio 1709. — MANUEL L. LORENZO. — JORGE RAMON LORENZO.
25) $24.00 20|pub 629 En.18-v.feb.10

Interviniendo Oficinas "ECCO" Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón 1594, comunicamos al público en general que hemos clausurado la Patente de Giro Padrón 12088, que en el ramo de "Horno de Pizza, Fainá y Minutas" giraba en la Avda. Agraciada Nº 2342 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — INOCENCIO ANTOLIN LARROSA SCAYOLA. — ALFREDO SILVEIRA TOR.
25) $24.00 20|pub. 586 En.17-v.feb.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a doña Natividad Claro, el comercio que en el ramo de Bar y Restaurant gira en esta ciudad, calle 18 de Julio Nº 231, bajo el nombre de "Bar Americano", quedando el activo y pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Tacuarembó, Enero 4 de 1958. — PEDRO E. BENTANCUR. — ANA C. DE BENTANCUR. — Natividad Claro.
25) $24.00 20|pub. 553 En.17-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre 1904. Se hace saber al público que he prometido vender al señor Luis Lebed, mi comercio sito en esta ciudad en la calle Molinos de Raffo 844 y Millán 4495, en el ramo de Ferretería y Bazar. Acreedores en el mismo comercio de 8 a 12 horas dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero de 1958. — ALEJANDRO GLIKSMAN. — Luis Lebed.
25) $24.00 20|pub. 595 En.17-v.feb.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú, 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan País Castro, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Agraciada número 3648 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1958. — EUGENIO MACHADO GUERRA. — CONCEPCION BLANCO.
25) $32.00 20|pub. 516 En.16-v.feb.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunica que la promesa de compra-venta publicada el 7 de Setiembre de 1957, en el que promete vender a Higinio Fernández López y Florentino Fraga el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Joaquín Requena 1495 de esta ciudad, que desde la misma fecha se hace cargo del negocio Higinio Fernández López. Acreedores en comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — EPIFANIO HERNANDEZ. — HELVECIA JUANA TOCCARDO.
25) $32.00 20|pub. 434 En.15-v.feb.6.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Alfredo Elías Jorge el Bar que gira en esta plaza calle Molinos de Raffo Nº 252 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957.— GILBERTO PASTOR PASTOR.
25) $16.00 20|pub. 389 En.13-v.feb.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Pedro Millares Candia el negocio de Almacén de comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Lavalleja N.o 1802, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — JESUS CANDIA VIÑA. — ANTONIA RIOS.
25) $24.00 20|pub. 314 En.11-v.feb.3.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Claudio Canabal García, mi negocio de cervecería y fermentadas, sito en Avda. 18 de Julio 1856. Acreedores presentarse en Colonia 889, ap. 1. — ADA DI GIUSEPPE NOTARANTNI DE ALTARAC.
25) $16.00 20|pub. 281 En.11-v.feb.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor Umberto o Humberto De Vecchi Barbieri, ha prometido vender a la señora Ceferina Ventura de Colciago, el establecimiento comercial que en el ramo de confecciones para niños y anexos, bajo la denominación de "Mamma Rosa", que el señor De Vecchi tiene instalado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1391 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía Prunell, calle Vázquez N.o 1421 (escritorios 3 y 4). — Montevideo, Enero 9 de 1958. — UMBERTO DE VECCHI.
25) $32.00 20|pub. 296 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta la parte proindivisa que me corresponde en el comercio ubicado en la calle Avda. San Martín N.o 3271 y que gira en el ramo de Bar y Restaurant, al señor José Figuerca, que se hace cargo del activo y pasivo. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — SERAFIN FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 291 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio de la calle Carlos Mª Ramírez N.o 397, de esta ciudad, que gira en el ramo de Bar, al señor Manuel Vieites Alvite. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1958. — JUAN Y FELIX MARQUINE.
25) $24 00 20|pub. 289 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Wáshington Beltrán N.o 1705 y que gira en el ramo de Bar y Fiambrería, al señor Eduardo Estévez. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 8 de 1958. — CAMILO ALVAREZ MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 290 En.11-v.feb.3.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Pena Viamonde y señora, han vendido al señor Enrique Lens Cebey, desde el primero de Febrero de 1956, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Restaurant y Bar, gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Submarino Peral", empadronado en la Dir. Gral. de Impuestos Directos con el Nº 65265, establecido en la Avenida 18 de Julio 2098 antes, y actualmente en la Avda. Rivera esquina Joaquín Requena. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — JOSE PENA. — Enrique Lens.
25) $40.00 20|pub. 478 En.15-v.feb.6.

Prometí vender a José Antonio Rodríguez Vázquez, mi comercio de Horno de pizza, de Pablo Zufriategui 995. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 110. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — JUAN SIRI.
25) $16.00 20|pub. 269 En.11-v.feb.3.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Emilio Rudiac y su esposa Luisa Vidal, han vendido al señor Manuel Lavandeira (hijo), soltero, la mitad indivisa del comercio de Panadería y Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Fermentadas, que posee en esta ciudad, calle Gregorio Suárez N.os 2734 y 2736, bajo la denominación de "Panadería Cervantes", Patentes de Giro 73.679 y 74.178. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al domicilio del comercio citado. — Montevideo, Enero de 1958. — EMILIO RUDIAC. — LUISA VIDAL de RUDIAC. — Manuel Lavandeira (hijo).
25) $32.00 20|pub. 20364 En.2-v.en.25.

Prometí vender a Leopoldo Villalba Sanabria, el Taller de Calzado sito en la calle Blandengues 1708, a los efectos de la ley 26|IX|904. Acreedores: "Oficina Byr" de Balances y Remates en Cerrito 566, esc. 6. — Enero 17 de 1958. — ANGEL IGNACIO ALBURNIO.
25) $16.00 20|pub. 610 En.18-v.feb.10.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a don Luis Héctor García el comercio de mi propiedad sito en Avda. Garzón Nº 330 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Venta de Leche. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — ARTURO FERRIZO. — Luis Héctor García.
25) $24.00 20|pub. 223 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Eumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Bernardo Núñez el comercio ubicado en la calle Coronel Raiz 1788 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26 9|904. — Montevideo, Enero de 1958. — DIONISIO MIRCNENKO.
25) $16.00 20|pub. 282 En.10-v.feb.1º

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Baldomero Pereiro ("Pereiro Hermanos"), el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, artículos de ferretería y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Yaguarón 1549 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — ANTONIO MIGUEL LEON PIGUILLEM. — AGUEDA DA SILVEIRA.
25) $32.00 20|pub. 515 En 16-v.feb.7.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 30|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, (Esc. 16, piso 2), comunicamos que prometimos vender al señor José Rama Fraga el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Isla de Gorriti 2137. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — JESUS MARTINEZ. — CONSUELO FIGUEIRAS DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 542 En.16-v.feb.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Sección Balances, la señora Carmen Arca de Vidal ha prometido vender a la señora Alberta Carresse de Moreno, el negocio de Provisión, Lechería, Frutas y Bebidas fermentadas, establecido en la calle Humberto 1.o, N.o 4146 bis. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores presentarse en Uruguay 1053. — CARMEN ARCA DE VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 513 En.16-v.feb.7.

Comunicamos que dejamos sin efecto las promesas de venta al señor Ambrosio Salvador Berrutti del almacén de comestibles y bar y la cervecería con comidas y fermentadas, establecidos en Guazunambí 29 y Simón Martínez 237 (Pueblo Santiago Vázquez). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16|1957. — SANTOS VICTORIANO DEUS. — HAYDEE RODRIGUEZ DE DEUS. — OLEGARIO TORT TECHERA.
25) $24.00 20|pub. 543 En.16-v.feb.7.

Según ley 26|9 904 prometí vender a Francisca M. Sánchez de Borrás el comercio de mi propiedad sito en la calle 25 de Mayo Nº 189 en los ramos de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas, con fecha del 25 de Febrero de 1957. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo Enero 17 de 1958. — DELMIRO ALONSO MOREIRA. — FRANCISCA M. SANCHEZ DE BORRAS.
25) $16.00 20|pub. 655 En.20-v.feb.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometí vender al señor Andrés Zampol Piza el Kiosco y anexos de la Avda. Garibaldi Nº 1718 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6º, ap. 12. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1957. — OVIDIO MARIANO FIGUEREDO.
25) $24.00 20|pub. 183 En.9-v.en.31.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 1500 y que gira en el ramo de Café y Bar, al señor Joaquín Alonso Gonda. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 9 de 1958. — JUAN NICOLINI y JULIO COTELO.
25) $24.00 20|pub. 287 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Lezica Nº 6349 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, al señor Isabelino D. Guillén Sánchez. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1958. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 288 En.11-v.feb.3.

Interviniendo "Consorcio Ltda. "Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, he prometido en venta a los señores José M. Noya López y Constancio Saiz López, mi comercio de Bar con Despacho de alcohólicas, sito en Camino Cibils 4307, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 16 de Diciembre de 1957. — Acreedores plazo legal presentarse en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27. — MARTA ESCOBAR DE FURTADO. — MEDARDO FURTADO. — José M. Noya López. — Constancia Saiz López.
25) $24.00 20|pub. 20414 En.3-v.en.27.

Interviniendo Oficinas "Erll", 25 de Mayo 860 —Pando— Canelones, prometí vender a Francisco Lemas Chiossi mi comercio de Bar y Licencias Alcohólicas sito en Balneario Atlántida, 7.a sección de Canelones. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Diciembre de 1957. — ABELARDO MIGUEL SOLO DE ZALDIVAR MAINER.
25) $16.00 20|pub. 157 En.8-v.en.30.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Ricardo Fernández, sita en la Avda. Rivera Nº 3109 bis en el ramo de Horno de Pizza, Fainá y Bdas. Alcohólicas Embotelladas al señor Francisco Miramonte. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — RICARDO FERNANDEZ. — Francisco Miramonte.
25) $16.00 20|pub. 129 En.8-v.en.30.

Juan B. M. Polonioli y Julia Vicente de Fulquet, en nuestra calidad de integrantes de la Sociedad "Julia Vicente Rodríguez y Compañía", hacemos saber que hemos prometido vender a doña Elsa Laura Pérez de Carretero el comercio que en el ramo de Farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Polonioli" gira en esta ciudad, en la calle La Paz Nº 2002, esquina Democracia. La compradora tomó posesión el día 4 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en el comercio, dentro del plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — JUAN B. M. POLONIOLI. — JULIA VICENTE DE FULQUET.
25) $32.00 20|pub. 128 En.8-v.en.30.

Interviniendo "Oficinas J. R. Sanjurjo y Mario J. Pose", Avda. 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometí vender a los señores Toribio Mortimer Bentancur y José Américo Umpiérrez el comercio en el ramo de Fiambrería, Prod. de Granja y Fermentadas Embotelladas, de la calle Martín C. Martínez Nº 1655 (antes calle Municipio) de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — JOSE VEIRAS NAVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 119 En.8-v.en.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel García Carballés, la Panadería "La Suiza" sita en la calle Municipio Nº 1616 al 1620. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Escritorio 13. — Montevideo, Enero de 1958. — ALBERTO RODRIGUEZ y MATILDE PEPE. — PEDRO RODRIGUEZ. — BENITO DOMINGUEZ. — Manuel García Carballés.
25) $16.00 20|pub. 118 En.8-v.en.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Antonio Fernández Montero, el comercio en el ramo de Venta de nafta y aceite y Estación de servicio, sito en Rossell y Rius N.o 1702, habiendo tomado posesión el día 30 de Noviembre de 1957. — Acreedores presentarse en Avda. Gral. Flores 3363. — Montevideo, Enero de 1958. — JOSE RAMON DIAZ HERMO. — REJINA VALDES MARTIRENA.
25) $24.00 20|pub. 91 En.8-v.en.30.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan Kuhar, Gustavo Neumar y Juan Carlos Harretche la casa de comercio que gira en el ramo de Restaurant y Bar de la Avenida General Rondeau Nº 1699 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — EMILIO MOSQUEIRA SUAREZ. — TERESA POSSE DE MOSQUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 428 En.14-v.feb.5.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que el señor Pompilio Chouciño Bello ha desistido de la compra del comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Coquimbo Nº 2350 de esta ciudad, y que el señor Francisco Cabrizas lo promete comprar haciéndose cargo desde la misma fecha. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — JOSE PEDRO VARELA REYES. — Pompilio Chouciño Bello.
25) $24.00 20|pub. 553 En.17-v.feb.8.

Interviniendo Oficina Comercial, prometí en venta a los señores Manuel Laña García y Julio Mario Pessano Cegredo el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle La Paz 2201 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Comercial: Río Branco 1313, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — ALEJANDRO CIPRIANO LATORRE RIGUETTI.
25) $16.00 20|pub. 580 En.17-v.feb.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Carlos Romeo Tamborini Flematti, el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Av. Italia Nº 4754, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — ALEJANDRO ANTONIO TEODORO RICO MARTINI. — CORALIA DELIA BAGNARRA FERRARO. — OMAR HUGO RICO MARTINI. — ISABEL FERNANDEZ.
25) $32.00 20|pub. 592 En.17-v.feb.8.

Según Ley 26|9|904 prometí vender el comercio de mi propiedad que tengo instalado en la Avenida General Flores Nº 2489 de esta ciudad en los ramos de Pensión Familiar, a don Santiago García. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — PLASIDO MONTES DE OCA. — SANTIAGO GARCIA.
25) $16.00 11|pub. 652 En.20-v.feb.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza hemos prometido vender al señor Francisco Yllodo Miramontes, el Café y Bar que en la calle Tristán Narvaja número 902 de esta ciudad, tenemos instalado. Acreedores presentarse en dicha Oficina calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — RAMON PARIS VILAS.—INES ARES DE PARIS.
25) $24.00 20|pub. 261 En.10-v.feb.1º

Interviene "Oficinas Ariel", Soriano Nº 1346 (1er. piso). Prometí vender el comercio de mi propiedad en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Venta de Leche, sito en la calle Miguelete Nº 1856, a los señores Ariel Roberto Montañes y Walter Mattos, con fecha 18 de Diciembre de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en dicha Oficina. — HEBER JOSE SEOANE OLMEDO.
25) $24.00 20|pub. 239 En.10-v.feb.1º

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Felisberto Pereira la Despensa y Lechería de la calle Bella Vista Nº 1646 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707 p. 6, ap. 12 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — CLECLIA LANDRI DE COSENTINO. — HERCULES COSENTINO.
25) $24.00 20|pub. 645 En.20-v.feb.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora MARTA PEREZ DE CIRILO la provisión de la Avda. Millán Nº 4249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — MAURO SILVEIRA. — BLANCA ROSA DE THOMAS DE SILVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 646 En.20-v.feb.11.

Según ley 26|9|904 prometí vender a don Pedro Gus, el comercio de nuestra propiedad, sito en la calle Alberto Lasplaces Nº 1649 en los ramos de Bar Alcohólicas y Fiambrería. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — EMILIANO RODRIGUEZ. — LUIS MARTINEZ. — PEDRO GUS.
25) $16.00 20|pub. 657 En.20-v.feb.11.

Según ley 26|9|904 prometí vender a Aquiles Turchi el Bar Restaurant con bebidas alcohólicas, de mi propiedad, que tengo instalado en la calle Rivera Nº 182 de la ciudad de Santa Lucía (Dpto. de Canelones) denominado Bar Cooperativa. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — ERNESTO RODRIGUEZ. — AQUILES TURCHI.
25) $16.00 20|pub. 651 En.20-v.feb.11.

Se pone en conocimiento que el comercio que en los ramos de Hotel y Bar gira en la ciudad de Castillo bajo la enseña "Hotel Oriental", de Cleto Marcelino Ramos, ha sido vendido, citándose por el presente a todos los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los documentos justificativos de sus créditos en el Escritorio de Wáshington O. Torielli, calle 25 de Agosto N.o 741, de la ciudad de Aiguá. A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. — Aiguá, Diciembre de 1957.
25) $32 00 20|pub. 20325 Dic.31-v.en.24.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, resolvimos disolver la sociedad "Rodríguez; Alonso y Valiñas", Café y Bar de la calle Cerrito Nº 552 de esta ciudad, prometiendo el señor Fernando Valiñas vender a los señores Jesús Rodríguez Fernández y José Alonso Maceira su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — FERNANDO VALIÑAS. — MARIA DIEZ DE VALIÑAS.
25) $32.00 20|pub. 644 En.20-v.feb.11.

Sara Tugores de Condon ha prometido vender a Raúl Areosa, el comercio sito en Rivera número 2136. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Enero de 1958.
25) $8.00 20|pub. 29 En.4-v.en.28.

Según ley 26|9|904 prometí vender a Manuel Fernández el comercio de mi propiedad sito en la calle Balbín y Vallejo Nº 4061 en los ramos de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — VICENTE DEMARCO AYUTO. — MANUEL FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 654 En.20-v.feb.11.

26-Violación a la Ley de Subsistencias

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE PRIMER TURNO

Testimonio. — Nº 69. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Vista: Fallo: Condénase a JOSE TAIBO LEMA, como autor del delito de violación de precios especificado, a la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, y al pago de las costas, gastos carcelarios y daños y perjuicios.—Ejecutoriada, cúmplase, liquídese la pena, comuníquese, publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en el "Diario Oficial" y en los periódicos "El Bien Público" y "Acción", a una columna y en caracteres tipográficos comunes, elévese a la Suprema Corte de Justicia a los efectos del artículo 131, apartado B), del Código Penal, consúltese si correspondiere, calcúlense tributos y sastisfechos, archívese. — Héctor Luis Odriozola. — José T. Sosa Días.

Nº 11. — Montevideo, veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos: Fallo: Confirmando la sentencia apelada en todas sus partes. — Notifíquese y devuélvase oportunamente para su cumplimiento.—Dante Sabini. — Luis Mora.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fojas treinta y seis vuelta a treinta y siete y cincuenta y siete, de los autos caratulados: "JOSE TAIBO LEMA. Violacón ley 10.940", libro veintitrés, folio quinientos cincuenta y seis. — En fe de ello, de mandato judicial y para ser publicado en el periódico "El Bien Público" expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — José T. Sosa Días, Actuario.
26) $8.00 1|pub. 422 Feb.1º-v.feb.1º

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los señores profesores en Humanidades de la Facultad de Humanidades y Ciencias, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del Dr. E. Oribe, que fué designado Decano. Las elecciones se realizarán el día 25 del mes próximo de las 10 a las 11 horas teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 15 de Febrero próximo dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — Juapn R. Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30180 En.22-v.en.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE ANIMALES SUELTOS EN LA VIA PUBLICA

Maldonado, Diciembre 17 de 1957. — La Junta Departamental en sesión de hoy, Decreta: Artículo 1º) Prohíbese abandonar, o dejar, o tener sueltos o atados —ni aún bajo cuidado— animales en todos los lugares de uso público y principalmente en los caminos nacionales, departamentales, vecinales o sendas de paso y en los predios abiertos ubicados en las zonas urbanas y suburbanas del Departamento de Maldonado.

Artículo 2º) En los predios cercados de las zonas urbanas y suburbanas, no se admitirá tener animales sino en estabulación, debiendo estarse a las disposiciones de las Ordenanzas sobre caballerizas y tambos.

Artículo 3º) Todo animal que se encuentre en los lugares indicados en el artículo primero, en contravención a la prohibición establecida, será recogido por el personal de los servicios municipales respectivos o de la policía (terrestre o marítima) que preste su colaboración a tales efectos, y enviado a los predios que el Concejo Departamental destine a tal finalidad.

Artículo 4º) Si el animal o animales recogidos se encontrasen enfermos o heridos, o se considerasen inútiles, se dará inmediata intervención al Médico Veterinario Municipal para que decida sobre su destino, conforme a las disposiciones de las leyes pertinentes.

Artículo 5º) Si después de 48 horas transcurridas desde que los animales hubieran sido recogidos, no se presentasen sus dueños a reclamarios, se publicarán avisos en dos diarios por lo menos del Departamento, dando conocimiento público del hecho, especificándose el lugar en que fueron hallados y las características de los animales.

Artículo 6º) Los propietarios, o responsables, o cuidadores de los animales, que infrinjan la prohibición contenida en el artículo primero, serán castigados la primera vez y por cada animal, con multa de $ 10.00 (diez pesos) o prisión equivalente. Las ulteriores infracciones serán castigadas con un aumento de cinco pesos ($ 5.00) cada vez, hasta el límite de treinta pesos ($ 30.00) sin perjuicio del pago de los daños y perjuicios ocasionados, y gastos de manutención y cuidado a razón de $ 2.00 (dos pesos) diarios por animal.

Artículo 7º) Las multas serán aplicadas por el Municipio, por la Policía y la Prefectura Marítima del Departamento de Maldonado.

Del producido de dichas multas se destinará un cincuenta por ciento a los Inspectores Municipales y funcionario de la Policía y Prefectura Marítima que las apliquen.

Artículo 8º) Ningún animal podrá ser entregado si la persona que lo reclama no justifica sus derechos sobre el mismo y previo pago de la multa, gastos de manutención y cuidado y de publicaciones y los daños y perjuicios si los hubiere. En las denuncias o partes que se formulen se establecerán los daños y perjuicios causados por los animales en la propiedad o bienes de uso público, o se dejará constancia de no haberlos ocasionado.

Artículo 9º) Si los animales no fuesen reclamados dentro del plazo de tres días a partir de la última publicación de los avisos a que se refiere en el artículo quinto se procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 725 y siguientes del Código Civil, reclamándose su venta inmediata de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 729 de dicho Código, siempre que los animales hubiesen sido hallados en zona urbana o suburbana. Con los animales encontrados en la zona rural, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 75 del Código Rural.

Artículo 10) El Concejo hará imprimir los recibos de valores correspondientes para el cobro de las multas previstas, proporcionándose a la Jefatura de Policía y Prefectura Marítima los necesarios para sancionar las situaciones que comprueben.

Artículo 11) Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Artículo 12) El Concejo Departamental reglamentará la presente Ordenanza.

Artículo 13) Comuníquese, etc. — (Fdo.:) Dante Bianchi, Presidente. — Tomás I. Casella, Director de Secretaría.

Maldonado, Enero 7 de 1958. — El Concejo Departamental en sesión de la fecha, Resuelve: Visto, cúmplase, publíquese, comuníquese, etc. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 10|pub. 30148 En.18-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Zimmerman Nicolás con BORBALA PETRICAS. Reconocimiento de firma, desde fs. 5, juicio ejecutivo" (Libro 43. Folio 280), se cita y emplaza a los herederos de doña Borbala Petricas o Petrikas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 220 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Sylvia Pizzo Gianelli de Navarro y Sylvia Fraga contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca" (Lº 43 Fº 543), se cita y emplaza a los sucesores y herederos de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 179 En.9-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EJECUCION DE HIPOTECAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Emilio Alvarez Lago contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca. L.o 43, F.o 547", se cita y emplaza a los herederos, sucesores y causahabientes de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 178 En.9-v.feb.12.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que en la fecha hemos cedido al señor Luis A. Duclosson, todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Café y Bar sito en ésta ciudad calle Avenida Rivera Nº 3100. Acreedores al comercio. A los efectos legales efectuamos éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — FRANCISCO NUÑEZ. — MARIA A. BENZANO DE NUÑEZ.
27) $16.00 10|pub. 720 En.22-v.feb.1.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES
1.a CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Electorales cita a los socios activos, determinados en el padrón de socios que se exhibe en la asociación, para la asamblea general ordinaria que se llevará a efecto en su local social 8 de Octubre 2897, el 31 del corriente, a las 19 y 30 horas, en primera convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance del ejercicio 1957; 2.o Prórroga del presupuesto vigente; 3.o Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

Artículo 42. Estatutos Sociales: Son válidas las resoluciones de las asambleas cuando concurran a la citación no menos del 25 o|o de los asociados activos. Si pasados treinta minutos de la hora fijada no hubiera ese número, se sesionará con el número de socios presentes siempre que éste supere el 10 o|o de los asociados activos. — Dardo Muñoz Varela, Presidente. — Manuel Ayestarán, Secretario, Interino.
27) $18.00 5|pub. 728 En.22-v.en.27.

FABUCA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que ha inciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957(A-139), la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en 1.a Categoría a la Bentonita tipo Wyoming.
27) $8.00 10|pub. 518 En.16-v.en.27.

EXTRAVIO DE VALORES

Se han extraviado los siguientes Recibos de Custodia de Valores del Banco de la República Oriental del Uruguay, Nos. 103.269, 103.939, 103.940, 103.941, 105.648, 116.074, 118.566, 123.991, 123.650, 124.067, 124.784. Se agradecerá a quien los encuentre su devolución en Julio Herrera y Obes Nº 1674 o dar aviso al Teléfono 9-58-51. — Montevideo, Enero de 1958.
27) $8.00 10|pub. 581 En.17-v.en.28.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de 31 Diciembre 1957 cuyas firmas certificó el escribano César Riviere Piaggio, inscripto en el Registro Público Comercio con el número 7, libro 1 de Contratos los esposos María Marmo de Hernández y Carlos Hernández cedieron las cuotas que les correspondían en la Sociedad Euprax Limitada a los demás socios Ricardo Cardozo y René Halty. — Montevideo, Enero 1958. — MARIA MARMO DE HERNANDEZ. — CARLOS HERNANDEZ. — RICARDO CARDOZO. — RENE HALTY.
27) $12.00 10|pub. 536 En.16.v.en.27.

ASOCIACION DE FABRICANTES DE PINTURAS E INDUSTRIAS AFINES

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957|A 136) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 1ra. Categoría del Código de Mercaderías a las Ceras Minerales - Rubro 91 - Subrubro 480.
27) $12.00 10|pub. 381 En.13-v.en.23.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha rescindido el compromiso de compra-venta del comercio propiedad del señor José Sinforoso Perdomo Techera, sito en la calle Corumbé N.o 4.052, en el ramo de Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas que se había prometido en venta al señor Francilisio Marcial Morales Silva. — Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — JOSE SINFOROSO PERDOMO TECHERA. — FRANCILISIO MARCIAL MORALES SILVA.
27) $24.00 20|pub. 130 En.8-v.en.30.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Sara Tugores de Condon y Oscar Tirelli comunican que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta del comercio sito en Rivera N.o 2136. — Acreedores en dicho local. — Montevideo, Diciembre de 1957.
27) $8.00 20|pub. 20337 Dic.31-v.en.24.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos cedido al señor Américo Rodríguez Rodríguez todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Colonia Nº 2103 esquina Joaquín Requena. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — NESTOR NOUTIER HERNANDEZ. — CARLOS RODRIGUEZ. — NELLY DIBELLO DE HERNANDEZ.
27) $24.00 20|pub. 493 En.15-v.feb.6.

COOPERATIVA DE CONSUMOS F.U.E.C.I.

Habiéndose resuelto por la asamblea de socios la disolución y liquidación de la Cooperativa de Consumos F.U.E.C.I., se cita a los acreedores para que en el plazo de treinta días concurran con sus créditos a Río Negro 1210, de 16 a 19 horas. — Montevideo, Enero de 1958.
27) $16.00 20|pub. 488 En.15-v.feb.6.

CESION DE CUOTA

Por escritura que el 15 de Noviembre de 1957 autorizó el escribano Juan A. Magariños, los sucesores del doctor Agustín Antía Errandonea sedieron a Juan Francisco Errandonea y Philip Blas, las cuotas que les correspondía en la Sociedad "J. F. Errandonea y Cía. Ltda.".
27) $8.00 10|pub. 6686 En.21-v.en.31.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el 23 de Diciembre de 1957 en la que prometía vender a Francisco Correia Leal el negocio "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", sito en la calle Canelones Nº 2298 de esta ciudad. Por reclamos de Ley 26 Setiembre 1904, calle Washington Beltrán número 1931 (antes Larrañaga). — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — JOSE MARIA CALVAR PAMPILLON.
27) $24.00 20|pub. 485 En.15-v.feb.6.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en Constituyente Nº 1652, suscrita entre los señores Pascual D'Ottavio y César Ermano Di Loreto con Raúl Camarano y Juan M. Morales. Vendiendo aquellos a su vez a los señores Juan M. Morales y Teodoro Cherro Alvarez. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904.
27) $24.00 20|pub. 682 En.20-v.feb.11.

RESCISIÓN DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Kiosko de la Avda. Garibaldi Nº 1718 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — OVIDIO MARIANO FIGUEREDO. — ANDRES SAMPOL PIZA.
27) $16.00 20|pub. 643 En.20-v.feb.11.

RESCISION DE COMPROMISO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 interviene. Comunica que se ha rescindido el compromiso del comercio de la Avenida Rivera Nº 3109 bis en el ramo de Horno de Pizza. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — RICARDO FERNANDEZ. — FRANCISCO MIRAMONTES.
27) $16.00 20|pub. 476 En.15-v.feb.6.

CESION DE DERECHOS

A efectos de la ley del 26|9|1904 hacemos saber que hemos cedido al señor Sarquis Cemerillián nuestros derechos como promitentes compradores de la Provisión de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — ARTIN y ABDIS CEMERILLIAN.
27) $16.00 20|pub. 185 En. 9-v.en.31.

GARCIA Y MODUGNO, SOCIEDAD COLECTIVA

La razón social emplaza al socio señor Luis Alberto García, a reintegrarse a sus funciones que como socio tiene en la referida Sociedad, dentro del tercer día, so pena de considerar disuelta la Sociedad. — Montevideo, Enero de 1958. — MANFREDO MODUGNO (socio).
27) $24.00 30|pub. 20340 En.2-v.feb.6.

CESION DE CUOTA

Conforme al decreto ley Nº 8.992 y ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos ceder a los señores Eduardo Otero y Héctor Raggio las cuotas que nos corresponden en Cinematográfica Uruguaya Revic Limitada, de calle Soriano 1203, por lo que dichos señores al adquirir las cuotas se harán cargo del activo y pasivo social, y hasta la concurrencia de las cuotas partes cedidas. Acreedores presentarse en Oficinas "La República", Ituzaingó 1461 (entrepiso). — Montevideo, 7 de Enero de 1958. — PASCUAL VICENTE FRASCÁ. — OSCAR CESAREO ELIA. — JUAN FIOL MAS. — VICENTE AGUSTIN FRASCÁ.
27) $32.00 20|pub. 382 En.13-v.feb.4.

"FRANCISCO Y FRITZ ANSELMI" DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber la disolución y liquidación de la Sociedad "Francisco y Fritz Anselmi", con sede en Paysandú N.o 1271, que giraba en el ramo de electricidad, tomando don Fritz Anselmi a su cargo la totalidad del activo y pasivo a partir del 31 de Julio de 1957, fecha de clausura de los negocios sociales. Acreedores presentarse en Paysandú N.o 1271. — EMMA PUMP DE ANSELMI. — CARMEN, JUAN FRANCISCO y FRITZ ANSELMI.
27) $32.00 20|pub. 20272 Dic.30-v.en.23.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Rogelio Quintans Fuentes, Carmen Vidal, Manuel Rodríguez Aldao y Obdulia Martínez hacen saber que han rescindido el compromiso de compra-venta suscrito el 4 de Abril de 1956 sobre la casa de comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar en la calle Lima Nº 1652 de esta plaza, los dos primeros han prometido vender el referido comercio al señor Emilio Evaristo Misa Vargas. Acreedores en la Oficina interviniente: Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 635, esc. 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores. Plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, Enero 11 de 1958. — ROGELIO QUINTANS FUENTES. — CARMEN VIDAL ANTELO.
27) $32.00 20|pub. 429 En.14-v.feb.5.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS (A. N. D. A.)

ASAMBLEA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios activos para la asamblea ordinaria que se efectuará el día viernes 31 del corriente, a la hora 20, en el local del Cine "Astor", Avenida Agraciada Nº 2328|30, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Acta anterior; 2º) Memoria y balance anual del 24º ejercicio; 3º) Proyecto de presupuesto para el año 1958; 4º) Elección de tres miembros para la Comisión Fiscal y tres para el Tribunal Arbitral.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos, calidad que se justificará, indispensablemente, con la presentación del respectivo carnet de la Asociación y, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de la reglamentación de la ley número 12.179, está en exhibición en la sede de la Asociación el padrón de socios habilitados para integrar la asamblea, a efectos de su conocimiento por parte de los interesados. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — Francisco Corney, Secretario.
27) $21.00 5|pub. 702 En.21-v.en.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CONSUELO GALLARDO DE CHAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 757 En.23-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TEIJIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 786 En.23-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 16 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 737 En.23-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO MACHADO BITTENCOURT u HOMERO BITTENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 741 En.23-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BARBOZA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 11 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 735 En.23-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DAUBER LUDWIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 734 En.23-v.feb.3.

3—Convocatorias Comerciales

VIÑEDOS Y BODEGAS DEVON S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Viñedos y Bodegas Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Enero de 1958 a las 11 horas, en Rincón 512, Oficina 5, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance anual general y cuenta de resultados del ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1957; B) Dictamen del Síndico; C) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones con dos días de anticipación como mínimo, a la realización de la misma.

Se convoca a los señores accionistas de Viñedos y Bodegas Devon, Soc. Anónima, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 de Enero de 1958 a las 11 horas 30 minutos, en Rincón 512, oficina 5, para tratar la siguiente orden del día:

A) Liquidación de la Sociedad; B) Designación de liquidadores; C) Fijación de honorarios; D) Término de la liquidación; E) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones con dos días de anti-

cipación como mínimo a la realización de la misma.
3) $14.40 3|pub. 768 En.23-v.en.25.

LIMAY S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Director General, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1958, a las 11 horas en su sede de la calle Convención 1319 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
A) Memoria del Director General, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Atento a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con dos días, como mínimo, de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Director General.
3 $9.00 3|pub. 766 En.23-v.en.25.

JOSE MARIA DURAN S. A.
OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el jueves 30 del corriente en el local social, calle Nicaragua 1239|43, a la hora 15 y 30, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual y balance general (estado de situación y balance de resultados), por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957;
2.o) Proyecto de distribución de utilidades.
De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta el día 27 del corriente, en la sede de la sociedad. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 743 En.23-v.en.25.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE CANELONES

Se emplaza a los propietarios de predios en la ciudad de Canelones cuyos padrones son los siguientes: 790 885 888 889 890 891 892 893 899 903 915 916 917 918 919 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1035 1936 1044 1045 1046 2380 2435 2436 3532, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde al Banco Comercial Sucursal Canelones, calle Treinta y Tres 556 (Canelones) o en el escritorio de la Empresa Ing. Eduardo Crispo Ayala, calle José Batlle y Ordóñez 467 de la ciudad de Canelones, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 20 de Enero de 1957. — Eduardo Crispo Ayala.
8) $4.00 1|pub. 748 En.23-v.en23.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1149
(Segundo llamado)

Adquisición de: 12 (doce) tramos de tubos flexibles metálicos.
Fecha de apertura: 25 de Febrero de 1958, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 23 de Enero de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30192 En.23-v.en.25.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A M D E T
Licitación Pública N.o 827
Primer llamado

Suministro de 250 litros de esmalte gris aislante.
Fecha de apertura: 5 de Febrero de 1958, hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30205 En.23-v.en.23.

Licitación Pública N.o 814
Segundo llamado

Suministro de telas para destinos de trolebuses, autobuses y micro-ómnibus.
Fecha de apertura: 4 de Febrero de 1958; Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30206 En.23-v.en.23.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para:
A) Efectuar una perforación para alumbramiento de agua; B) Excavar un pozo destinado a lago artificial.
Apertura de las propuestas: Propuesta A) día 5 de Febrero de 1958, hora 9; Propuesta B) día 5 de Febrero de 1958, hora 10 y 30.
Las bases, planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lásplaces (ex-Larrañaga) 1550, de 8 a 12 horas. — Montevideo, 21 de Enero de 1958. — Walter J. Maroñas, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 30208 En.23-v.en.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3022

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de una máquina fotográfica y accesorios correspondientes, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (Planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 27 de enero del corriente año, a las 9 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 1.50. — Montevideo, Enero 20 de 1958.
12) (C.C.) 1|pub. 30194 En.23-v.en.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para la adquisición de cinco máquinas de escribir.
Segundo llamado
1.o) Llámase a licitación para la adquisición de cinco máquinas de escribir, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 5.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2.o) Las propuestas deberán presentar en los sellados de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley del 8 de Enero de 1957, hasta la hora 10 del día 3 de Febrero próximo, en la repartición mencionada procedentemente.
3º) En Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la que considere conveniente o rechazarlas a todas.
Paysandú, Enero 18 de 1958. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Esc. Elbio Benia Comas, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 30199 En.23-v.en.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|958
Utiles de Escritorio
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 3|958, por adquisición de útiles de escritorio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696.
De no adjudicarse en el primer llamado el segundo se realizará para el día 5 de Febrero a la hora 9 y 30. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30193 En.23-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 6
Tercer llamado

Artículos: Leña de eucalipto.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 29 de Enero de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo Enero 20 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30195 En.23-v.en.28.

Licitación pública Nº 37
Segundo llamado

Artículos: Llaves, alambre, fichas, tomas corrientes, corta circuitos, tapones, transformadores, campanillas, fichas, botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 29 de Enero de 1958, a las 10 horas. Montevideo, Enero 20 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30196 En.13-v.en.28.

Licitación pública Nº 31
Tercer llamado

Artículos: Lana lavada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 30 de Enero de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30197 En.23-v.en.28.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 9 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención: Leña, lechugas o similares, tomates, cebollas, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 28 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30198 En.23-v.en.28.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:
Nº 4594. — 28 Artefactos y 410 lámparas eléctricas de 100-500 y 200 W. 230 V. — Apertura: 28 de Febrero de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar $ 1.00.
N.o 4572. — 68.500 hierros soportes para líneas aéreas (2.o llamado). — Apertura: 4 de Marzo de 1958, hora 10. —Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 4595. — 2 Grupos electrógenos diesel de aprox. 180 W. — Apertura: 25 de Marzo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 4596. — 18 Chassis y 18 camionetas pick-up, tipo standard de media tonelada. — Apertura: 26 de Marzo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3 00.
N.o 4605. — 567.000 lámparas eléctricas de incandescencia de 40 a 1.000 W, 230 V. Vidrio claro. — Apertura: 27 de Marzo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar $ 5.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 23 de Enero de 1958. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30200 En.23-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición en plaza de:
A) Un equipo unidad de registro o "contador";
B) Una unidad estabilizadora de alta tensión;
C) Una unidad de prueba portátil o "monitor".
D) Tubos "Geiger-Muller" para líquidos y de ventana;
E) Equipo protección de plomo para el uso de los tubos Geiger-Muller.
F) Ladrillos de plomo (20 piezas);
G) Recipientes para radioisótopos de plomo;
H) Pinza de control remoto.
Apertura de las propuestas: día 4 de Febrero, hora 10.
Las bases y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces 1550 (ex-Larrañaga), de 8 a 12 horas. — Montevideo, 21 de Enero de 1958. — Walter J. Maroñas, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 30209 En.23-v.en.25.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
ESCUELA DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION

Licitación E. I. C. N.o 1|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales, plomería. — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 8 horas.
Licitación E. I. C. N.o 2|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de cerámica. — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 8 y 30 horas.
Licitación E. I. C. 3|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de broncería. — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 9 horas.
Licitación E. I. C. N.o 4|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de madera (pino Brasil y pino tea). — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 9 y 30 horas.
Licitación E. I. C. N.o 5|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de hierro negro. — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 10 horas.
Licitación E. I. C. N.o 6|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de madera dura y cedro. — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 10 y 30 horas.
Licitación E. I. C. N.o 7|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de ferretería. — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 11 horas.
Licitación E. I. C. 8|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de madera compensada. Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 11 y 30 horas.
Licitación E. I. C. N.o 9|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales eléctricos. Fecha de apertura: Lunes 3 a las 16 horas.
El pliego particular de condiciones, así como el pliego general de condiciones para las licitaciones públicas, se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Escuela, calle Arenal Grande N.o 1604, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas y de 15 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — El Ecónomo.
12) (C.C.) 8|pub. 30202 En.23-v.en.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 23 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual ntimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

ERWIN TESZLER TESZLER, 32 años, divorciado, industrial, húngaro, domiciliado Colonia 1220 y RENEE FRIEDA FASSBIND, 30 años, soltera, suiza, domiciliada Colonia 1220.

JOSE SOUZA CAAMAÑO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paysandú 1315 y PALMIRA ALVAREZ FERNANDEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Paysandú 1315.

10.a Sección

MODESTO ISMAEL LABORDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 4640 bis y FELICIA GARIS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3520, Ap. 3.

HILDEMAR SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1893 bis y NOEMI MIREYA ROJAS RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1893 bis.

ELBIO DE SIMONE, 28 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Arrascaeta 1382 y JUANA MESONAR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arrascaeta 1382.

RAMON ANGEL CALONGE, 22 años, soltero, herrero de obra, oriental domiciliado Propios 2289 y ELIDA PIÑEYRO LEPORE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2326.

14.a Sección

JUAN CRUZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2732 bis y SILVIA COITIÑO NOBLE, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Grande 914, Ap. 3.

DARWIN EDINSON SALDIAS CARDOZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cisplatina 1246 y SURAMA LORELEY LUSCHER MAZZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cisplatina 1246.

JOSE CLAUDIO FERRANDO BONELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasio Aguirre 1087 y MARIA TERESA VIGNOLI PEÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasio Aguirre 1087.

17.a Sección

RICARDO BERNARDO YANIBELLI, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carlos A. López 2143 y OLGA MIRTA RAMOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4162.

ROBERTO VALLEJO PORTILLO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rancagua 3892 e IRIS MABEL GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 156.

19.a Sección

LAUREANO LORENZO, 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bequeló 2135 y ELVIRA MANTEIGA, 47 años, viuda, española, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

JUAN WEROSCH, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2135 y LIDIA MANUELA CARBALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2134.

FELIX WAIZMAN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 786 y EVA ZYLBERSTEYN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Democracia 2362.

JORGE ARMAGNO, 27 años, soltero, empleado, orintal, domiciliado Nelson 3269 y ANGELICA GLORIA CERCHIARI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2109.

JOSE ALEN, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado 24 de Setiembre 3952 y OLIVIA BLANCO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Nicaragua 1996.

20.a Sección

NELSON BENTANCOR, 27 años, soltero, platero, oriental, domiciliado Caicobé 4024 y LILIA PERDOMO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caicobé 4037.

22.a Sección

HUMBERTO SPOSITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3674 y ALICIA ESTHER BLANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 3793.

CALIXTO LUIS VILA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Porongos 3575 y ANA MARIA VORMITTAG, 29 años, soltera, modista, rumana, domiciliada Porongos 3575.

MANUEL DE LA FUENTE, 22 años, soltero, obrero, español, domiciliado Valladolid 3187, Ap. 2 y MANUELA BARRAL, 17 años, soltera, modista, española, domiciliada Valladolid 3187 Ap. 2.

LUIS ALBERTO BERTUCCI, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado J. Artigas 4184 y NORMA NELLY AMARELLE, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. Artigas 4184.

MOYSES VICENTES CANDIDO, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 4120, Ap. 2 y DELIA CANDIDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 4120.

ZDRAVKO STIPANICIC, 30 años, soltero, empleado yugoeslavo, domiciliado H. Fajardo 3462 y BLANCA PAULIX, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Fajardo 3462.

IGNACIO PULIDO, 25 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado S. Gabriel 4059 y OLGA NELLY DIAZ, 23 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada San Gabriel 4057.

RUBEN ELIS BURGUES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 4007 y UMBELINA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 4023.

MANUEL GARCIA POSE, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Tell 3937 y LIDIA MARIA RODRIGUEZ MAÑACORDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. Tell 3937.

LUIS ALBERTO ROAD AUDITORE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3334, Ap. 2 y ORFILIA NELIDA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3334 Ap. 1.

MAURO RENE DE ARMA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Sierra 3455 e ILCE TERESITA GAMBA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3392.

JUAN JOSE PEDREIRA BARREIRO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 3682 bis y MARIA ELIDA LARROCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3788.

IGNACIO ALCORCILLO, 26 años, soltero, chapista, español, domiciliado Campana 2773 bis Ap. 1 y MARIA DEL CARMEN CABRELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Campana 2773.

JOSE FLORENTINO GONZALEZ, 20 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Panela 3409 y OLGA BUCETA GAYO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3409.

PEDRO ALODIO MOOR, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Sierra 3866 y NIEVES SILVERA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Sierra 3866.

JOSE AYALA, 30 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Gral. Flores 3429 bis Ap. 5 y ZULMA MAGDALENA PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3439 bis Ap. 5.

EMERITO LAMEIRO, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. Arteaga 4275 y CLARA PIÑEIRO, 25 años, soltera, española, domiciliada J. Arteaga 4281.

24.a Sección

ROBERTO OMAR PERNISI, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1810 y MARY NORMA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cavour 3171.

OSCAR REIMUNDO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3133, Ap. 2 y LYDIA CATALINA PIENDIBENE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3081.

FERMIN UBALDO RECAGNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1394 y MIRTA CRISTINA MENENDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1369.

ARMANDO HECTOR CROVETTO, 29 años, soltero, gráfico oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1533 y LIDIA ARACELI LEONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1533.

JUAN FRANCISCO DO NASCIMENTO, 38 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado Estivao 1733 y OLIVIA DE ACEVEDO FONSECA, 31 años, soltera, portuguesa, domiciliada Estivao 1724.

RUBEN ALFREDO PASSADORE, 29 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Barrozo 3376 y ELBA CONCEPCION DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 3376.

14) $2.00 3|pub. v.En.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U. solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye, de las que son autores socios de la entidad.

HUMBERTO ROMANELLI y NICOLAS ROMANELLI declaránse únicos autores del álbum musical titulado "Ilusiones".

PANCHITO NOLÉ y LUIS AMENGUAL decláranse únicos autores del álbum musical titulado "Bailando con Panchito Nolé".

EMIR B. SILVERA declárase único autor del álbum de letras titulado "Nubes blancas".

JOSE SEREBRIER y FRANCISCO VILLAESPESA decláranse únicos autores de la canción titulada "Canción del destino" (Coro a "Capella").

FABIO SUAREZ, JULIO C. ARMI e ISAAC ALZARADEL decláranse únicos autores del candombe titulado "Candombe colonial".

FERNAN SILVA VALDES declárase único autor de la letra de la milonga titulada "Suerte clavada".

LALO ETCHEGONCELAY y HECTOR SAPELLI decláranse únicos autores del tango titulado "Adiós, Corazón...!".

MIGUEL ANGEL SIERRA declárase único autor del tango milonga titulado "Guapo y Compradón".

CARLOS PROENZA y LUIS CARUSO decláranse únicos autores de la milonga titulada "El pueblo donde nací".

BASILIO CLEBER SILVA declárase único autor del pasodoble titulado "Por los caminos de España" (Desde el Uruguay).

HUGO FERRARI declárase único autor de la marcha titulada "El gallito cuá-cuá-cuá".

ERNESTO DIAL y LUIS MAR decláranse únicos autores del candombe titulado "Se quema el pan".

WALTER E. SILVA y JORGE CAZET decláranse únicos autores del baiao titulado "Baión del corazón".

JUAN SPERA y LUIS CARUSO decláranse únicos autores del baiao titulado "Se vino el Carnaval!".

ENRIQUE SORIANO y DONATO RACCIATTI decláranse únicos autores de la ranchera titulada "La trifulca".

FEDERICO BRITOS, EMILIO CABRERA, JULIO CESAR GUCCRUELLO, MARIO GUTIERREZ y JUAN A. SCALDAFERRO, decláranse únicos autores del foxtrot titulado "Los cinco satélites".

REINA T. PLATA CANCELLO declárase única autora del foxtrot titulado "Un beso a la luz de la luna".

LALO ETCHEGONCELAY y FEDERICO SILVA decláranse únicos autores del vals titulado "Un traje de novia".

ALFONSO FOGAZA declárase único autor de la marcha titulada "Copacabana" y del vals titulado "Cantemos".

ARGIO PALLARES declárase único autor de la canción-bolero titulada "Del corazón".

ERNESTO L. MACIEL declárase único autor de la marcha titulada "Carnaval, Carnaval".

ROGELIO COLL y JOSE Ma. VAZQUEZ decláranse únicos autores de la marcha titulada "Qué papa!... Montevideo", y del candombe titulado "Quereme, Negra".

WASHINGTON OREIRO y LUIS CARUSO decláranse únicos autores de la marcha titulada "Que te vaya bien!!".

Montevideo, 21 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $32.00 10|pub. 755 En.23-v.feb.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENIR LLAGUNO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: A) Donde dice: "nació una critura del sexo masculino que es hijo legítimo, etc.", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima, etc."; B) Donde dice: "que es nieto por línea paterna, etc.", debe decir: "que es nieta por línea paterna, etc.", por ser lo que corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 21 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30189 En.23-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha dispuesto hacer saber que ANICETA JAUREGUIBERRY ha comparecido solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo natural Ebrahin en mérito a que en ella figura, por error, con el nombre de "Efraín". Para constancia se hace esta publicación haciendo constar que la interesada tramita juicio de auxiliatoria de pobreza (Resolución 20 de Abril de 1955, artículo 1º) y que ha sido habilitada la Feria Mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30191 En.23-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha dispuesto hacer saber que MARIA BORCHE ha comparecido solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener los errores siguientes: dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural del declarante", debiendo decir que pertenece al "sexo masculino y es hijo natural"; dice "que es nieta por línea paterna", debiendo decir "es es nieto por línea paterna". Para constancia se hace esta publicación haciendo constar que la gestionante tramita auxiliatoria de pobreza (Resolución 20 de Abril de 1955, artículo 1º) y se habilitó la Feria Mayor actual a los fines de esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 9 de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30190 En.23-v.feb.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 32.046. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — Con esta fecha: Belba Penela Hnos., de

San Ramón, (Dpto. de Canelones, R. O. del U.) han solicitado el registro de la marca "BEL" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 750 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 82.074. — Montevideo, Enero 18 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de New Castle Products, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 744 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 82.073. — Montevideo, Enero 18 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cornell Bros, Company Ltd., de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca

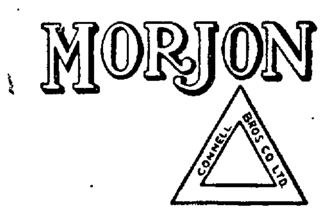

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 745 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 82.081. — Montevideo, Enero 18 de 1958. — Con esta fecha: Asfaltech Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IMPERMATECH" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 746 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 82.083. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MIL GRAMOS" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 747 En.23-v.feb.3.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Manuel Lema el Bar que gira en esta plaza, Avda. Carlos Ma. Ramírez Nº 601 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy.— Montevideo, 8 de Enero de 1958. — MANUEL GARRIDO BARROS. — HERIBERTO BARUFALDI TORRES.
25) $24.00 20|pub. 754 En.23-v.feb.14.

27—Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la 2da. Ampliación del Barrio H-2 ubicado entre las calles Agraciada, Av. Blandengues, Brasil y Santa Rosa (Salto), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 15 de Marzo próximo.

Por informes e inscripciones, concurrir a la Oficina del Barrio sita en Pasaje 3 Nº 363 en horas hábiles de Oficina. — Montevideo, 18 de Enero de 1958. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 30204 En.23-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Llámase a aspirantes, entre los señores Médicos Veterinarios, para contratar a dos de ellos, por un término aproximado de ocho meses y con una retribución global de siete mil doscientos pesos ($ 7.200.00).

Las personas que se seleccionen actuarán bajo las órdenes de la Comisión que estudia el costo de producción de la leche, debiendo cumplir un horario de 40 horas semanales, realizar tareas fuera de la capital —si así se dispusiera— y ajustarse a las normas de trabajo que establezca dicha Comisión.

Los interesados deberán acompañar a la solicitud respectiva, una relación de los títulos, méritos, trabajos publicados y todo otro antecedente que considere de interés.

El plazo de inscripción vence el 1º de Febrero de 1958, a la hora 12. — Walter J. Marcñas, Secretario.
27) (C.C.) 2|pub. 30207 En.23-v.en.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad, y de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigencia, llámase para proveer los siguientes cargos docentes:

Provisiones interinas:

1 Jefe de Servicio Practicantado en el Instituto de la Construcción de Edificios.
1 Profesor de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo 2º|3º.
1 Profesor Adjunto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo 2º|3º.
1 Profesor Adjunto de Acondicionamiento Físico de los Edificios (Acondicionamiento Térmico y de Ventilación).
1 Profesor de Procedimientos Constructivos 3º.
1 Profesor de Arquitectura Legal.
1 Ayudante de Investigación en el Instituto de Historia de la Arquitectura.
1 Jefe de Departamento en el Instituto de la Construcción de Edificios.
1 Jefe de Sección Equipos y Gabinetes en el Instituto de la Construcción de Edificios.
1 Jefe de Departamento en el Instituto de Estética y Artes Plásticas.
1 Profesor Director de Taller de Proyectos de Arquitectura.
1 Profesional (Procedimientos Constructivos).

El plazo de inscripción para estos llamados vence el 30 de Enero de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, dentro del horario hábil de oficina: lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Provisiones por contrato

2 Profesionales (Estabilidad de las Construcciones 4º).
1 Profesional (Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico).

El plazo para recibir las inscripciones en estos llamados vence el 30 de Enero de 1958 a la hora 12.

Provisión definitiva

1 Director del Instituto de Estética y Artes Plásticas.

El plazo para recibir las inscripciones en este llamado, vence el 20 de Febrero de 1958, a la hora 12.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

Becas internas para alumnos que realizaron el curso de perfeccionamiento —1957— de Acondicionamiento Físico Natural de los Edificios: 2 Becas.

El plazo para recibir las inscripciones para estas becas vence el 30 de Enero de 1958, a la hora 12.

Asistenciados honorarios:

La Bedelía de esta Casa de Estudios, lleva a conocimiento de los interesados que se ha habilitado un período de inscripción que vencerá el 14 de Febrero próximo, a las 10 horas, para la recepción de solicitudes de Asistencia Honoraria en las diversas disciplinas que se imparten en esta Facultad.

El reglamento, como toda otra información relacionada con esta función, está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

Las inscripciones deberán formularse en los sellados de ley. — César R. Bordoli, Secretario
27) (C.C.) 3|pub. 30201 En.23-v.en.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Directivo de la Facultad en su sesión del 17 del corriente, resolvió apoyar pecuniariamente las propuestas de Investigaciones Originales presentadas por las siguientes personas: Jorge Graunwidt Ramasso, Ofelia Machado Bonet, Walter Rela, Blanca Sierra de Soriano, Pablo San Martín, José P. Rona y Alfredo Ximénez.

Y a los efectos del artículo 317 de la Constitución de la República, se hace la presente publicación. — Montevideo, 18 de Enero de 1958. — El Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30203 En.23-v.en.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Inmobiliaria Blois" S. A.

Balance General al 30 de junio de 1954

Activo —

Acciones	$	790.000.00
Inmuebles	"	133.383.05
Caja	"	85.510.09
Juan Bleois S. A. ...	"	1.151.94
Cesiones de derecho ..	"	3.000.00
	$	1.013.045.08

Pasivo —

Capital autorizado	$	790.000.00
Capital integrado	"	210.000.00
Fondo de reservas ...	"	395.60
Utilidades a distribuir:		
Anterior	"	3.218.74
Del ejercicio	"	9.430.74
	$	1.013.045.08

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30 de agosto de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Inmobiliaria Blois S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 84 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de setiembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1954

Debe —

Impuestos prediales ..	$	450.12
Gastos generales	"	432.61
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	1.654.43
Contribuciones inmobiliarias	"	1.759.10
Sobretasa inmobiliaria.	"	1.237.13
Utilidades a distribuir	"	9.430.74
	$	14.964.13

Haber —

Alquileres	$	14.964.13
	$	14.964.13

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30 de agosto de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Inmobiliaria Blois S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el folio 85 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de setiembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Cuadro Demostrativo de la Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio 1954.

10 o|o Fondo de reservas	$	943.07
10 o|o Directorio	"	943.07
80 o|o Accionistas ...	"	7.544.60
Suma total	$	9.430.74

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30 de agosto de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Inmobiliaria Blois S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Distribución de Utilidades en el folio 86 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de setiembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 48.00. — 1|Pub. — 548.

Agencia Marítima Ernesto J. Rohr S. A.

Balance General al 31 de Octubre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria al 16|12|1957.

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	15.607.68
Material de estiba	"	987.00
Varios deudores	"	104.818.47
Caja y Bancos	"	183.838.02
	$	305.251.17

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Fondo de reserva	"	25.014.68
Varios acreedores	"	12.122.42
Ganancias y pérdidas	"	218.114.07
	$	305.251.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 199 del libro Copiador Cartas, certificado el 14 de Junio de 1955 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2428 a folios 209 del libro 3.

Balance de Resultados al 31 de Octubre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria al 16|12|1957.

Pérdidas —

Gastos generales	$	18.758.75
Sueldos	"	86.085.00
Asignaciones familiares	"	3.443.40
Caja de Jubilaciones	"	9.160.49
Impuesto a las comisiones	"	22.944.49
Alquileres	"	6.770.00
Honorarios profesionales	"	2.800.00
Franqueos	"	2.750.31
Cambios	"	1.230.83
Amortizaciones:		
Muebles, útiles e instalaciones	"	2.425.48
Material estiba	"	246.75
	$	156.615.50
Utilidad líquida a distribuir	"	218.114.07
	$	374.729.57

Ganancias —

Comisiones	$	367.202.70
Intereses	"	488.98
Caja de Jubilaciones (saldo acreedor al 31|12|1956)	"	4.201.62
Asignaciones familiares (depositado en más)	"	2.836.27
	$	374.729.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 198 del libro Copiador Cartas, certificado el 14 de Junio de 1955 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2428 a folios 209 del libro 3.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria al 16|12|1957.

Utilidades a distribuir	$	218.114.07
Accionistas	$	150.000.00
Fondo de reserva	"	68.114.07
	$	218.114.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 200 del libro Copiador, certificado el 14 de Junio de 1955 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2428 a folios 209 del libro 3.

$ 56.40. — 1|pu. — 617.

Importadora S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1957

Activo —

Acciones	$	794.300.00
Accionistas	"	145.200.00
Gastos organización	"	2.401.06
Muebles y útiles	"	38.000.00
Pérdidas y ganancias	"	24.639.02
	$	1.004.540.98

Pasivo —

Capital autorizado	$	794.300.00
Capital suscripto	"	145.200.00
Capital integrado	"	60.500.00
Previsión disposiciones fiscales	"	899.60
Acreedores varios	"	3.640.48
	$	1.004.540.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1957

Debe —

Quebranto de caja	$	4.252.37
Deudores varios	"	772.17
Amortización muebles y útiles	"	10.200.00
Impuestos y multas	"	1.814.02
Gastos generales	"	1.685.98
	$	18.724.54

Haber —

Pérdidas y ganancias 1957	$	18.724.54
	$	18.724.54

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobados por Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados en el folio 44 del libro Inventario, rubricado el 18 de Setiembre de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 27.60. — 1|pub. — 633.

Aldebaran Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Setiembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 13 de Diciembre de 1957.

Activo —

Caja	$	81.83
Bancos	"	3.869.05
Operaciones a liquidar	"	15.21
Ganancias y pérdidas	"	1.075.62
	$	5.041.71

Pasivo —

Capital social	$	5.000.00
Fondo de reserva legal	"	41.71
	$	5.041.71

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 13 de Diciembre de 1957.

Saldo anterior	$	1.022.29
Gastos generales	"	54.70
	$	1.076.99
Diferencias de cambio	$	1.37
Ganancias y pérdidas	"	1.075.62
	$	1.076.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 26 del libro Copiador, certificado el 24 de Octubre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 23.40. — 1|pub. — 608.

Espink S. A.

Balance de Situación Sintético al 30 de junio de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	3.056.50
Alquileres a cobrar	"	8.300.00
Inmuebles	"	389.129.12
Maquinarias	"	294.48
Gastos de constitución	"	2.734.96
Acciones en cartera	"	115.000.00
Pérdidas y ganancias	"	6.154.84
	$	524.669.90

Pasivo —

Acreedores varios	$	224.669.90
Bancos cuentas vales	"	50.000.00
Capital integrado	"	135.000.00
Capital autorizado	"	115.000.00
	$	524.669.90

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 8 del libro Copiador rubricado el 21 de junio de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados Sintético 1.o de julio de 1956 al 30 de junio de 1957

Ganancias —

Alquileres	$	30.194.22
	$	30.194.22

Pérdidas —

Intereses	$	27.388.00
Impuestos	"	4.059.39
Gastos de administración	"	2.527.00
Gastos generales	"	2.397.30
Caja de Jubilaciones ..	"	787.76
Amortizaciones	"	757.36
	$	37.916.81
Pérdida del ejercicio .	"	7.722.59
	$	30.194.22

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 16 del libro Copiador rubricado el 21 de junio de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.20. — 1|Pub. — 615.

Regen S. A.

(En liquidación)

Balance de Situación al 30 de abril de 1956

Activo —

Caja	$	7.326.67
Mercaderías	"	80.009.32
Acciones	"	74.000.00
Cuentas corrientes deudoras	"	127.676.17
Muebles y útiles	"	1.218.11
Inmueble N.o 1	"	10.315.12
Inmueble N.o 2	"	3.037.36
Edificio en construcción	"	31.004.94
Documentos a cobrar .	"	1.155.00
Pérdidas y ganancias .	"	36.511.15
	$	372.253.84

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	74.000.00
Capital integrado	"	76.000.00
Acreedores bancarios .	"	14.490.44
Documento a pagar ..	"	48.400.00
Fondo de reserva ...	"	1.769.29
Cuentas corrientes acreedoras	"	157.594.11
	$	372.253.84

Balance de "Pérdidas y Ganancias" al 30 de abril de 1956

Pérdidas —

Muebles y útiles	$	135.34
Combustibles	"	57.43
Fletes	"	360.60
Comisiones	"	462.95
Propaganda	"	96.64
Talleres mecánicos ..	"	281.73
Gastos generales	"	967.92
Sueldos	"	3.411.00
Intereses	"	4.903.91
Alquileres	"	15.00
Total pérdidas	$	10.692.52

Ganancias —

Mercaderías	$	2.722.24
Total ganancias ...	$	2.722.24
Pérdidas líquidas ...	"	7.970.28
	$	10.692.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 103 y 104 del libro Diario rubricado el 24 de junio de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 34.80. — 1|Pub. — 598.

Profar S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1957

Activo —

Caja	$	99.69
Deudores varios	"	39.366.95
Mercaderías generales.	"	1.242.37
Pagos adelantados ...	"	494.25
Representaciones	"	18.000.00
	$	59.203.26

Cuentas de orden:

Deudores por consignación	"	43.82
	$	59.247.08

Pasivo y capital —

Acreedores varios ...	$	21.249.84
Bancos	"	15.027.77
Impuestos a pagar ...	"	1.300.55
Capital integrado	"	20.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	1.533.31
Utilidades acumuladas.	"	91.79
	$	59.203.26

Cuentas de orden:

Consignaciones enviadas	"	43.82
	$	59.247.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo y Activo) se halla transcripto a folios 20 y 21 del libro Copiador rubricado el 28 de marzo de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías generales.	$	12.016.04
	$	12.016.04

Pérdidas —

Impuestos fiscales ...	$	1.562.73
Comisiones	"	6.133.21
Gastos bancarios y Contralor Exportaciones e Importaciones ...	"	1.596.11
Intereses y gastos varios	"	645.41
Propaganda	"	291.87
Papelería e imprenta .	"	253.40
	$	10.482.73
Utilidad del ejercicio .	"	1.533.31
	$	12.016.04

Distribución de Utilidades

Utilidad ejercicio 1956-1957	$	1.533.31
Saldo ejercicio anterior	"	91.79
	$	1.625.10
Directorio	$	195.00
Síndico	"	60.00
Dividendo	"	1.300.00
Saldo a cuenta nueva .	"	70.10
	$	1.625.10

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 1957, según libro "Asambleas" folios 6 al 7.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados y Distribución de Utilidades se hallan transcriptas a folios 22 del libro Copiador rubricado el 28 de marzo de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 59.40. — 1|Pub. — 623.

"Galaxia" S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 13 de diciembre de 1957.

Activo —

Caja	$	44.86
Bancos	"	3.932.14
Operaciones a liquidar.	"	17.88
Ganancias y pérdidas .	"	1.047.39
	$	5.042.27

Pasivo —

Capital social	$	5.000.00
Fondo de reserva legal.	"	42.27
	$	5.042.27

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 13 de diciembre de 1957.

Pérdidas —

Saldo anterior	$	991.43
Gastos generales	"	57.38
	$	1.048.81

Ganancias —

Diferencias de cambio .	$	1.42
Ganancias y pérdidas .	"	1.047.39
	$	1.048.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 26 del libro Copiador certificado el 28 de diciembre de 1951 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6378 a folios 467 del libro respectivo.

$ 23.40. — 1|Pub. — 607.

"ESTANCIAS ELISEO RON S. A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles y sus accesorios	$	630.752.78	Capital realizado	$	750.000.00
Muebles y útiles	"	8.325.00	Reservas	"	22.500.00
Maquinarias	"	13.700.00	Fondo para Sustitutivo de Herencias	"	5.272.77
Ganado vacuno	"	212.610.00	Acreedores en cuenta corriente	"	178.12
Ganado lanar	"	65.486.00	Documentos descontados	"	4.000.00
Ganado yeguarizo	"	10.000.00	Arrendamientos vencidos	"	3.325.34
Frutos del país	"	1.190.00	Eliseo Ron	"	121.546.27
Materiales	"	4.323.30	Clelia Vio de Ron	"	880.99
Específicos	"	163.80	Ganancias	"	82.578.78
Caja	"	10.00			
Bancos	"	5.921.23			
Deudores varios	"	5.216.92			
Deudores hipotecarios	"	3.500.00			
Obligaciones a cobrar	"	4.000.00			
Ferrari Hnos. y Madarro	"	13.207.27			
María J. M. de Fernández	"	3.335.06			
Francisco J. Ron	"	7.540.91			
Gastos de constitución	"	1.000.00			
	$	990.282.27		$	990.282.27

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 12 de setiembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 38|42 del libro Copiador rubricado el 19 de agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de Melo

---

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1953

DEBE

Amortizaciones de muebles y útiles			$	925.00
Amortizaciones de maquinarias			"	796.14
Amortizaciones de gastos de constitución			"	698.12
Conservación de alambrados			"	161.50
Donaciones			"	50.00
Específicos			"	672.13
Gastos de automóviles			"	574.78
Manutención del personal			"	2.125.88
Gastos varios:				
Retribuciones personales diversas	$	2.435.45		
Materiales e implementos	"	1.015.26		
Jornales y gastos de conducción de tropas	"	1.714.49		
Gastos de material rodante	"	324.70		
Gastos diversos	"	6.890.99		
Fletes	"	1.106.40	"	13.487.29
Seguros			"	240.00
Arrendamientos			"	5.163.42
Sueldos			"	18.872.50
Intereses y descuentos, comisiones			"	8.397.42
Impuestos			"	5.662.02
Utilidades			"	82.578.78
			$	140.401.05

HABER

Saldo del ejercicio anterior			$	4.718.56
Hacienda vacuna	$	83.265.17		
Hacienda lanar	"	18.296.48		
Frutos del país	"	33.910.84		
Previsión seguros ganados	"	210.00	"	135.682.49
			$	140.401.05

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 12 de setiembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla transcripta a folios 64 del libro Copiador rubricado el 19 de agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de Melo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS LAS UTILIDADES AL 30 DE JUNIO 1953

Utilidades disponibles		$ 82.578.78
Distribución:		
Dividendos sobre: 7.500 acciones de $ 100.00 a $ 6.50 por acción	$ 48.750.00	
Reservas	" 2.500.00	
Previsión desvalorización haciendas	" 10.000.00	
Fondo Sustitutivo de Herencias	" 5.500.00	
Directorio: 11 o|o sobre $ 77.860.22	" 8.564.62	
Gratificación al personal	" 3.114.41	
Saldo que pasa a cuenta nueva	" 4.149.75	

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 12 de setiembre de 1953.

Melo, 17 de julio de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 13 del libro Copiador Cartas rubricado el 19 de agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de Melo.

$ 138.60 — 1|pub. — 328.

"ESTANCIAS ELISEO RON S. A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles y sus accesorios	$ 638.196.61	Capital realizado	$ 750.000.00
Muebles y útiles	" 7.432.50		
Maquinarias	" 12.000.00	Reservas	" 25.000.00
Ganado vacuno	" 211.655.00		
Ganado lanar	" 64.223.00	Previsión desvalorización haciendas	" 10.000.00
Yeguarizos	" 7.870.00		
Materiales	" 3.886.00	Acreedores en cuenta corriente	" 7.112.93
Caja	" 10.00		
Deudores varios	" 6.793.51	Fondo Sustitutivo de Herencias	" 5.902.52
Deudores hipotecarios	" 3.500.00	Arrendamientos vencidos	" 2.449.44
Obligaciones a cobrar	" 4.000.00		
Frigorífico Nacional	" 9.165.72	Eliseo Ron	" 130.861.38
María M. de Fernández	" 2.527.86	Carrau S. A.	" 1.700.00
Francisco J. Ron	" 12.436.46		
Ferrari Hnos. y Madarro	" 26.940.88	Ganancias	" 74.111.27
Gastos de constitución	" 500.00	Documentos descontados	" 4.000.00
	$ 1.011.137.54		$ 1.011.137.54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 18 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 44|49 del libro Copiador rubricado el 19 de agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de Melo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1954

DEBE

Amortizaciones de muebles y útiles		$ 832.50
Amortizaciones de maquinarias		" 1.700.00
Amortizaciones de gastos de constitución		" 500.00
Específicos		" 904.50
Comisiones		" 2.138.00
Gastos varios:		
Retribuciones personales diversas	$ 1.228.95	
Materiales e implementos	" 2.852.52	
Jornales y gastos de conducción de tropas	" 2.842.83	
Gastos de material rodante	" 1.193.09	
Gastos diversos	" 5.557.44	
Fletes	" 136.10	" 13.674.83
Manutención del personal		" 2.166.89
Previsión seguros ganados		" 51.50
Seguros		" 528.00
Arrendamientos		" 4.653.52
Sueldos		" 16.510.00
Hacienda yeguariza		" 535.50
Intereses y descuentos		" 10.030.05
Impuestos		" 5.594.19
Utilidades		" 74.111.27
		$ 133.930.75

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior		$ 4.149.75
Hacienda vacuna	$ 88.371.07	
Hacienda lanar	" 5.457.80	
Frutos del país	" 35.416.32	
Gratificaciones al personal	" 535.81	" 129.781.00
		$ 133.930.75

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 18 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla transcripta a folios 66 del libro Copiador rubricado el 19 de agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de Melo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1954

Utilidades disponibles		$ 74.111.27
Distribución:		
Dividendo sobre: 7.500 acciones de $ 100.00 v|n. a $ 6.50 por acción	$ 48.750.00	
Reservas	" 5.000.00	
Fondos Sustitutivo de Herencias	" 5.000.00	
Directorio: 11 o|o sobre $ 69.961.52	" 7.695.77	
Gratificación al personal	" 3.500.00	
Saldo que pasa a cuenta nueva	" 4.165.50	
	$ 74.111.27	$ 74.111.27

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 18 de setiembre de 1954.

Melo, 15 de julio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 17 del libro Copiador Cartas rubricado el 19 de agosto de 1950 en el Juzgado de Melo.

$ 127.80 — 1|pub. — 325.

B A Z A R C O L O N S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1957

A C T I V O

Caja			$ 21.860.92
Mercaderías			" 1.019.804.96
Deudores		$ 104.487.24	
Cuentas corrientes		" 84.078.75	
Depósitos en garantía		" 460.78	
Depósitos administrativos		" 535.51	
Títulos		" 683.50	" 190.245.78
Inmuebles			" 21.908.30
Seguros		$ 5.076.23	
Gastos adelantados		" 12.954.25	
Intereses adelantados		" 2.303.02	" 20.333.50
Instalaciones		$ 23.053.02	
Muebles y útiles		" 12.672.71	
Material rodante		" 4.480.00	
Marcas registradas		" 1.00	
Llave		" 36.666.67	
Gastos de constitución		" 10.970.59	" 87.843.99
Sección indu...			
Instalaciones		$ 6.283.77	
Máquinas		" 3.126.01	
Matrices		" 737.92	
Herramientas		" 95.00	
Muebles y útiles		" 1.855.70	
Materiales		" 22.140.90	
Mercaderías		" 76.397.27	
Seguros		" 1.412.62	
Gastos adelantados		" 634.25	
Deudores		" 44.436.83	
Caja		" 118.51	
		$ 157.238.78	
Pasivo:			
Cuentas a pagar	$ 6.058.36		
Caja de Jubilaciones	" 1.316.32	" 7.374.68	" 149.864.10
			$ 1.511.861.55

PASIVO

Capital integrado		$ 911.000.00	
Fondo de reserva		" 30.908.44	
Fondo de reserva especial		" 11.000.00	$ 952.908.44
Documentos a pagar		$ 105.000.00	
Cuentas corrientes:			
Bancos	$ 168.391.56		
Directores en cuenta corriente	" 114.660.24	" 283.051.80	
Caja de Jubilaciones		" 6.632.53	
Cuentas a pagar		" 40.957.36	" 435.641.69
Distribución de utilidades al 30 de junio de 1957:			
Al Directorio		$ 6.165.57	
A fondo de reserva		" 5.857.29	
A fondo de reserva especial		" 5.000.00	
Provisión para impuestos		" 5.000.00	
Dividendo 9 o|o		" 78.158.78	
Gratificación al personal		" 23.129.78	" 123.311.42
			$ 1.511.861.55

Montevideo, 30 de junio de 1957.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 59 y 60 del libro Copiador, rubricado el 30 de junio de 1949, en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1957

GANANCIAS

Mercaderías	$ 623.981.35
	$ 623.981.35

PERDIDAS

Amortizaciones:		
Llave	$ 20.000.00	
Gastos de constitución	" 5.983.97	
Instalaciones	" 10.072.85	
Muebles y útiles	" 3.061.80	
Material rodante	" 2.240.00	$ 41.358.62
Gastos:		
Sueldos y comisiones	$ 180.357.57	
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 37.973.42	
Alquiler	" 36.750.00	
Impuestos	" 93.200.72	
U. T. E.	" 7.579.35	
Camión y expedición	" 6.541.65	
Oficina, impresos, asociaciones	" 6.253.02	
Limpieza, higiene, uniformes	" 1.360.30	
Conservación y reparaciones	" 2.882.01	
Bancarios	" 7.670.72	
Honorarios	" 1.650.00	
Gastos generales	" 10.697.24	" 392.916.00
Seguros		" 9.666.01
Intereses		" 50.564.41
Descuentos		" 1.213.98
Marcas registradas		" 460.00
Sección industrial		" 4.490.91
		$ 500.669.93
Utilidad a distribuir		" 123.311.42
		$ 623.981.35

Montevideo, 30 de junio de 1957.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla transcripta a folios 61 del libro Copiador, rubricado el 30 de junio de 1949, en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 162.00. — 1|pub. — 316.

MERLIN S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Diciembre de 1957

ACTIVO—			
Circulante.			
Disponible:			
Caja y Caja Chica		$ 6.700.53	
Bancos		" 20.810.75	$ 27.511.28
Realizable:			
Documentos a cobrar	$ 680.417.39		
Deudores varios	" 270.891.00		
Bonos y títulos de crédito	" 10.327.00	$ 961.635.38	
Trabajos en ejecución	$ 3.957.00		
Mercaderías	" 273.220.46		
Automóviles	" 98.651.24		
Autos usados	" 275.030.58	" 650.859.28	" 1.612.494.66
Fijo:			
Autos de servicio		$ 7.904.94	
Instalaciones	$ 69.553.80		
Muebles y útiles	" 54.317.38		
Máquinas	" 24.839.79	" 148.710.97	" 156.615.91
Nominal:			
Gastos de constitución			" 15.146.33
			$ 1.811.768.18
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			" 50.000.00
			$ 1.861.768.18

PASIVO—			
Exigible a corto plazo:			
Acreedores varios		$ 151.663.82	
Acreedores por impuestos del mes		" 25.052.65	
S. A. I. D. A. T.		" 144.065.21	
Consignadores de unidades		" 21.210.00	$ 341.991.68
Exigible a largo plazo:			
Acreedores a plazo			" 100.000.00
Transitorio:			
Intereses a devengar			" 27.561.69
No exigible:			
Capital autorizado, integrado		$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	$ 35.001.26		
Reserva para amortización	" 108.322.86		
Reserva para equipos productivos	" 18.981.19		
Reserva para estab. de dividendos	" 13.994.96	" 176.300.27	" 1.176.300.27
			$ 1.645.853.64
Ganancias:			
Utilidades a distribuir			" 165.914.54
			$ 1.811.768.18
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			" 50.000.00
			$ 1.861.768.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 323-24 del libro Copiador, rubricado el 15 de Setiembre de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL PERIODO 1.o DE NOVIEMBRE DE 1956 — 31 DE OCTUBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Diciembre de 1957

DEBITO —

Sueldos y jornales	$	239.073.78
Servicio de garantía	"	32.322.99
Autos de servicio	"	3.126.57
Alquileres	"	27.260.00
Gastos generales	"	54.729.08
Impuestos y contribuciones	"	104.976.14
Conservación y reposición	"	7.343.31
Seguros	"	9.654.16
Pérdidas y ganancias	"	5.091.39
	$	483.577.42
Utilidades a distribuir	"	165.914.54
	$	649.491.96

CREDITO —

Mercaderías	$	93.535.54
Mano de obra	"	89.935.28
Autos usados	"	62.913.03
Automóviles	"	371.616.67
Intereses y descuentos	"	31.491.44
	$	649.491.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 327 del libro Copiador, rubricado el 15 de Setiembre de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 52 de los Estatutos)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Diciembre de 1957

Utilidades a distribuir			$	165.914.54
Amortizaciones:				
20 o|o autos de servicio	$	1.580.99		
10 o|o muebles y útiles, máquinas e instalaciones	"	14.871.10	$	16.452.09
Impuestos a pagar y aguinaldos			"	33.200.00
Reserva para equipos productivos			"	5.000.00
A cuenta nueva			"	3.667.51
A fondo de reserva (5 o|o sobre pesos 107.594.94	$	5.379.75		
A Directorio (16 o|o sobre $ 107.594.94)	"	17.215.19		
A dividendo (79 o|o sobre $ 107.594.94)	"	85.000.00	"	107.594.94
			$	165.914.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 326 del libro Copiador, rubricado el 15 de Setiembre de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 144.00. — 402. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional